

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 119

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 12 de noviembre del 2019, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del orden del día. 6.- Acta 114 y 117. 7.- Correspondencia y Turno de las Iniciativas. 8.- Presentación de Dictámenes. 9.- Presentación de Iniciativas. 10.- Asuntos Generales. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: [Hace sonar la campana].

Se abre la sesión. [11:22 Hrs.]

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Mientras tanto procedemos con el desahogo de los trabajos de la vigesimoprimer sesión ordinaria del primer periodo ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación en su caso de las actas de las sesiones celebradas los días 24 de octubre y 5 de noviembre de 2019.

III.- Correspondencia:

- Recibida.

- Correspondencia enviada.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura y discusión y aprobación en su caso de los dictámenes que presentan las comisiones:

1. De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. De Educación y Cultura.

3. De Energía.

4. De Ciencia y Tecnología.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; quien presentará 2 iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución.

2. Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México, quien la solicitará de urgente resolución.

3. Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

4. Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del grupo Parlamentario de Acción Nacional,

quien la solicitará de urgente resolución.

5. Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
6. Diputada Georgina Alejandra, integrante del grupo Parlamentario de Acción Nacional.
7. Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

VII. Asuntos Generales, con la participación de la

- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

4.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, nos informe el resultado de... del registro del sistema electrónico de asistencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Permítame, Presidente, porque no está funcionando la... el sistema.

¡Listo!

Le informo que han registrado su asistencia 23 de las 33 diputadas y diputados, que integran esta Legislatura.

Y también aprovecho para informarle al Pleno, que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por los diputados: Marisela Terrazas Muñoz, Fernando Álvarez Monje y Gustavo De la Rosa Hickerson, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión, por atender asuntos propios de su encargo.

Presidente, también le solicito me pudiera dar permiso, para atender a un grupo de... de personas que quieren hablar con la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, un tema de transporte y también si... si el quorum no se altera; quienes de la comisión me... me quisieran acompañar, vamos atenderlos en la parte de abajo, en la planta baja.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputada.

Diputada Ana Carmen García... Estrada García, si hace el favor de ocupar la Primera Secretaria, por favor.

[La Diputada Ana Carmen Estrada García ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión ordinaria del día 12 de noviembre del año 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quiero aprovechar este momento, para destacar la presencia de la Diputada Corina Martínez, quien es Legisladora de la Sexagésima Cuarta del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y que no... hoy nos acompaña en el Poder Legislativo de Chihuahua.

¡Bienvenida, Diputada, a este Congreso!

[Aplausos].

Gracias, Diputada. Bienvenida.

Igualmente damos la bienvenida a la Escritora Guerra Garnica, quien es autora del Libro "Felipe Ángeles, Crónica de Seis Generaciones", les agradecemos su presencia y el obsequio que nos han dejado también para todos los diputados de este libro, que hoy se presentó aquí en el Recinto del Poder Legislativo de Chihuahua.

Asimismo, al señor Héctor Alfredo Calderón Ángeles, quien es sobrino bisnieto del General Felipe Ángeles y también participó en la entrega y obsequio, para los diputados de es... la presentación de este libro.

[Aplausos].

Muchas gracias y bienvenidos, que tengan una grata estancia en nuestra Entidad.

[Se incorporan a la sesión los Diputados Misael Máynez Cano y Jesús Villarreal Macías].

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Muy buenos días.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente, favor de

expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 23 votos a favor, incluyendo el de la Diputada Gámez, incluyendo el de la Diputada Sarmiento,

incluyendo el del Diputado Máynez, cero en contra, cero abstenciones y 4 votos no emitidos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTAS NÚMERO 114 y 117

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Ana Carmen Estrada, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas, los días 24 de octubre y 5 de noviembre del año en curso, las cuales con toda oportunidad fueron notificadas a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

[Se incorporan a la sesión la Diputada Marisela Sáenz Moriel y el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya].

De manera respetuosa les insisto, nuevamente, compañeras y compañeros diputados y público que nos acompaña, que guardemos silencio para el mejor desarrollo de nuestra sesión.

Muchas gracias, adelante Diputada.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Prosecretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, si existe alguna obje... objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 24 de octubre y 5 de noviembre del presente año, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente que ninguno de las y los legisladores, ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta antes mencionadas, en consecuencia de lo anterior les pregunto diputadas y diputados, respecto del contenido del contenido

de las actas de las sesiones celebradas los días 24 de octubre y 5 de noviembre del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

[Se cierra el sistema de voto electrónico].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido de las actas en mención.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 24 de octubre y 5 de noviembre del año en curso

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 114

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 24 de octubre del año 2019.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión. Informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia y que mientras tanto se procederá con el desahogo de los trabajos para la sesión.

Acto seguido, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 15 de octubre de 2019.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

B) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

A) La Junta de Coordinación Política:

- Relativo al procedimiento para la designación y toma de protesta, en su caso, de quienes ocuparán dos consejerías de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

- Por el que se reforma el decreto mediante el cual se designan representantes del Poder Legislativo, ante diversos entes de la administración pública estatal.

B) La Comisión de Salud

C) De Trabajo y Previsión Social.

VI.- Presentación de Iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

A) Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Presentará dos iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución.

B) Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará dos iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución.

C) Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

D) Marisela Sáenz Moriel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

E) Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

VII.- Clausura de la sesión.

Para continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, el Segundo Secretario, a solicitud del Presidente, informa que se encuentran presentes 29 (30) de las y los diputados que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura.

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por el Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión los diputados: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

Acto continuo, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

El Presidente da la bienvenida a un grupo de alumnos del Instituto Blas Pascal de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua,

invitados por la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.).

En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.), quien comunica que, por asuntos particulares, tiene que retirarse de la sesión, lo cual es autorizado por el Presidente.

Así mismo, les recuerda que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo las votaciones deberán emitirse mediante sistema de voto electrónico incorporada a cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa que este fue aprobado por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

5 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), este último justificó su inasistencia.

A continuación, el Segundo Secretario, por instrucción del Presidente pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 15 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que

se aprueba por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

5 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), este último justificó su inasistencia.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la Tribuna:

1.- A la Junta de Coordinación Parlamentaria para presentar:

a) En voz de la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), dictamen por medio del cual se proponen las ternas para la designación y toma de protesta, en su caso, de quienes ocuparán dos Consejerías de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de conformidad con lo que disponen los artículos 4, inciso D; 64, fracción XXVII de la Constitución

Política; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 136 y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

A continuación, el Presidente informa que el Pleno de este Honorable Congreso del Estado está facultado para llevar a cabo la designación de quienes ocuparán dos consejerías de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de entre las dos ternas propuestas por la Junta de Coordinación Política, de conformidad a lo establecido en las leyes de la materia; mismas que se conforman de la siguiente forma:

Terna 1: Brenda Viviana Ordóñez Peña, Luisa Fernanda Vásquez Pulido y María del Carmen Domínguez López

Terna 2: Felipe de Jesús Ruiz Becerra, Francisco Antonio Hernández Rodríguez, José Luis Fernández Madrid.

Del mismo modo, recuerda a las y los legisladores que el procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el caso de nombramiento de personas, es decir, por cédula en votación secreta que emite cada una de las y los diputados.

Así mismo, instruye al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que distribuyan las cédulas de votación a cada uno de las y los legisladores.

En seguida, el Segundo Secretario, a solicitud del Presidente, realiza el pase de lista con el propósito de que depositen la cédula en el ánfora transparente ubicada en el lugar de la Primera Secretaria.

Al término y luego de haber verificado que todas y todos los legisladores hubieran depositado las cédulas correspondientes, se realiza el conteo de los votos.

Informa la Primera Secretaria que se obtuvo la siguiente votación:

En la terna No. 1: Para Brenda Viviana Ordóñez Peña, 26 votos; para Luisa Fernanda Vásquez Pulido, 2 votos; para María del Carmen Domínguez López, 2 votos.

En la terna No. 2: Para Felipe de Jesús Ruiz Becerra, 11 votos; para Francisco Antonio Hernández Rodríguez, 13 votos; para José Luis Fernández Madrid, 6 votos.

Nota: Emiten su voto 30 de las y los diputados que integran la Sexagésima Sexta Legislatura. No se encuentran los Diputados Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), este último justificó su inasistencia a la sesión.

El Presidente informa que al haberse obtenido los votos de al menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes en la terna No. 1, se aprueba el nombramiento de la ciudadana Brenda Viviana Ordóñez Peña, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Por lo que respecta a la terna No. 2, los integrantes de esta no obtuvieron la votación requerida por la Ley. Por tanto, comunica que se llevará a cabo una segunda ronda de votación.

Para proceder con la votación, el Presidente instruye al personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que distribuyan las cédulas de votación correspondientes.

Acto continuo, la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, pasa lista de asistencia con el propósito de que las y los legisladores depositen la cédula de votación en el ánfora transparente, ubicada en el lugar del Segundo Secretario.

Al término y después de haber verificado que todas y todos los diputados hubieran depositado su cédula en la urna correspondiente, se procede con el conteo de votos.

La Primera Secretaria informa que se han obtenido para: Felipe de Jesús Ruiz Becerra, 15 votos; para Francisco Antonio Hernández Rodríguez, 12 votos; para José Luis Fernández Madrid, un voto.

Nota: Emiten su voto 28 de las y los diputados que integran la Sexagésima Sexta Legislatura. No se encuentran la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y los Diputados Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), este último justificó su inasistencia a la sesión.

El Presidente informa que no habiéndose obtenido la votación requerida por la Ley, de al menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, se devuelve este asunto a la Junta de Coordinación Política.

Respecto de la ciudadana Brenda Viviana Ordóñez Peña, quien resultó designada como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Presidente instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente, y la envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Solicita, así mismo, que se informe del resultado obtenido al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como a la persona designada, a fin de que, en su oportunidad, rinda la protesta de ley correspondiente.

Continuando con la presentación de los dictámenes que tiene preparados la Junta de Coordinación Política, se concede el uso de la Tribuna:

b) Al Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien presenta dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el Decreto No. 41/2018 I P.O., mediante el cual se designan representantes del Poder Legislativo, ante diversos entes de la administración pública.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.),

Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), este último justificó su inasistencia

2.- A la Comisión de Salud, que presenta:

a) En voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, por medio del cual se dan por atendidas las iniciativas del Diputado Omar Bazán Flores y del Diputado Fernando Álvarez Monje, mediante las cuales se solicita dar continuidad a la estrategia de aplicación de la prueba del Tamiz Neonatal, privilegiando el derecho de los niños a una vida sana, así como la observación de la operación de la Norma Oficial Mexicana (NOM-034-SSA2-2013), toda vez que las autoridades correspondientes, continúan proporcionando los servicios de aplicación y detección oportuna de padecimientos congénitos.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

11 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), este último justificó su inasistencia

b) En voz de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.E.S.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se da

por atendida la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual se solicita exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social, para que en uso de sus atribuciones y facultades, soliciten de inmediato a la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal, reponer los recursos económicos y extender los contratos del personal médico y técnico, para que siga funcionando en Chihuahua, el Centro Regional de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana (CREDI), toda vez que dicho Centro a la fecha, se encuentra en funcionamiento.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), este último justificó su inasistencia.

c) En voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo con carácter de acuerdo, por el que se da por atendida la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual se propone exhortar

al Ejecutivo Federal, así como al Ejecutivo Estatal, a través de sus Secretarías de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, implementen una campaña urgente de vacunación para niños migrantes, debido a los recientes brotes de Sarampión, toda vez que las autoridades de Salud mencionadas, actualmente cumplen a cabalidad con esta medida preventiva solicitada, con la ciudadanía en general..

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

9 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), este último justificó su inasistencia.

d) En voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que previo a realizar las acciones conducentes para implementar la Red 5G, se realicen estudios técnicos por terceros ajenos a las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones, en

los que se determine que su funcionamiento no atenta contra la salud pública.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), este último justificó su inasistencia

3.- A la Comisión de Trabajo y Previsión Social que presenta en voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), con carácter de decreto, por el que se otorgan pensiones a familiares de diversos agentes, dependientes de la Fiscalía General del Estado.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga

Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), este último justificó su inasistencia

El Presidente recibe los dictámenes presentados e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para dar continuidad al orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Misael Máynez Cano (P.E.S.), quien presenta dos iniciativas:

a) Con carácter de punto de acuerdo, mediante la cual se propone exhortar al titular de la Secretaría de Educación y Deporte, del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que dentro de la esfera de sus facultades y competencias, lleve a cabo la capacitación a la Asociación Estatal de Padres de Familia, las Asociaciones Municipales de Padres de Familia y a las Asociaciones de Padres de Familia de las Escuelas, respecto de la facturación que deben hacer sobre los ingresos otorgados a las mismas; y que la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado gire oficio a las diferentes instituciones de educación pública en el Estado, Informando que no es obligatorio facturar a nombre del Gobierno del Estado de Chihuahua, dado que los recursos no provienen del erario público. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con

la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), este último justificó su inasistencia

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.),

Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), este último justificó su inasistencia

b) Con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 27 BIS de la Constitución Política, y diversos artículos de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado, a fin de eliminar las prerrogativas a los partidos políticos en el Estado de Chihuahua con registro nacional.

2.- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien presenta dos iniciativas:

a) Con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Senado de la República, a efecto de que devuelva a la Cámara de Diputados H. Congreso de Unión, la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en lo que respecta al artículo 223, inciso C, relacionado con el pago de derechos de agua.

El Presidente informa que el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), ha solicitado que se le permita retirarse por motivos de salud, por lo cual le será justificada su ausencia por lo que resta de la sesión.

Acto seguido, se concede el uso de la palabra, para participar respecto a la iniciativa presentada, a las y los diputados:

- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien comenta que con la presentación de esta iniciativa ante el Congreso de la Unión se estaría empeorando aún más al sector campesino, lo cual es muy grave, por la situación que se vive en este sector.

Recuerda que el Presidente de la República había prometido que no habría más impuestos a este rubro, sin embargo, se ha informado que sí se gravará al campo, y que hay una iniciativa a este respecto en el Senado de la República para su aprobación. Por lo tanto, solicita que como Congreso del Estado, se vote por que esta sea eliminada.

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), quien dice coincidir con las expresiones vertidas, en el sentido de eliminar la iniciativa de referencia. Así mismo, expone algunos ejemplos de la situación que se vive en el sector campesino y cómo se afectaría a la economía del campo por la reducción en el presupuesto y ahora con la pretensión de incrementar los impuestos a los pequeños productores.

- Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), quien expresa que el tema es sumamente preocupante, y menciona que en la Cámara de Senadores ya se aprobó la minuta tal cual venía de la Cámara de Diputados, sin hacer modificación alguna.

Menciona que aparte de este cobro de pago de derechos al agua, hay otros conceptos también muy importantes como la eliminación del fondo minero, la aprobación del pago de un nuevo cobro - derecho o impuesto - para las plataformas digitales de pago, implementación de impuesto a las personas que realicen ventas por catálogo, por la regularización de los carros chuecos, derecho por servicios migratorios, entre otros. Por lo que solicita que se amplíe el exhorto para que se incluya otros conceptos y evitar que se lastime aún más la economía de los mexicanos.

- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien menciona que en la ciudad de Parral, Chihuahua tuvieron una reunión con el Consejo Forestal, en la cual estuvo presente el Director Nacional de la CONAFOR, quien únicamente se limitó a informar que no había recursos. Propone levantar la voz, antes de que la situación sea insostenible; por lo que invita a todas las y los diputados a hacer un solo frente para defender a nuestro Estado.

- Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien comenta que los problemas no se pueden resolver desde un escritorio; informa que existen algunos pozos ilegales, los cuales no pagan impuestos, por lo que opina que esto debe arreglarse y no enviar el mensaje a la ciudadanía de que actúen en la ilegalidad. Expresa que se debe acabar con la corrupción existente en la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Federal de Electricidad.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien aclara que la crisis existente en el campo viene de administraciones anteriores, no inició en la presente administración. Aclara, además, que las medidas que se pretenden tomar no afectarían a los pequeños y medianos productores. Menciona, así mismo,

que el Senador Ricardo Monreal Ávila informó que se hicieron 9 reservas para eliminar precisamente lo que se está planteando.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien menciona que la intención del exhorto es precisamente porque la Cámara de Diputados ya había aprobado la Ley de Ingresos, misma que envió al Senado de la República. Además, que el tema del impuesto o el cobro del agua era algo que en general le pareció incorrecto, motivo por el cual presentó un exhorto para que se regresara a revisión a la Cámara de Diputados, a fin de que hicieran las correcciones correspondientes.

- Nuevamente, Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien sugiere que se vote el exhorto al Senado de la República, para que se eliminen las mesas técnicas y se rechace la iniciativa definitivamente.

- De nuevo, Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien menciona que hizo un planteamiento muy claro y sugiere que se vote su iniciativa en los términos en los cuales fue presentada.

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien está de acuerdo en la propuesta del Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), en el sentido de solicitar la eliminación de la referida iniciativa. Sugiere al iniciador que si se quiere dejar un testimonio de esto, debería cambiar la redacción de su exhorto y emitir un rechazo rotundo a las políticas empleadas.

- Nuevamente, Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien no acepta modificar su iniciativa y solicita que se someta a votación en los términos que la presentó.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual no se aprueba, ya que se registran:

10 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

12 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Luis

Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).

10 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), este último justificó su inasistencia

Informa el Presidente que se desecha la petición, de conformidad con el resultado de la votación; por lo tanto, la iniciativa presentada será turnada a la Comisión u órgano correspondiente.

b) Con carácter de decreto, a efecto de reformar los incisos 1 y 2 del artículo 294 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de reducir de cinco a tres los Magistrados que integran el Tribunal Estatal Electoral..

Para participar sobre el tema, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien informa al iniciador que para realizar la reforma que pretende tiene que realizarse una reforma a la Constitución Constitucional del Estado, por lo que no se encuentra debidamente sustentada su iniciativa.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien comunica que, efectivamente, se requiere de la reforma constitucional, lo cual asume que será planteado en la comisión correspondiente.

3.- Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, se considere una partida específica para infraestructura turística,

capacitación, asesoría técnica y promoción turística de los Pueblos Mágicos de Casas Grandes, Creel y Batopilas, incluyendo la ejecución del proyecto de Mejoramiento Urbano del Pueblo Mágico de Casas Grandes. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), este último justificó su inasistencia

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.),

Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), este último justificó su inasistencia

2.- Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto a efecto de adicionar una fracción I, al párrafo diez, del artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el objeto de garantizar el derecho y deber preferente de los padres a educar convenientemente a sus hijos

El Presidente manifiesta que recibe las iniciativas leídas y que se les dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 29 de octubre de 2019, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

[ACTA 117

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del

Poder Legislativo, el día 5 de noviembre del año 2019.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las once horas con treinta y siete minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión. Informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia y que mientras tanto se procederá con el desahogo de los trabajos para la sesión.

Acto seguido, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Posicionamiento por parte del Honorable Congreso del Estado, en voz de la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, en torno a los hechos en los cuales perdieron la vida integrantes de la familia Lebarón.

III.- Participación del Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México.

IV.- Participación del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

V.- Participación de la Diputada Marisela Sáenz Moriel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VI.- Participación del Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII.- Clausura de la sesión.

El Presidente concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien solicita una modificación al orden del día, a fin de que se le permita agregar un posicionamiento.

El Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien solicita también ser contemplado en el orden del día para hacer una participación a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Para continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, informa que se encuentran presentes

28 (30) de las y los diputados que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura.

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por las diputadas: Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

Se incorpora en el transcurso de la sesión el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

Acto continuo, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Así mismo, les recuerda que de acuerdo a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo las votaciones deberán emitirse mediante sistema de voto electrónico incorporada a cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

El Segundo Secretario, por instrucción de la Presidencia, toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa que este fue aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

6 no registrados, de las y los diputados: Misael Máñez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), las

2 últimas justificaron su inasistencia.

En seguida, el Presidente informa que este Honorable Congreso del Estado, condena enérgicamente los hechos violentos suscitados el día de ayer donde miembros de la familia Lebarón perdieron la vida; se une a la pena que embarga a esta familia y espera la pronta recuperación de los menores de edad que se encuentran lesionados.

Acto continuo se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- A la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, por medio de la cual hace un exhorto a la Fiscalía General de la República, así como a las Fiscalías Generales de los Estados de Sonora y Chihuahua, a efecto de realizar de manera conjunta una adecuada investigación que lleve a los responsables del lamentable atentado cometido en contra de miembros de la familia Lebarón. La solicita de urgente resolución.

El Presidente concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien informa que se acordó que se harían diversos posicionamientos por parte de algunos de los y las diputadas a este respecto, por lo cual no está de acuerdo que se vote en este momento un acuerdo, sin que se hayan escuchado dichos planteamientos.

El Presidente le informa que en la junta de la Mesa Directiva se determinó que se presentaría un posicionamiento; sin embargo, de último momento se determinó presentar un exhorto, por lo tanto, informa que se someterá a la consideración de las y los legisladores sin afectar las participaciones que se tienen contempladas.

La Primera Secretaria, a petición del Presidente, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel

Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos no registrados, de las Diputadas: Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), quienes justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos no registrados, de las Diputadas: Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.),

quienes justificaron su inasistencia.

El Presidente informa que se aprueba la iniciativa en los términos propuestos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

2.- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo por medio de la cual se hace un llamado a los Poderes Ejecutivos Federal y Local para que a través de las instancias correspondientes y en uso de sus facultades, implementen operativos conjuntos e inmediatos que fortalezcan la estrategia de seguridad en el Estado, dada la creciente escalada de hechos delictivos, solicitando, además, el enérgico y contundente esclarecimiento de los hechos en los que perdieron la vida varios integrantes de la comunidad de LeBarón.

El Presidente concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien informa que retira su petición de presentar un posicionamiento, ya que este se hará por parte de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), a nombre del Grupo Parlamentario al cual pertenece. Hace algunos comentarios respecto a una reunión que sostuvo con el Fiscal General del Estado y menciona que, en su opinión, debió haberse iniciado la sesión guardando un minuto de silencio en respeto a las víctimas.

El Presidente le informa, en relación al minuto de silencio, que esto fue considerado en reunión previa a la sesión y se determinó que era más importante hacer un llamado a las autoridades y expresar la solidaridad con las familias afectadas.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.),

Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 votos no registrados, de las Diputadas: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 votos no registrados, de las Diputadas: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Continuando con las participaciones en este tema, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

? Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien hace un recuento de diversos hechos violentos que se han vivido en el país, principalmente en el Estado; así mismo, propone que en el caso Lebarón, se realicen mesas de trabajo en coordinación con las diversas autoridades competentes y que se invite al Gobernador Constitucional del Estado ante este Congreso del Estado para que dé un informe sobre lo ocurrido.

El Presidente informa que se determinó que al final de la sesión se reunirían las y los diputados para tomar los acuerdos que correspondan a este tema.

? Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien hace un pronunciamiento respecto al atroz y cobarde asesinato de integrantes de la familia Lebarón.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, lamenta los hechos violentos y sin precedentes ocurridos, ya que involucra la vida de mujeres y niños inocentes y se une al dolor de las familias de las víctimas.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien expresa su más sentido pésame y su solidaridad con las familias de los afectados. Considera que todos los órdenes de gobierno deben crear mesas de trabajo en las cuales se construyan estrategias de seguridad, ya que es su obligación como representantes populares, y no se puede permitir que se normalicen las masacres, la delincuencia y la falta de estado de derecho.

El Presidente expresa que recibe los asuntos planteados y comunica que se les otorgará el trámite que corresponda.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día jueves 7 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario,

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

7.

**CORRESPONDENCIA Y TURNO
DE LAS INICIATIVAS**

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Para continuar con el deshago del siguiente punto del orden del día, solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, verifique si las y los legisladores, han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con gusto, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Les solicito se sirva a otórgale el tramite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA:

12 de noviembre de 2019.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. 75175, que envía el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual nos informa que el día 1º. de noviembre, esa Comisión Nacional emitió el "Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria", correspondiente al año 2019, mismo que anexa en disco compacto, esperando que este sea de utilidad y coadyuve para optimizar el respeto por los Derechos Humanos en los Centros Penitenciarios.

2. Oficio No. FGR/CPA/130/DGPPVCI/DV/0112/2019, que envía el Director de Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Fiscalía General de la República, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0286/2019 I P.O., por el que se exhorta al titular de la Fiscalía General de la República, para que realice una investigación exhaustiva en el caso Ayotzinapa, se tomen todas las acciones conducentes en caso de comprobarse los delitos de tortura y tome las medidas legales necesarias a las posibles fallas dentro de las carpetas de investigación atribuibles a servidores públicos cuyas acciones u omisiones sean corroboradas.

Comunicándonos las acciones que se realizan; así mismo, manifiesta que por el momento no es posible enviar información que integra la averiguación previa de los 43 normalistas de Ayotzinapa, según se precisa en el oficio en mención.

3. Oficio No. SG/UE/311/1914/19, que en alcance al No. SG/UE/311/922/19, envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DGV/986/2019, suscrito por el Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, mediante el cual complementa la respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0141/2019 II P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de esta última Secretaría, para que reconsidere y reivindique la perspectiva de género y la protección efectiva de los derechos de las mujeres y la infancia, dada la desaparición del programa de estancias infantiles, las modificaciones a las reglas de operación de programas federales dirigidos a las mujeres, lo que deja en un alto grado de vulnerabilidad y representa un retroceso.

Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en el documento que anexa al oficio en mención.

4. Copia de los oficios No. SG/UE/311/1941/19, SG/UE/311/1942/19, SG/UE/311/1943/19 y SG/UE/311/1944/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigidos al Secretario de Relaciones Exteriores, a la Secretaria de Economía, a la Secretaria de la Función Pública y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, respectivamente, por medio de los cuales hace de su conocimiento el Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0264/2019 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que informe a esta Soberanía si el procedimiento para la adquisición de las 671 pipas, destinadas a transportar 150 mil barriles diarios de combustible, se sujetó a lo dispuesto por el marco jurídico que rige la actuación de la Federación, en materia de adquisiciones del Sector Público, así como por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. Copia de los oficios No. SG/UE/311/1949/19 y SG/UE/311/1950/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigidos a la Secretaria de la Función Pública y a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, respectivamente, por medio de los cuales les remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0268/2019 I P.O., en el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública, para que realice una auditoría a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en relación con el programa "Jóvenes Construyendo el Futuro"; lo anterior, para los fines procedentes.

6. Copia del oficio No. SG/UE/311/1951/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, por medio del cual hace de su conocimiento el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0271/2019 I P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que rectifique el rumbo de su Administración, ya que las acciones que han realizado afectan a millones de mexicanos, pero sobre todo a ciudadanos chihuahuenses.

7. Copia del oficio No. SG/UE/311/1952/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Comunicaciones y Transportes, por medio del cual hace de su conocimiento el Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0267/2019 I P.O., en el que se exhorta a esta última Secretaría, para que en

uso de sus atribuciones y facultades, recabe la información necesaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte S.A. de C.V. (OMA), a fin de que se informe detalladamente a esta Soberanía sobre las condiciones de contratación y la situación que guardan los trabajos de remodelación en el Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro Villalobos, ubicado en la ciudad de Chihuahua.

8. Copia del oficio No. SG/UE/311/1953/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigido a la Secretaria de Economía, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0269/2019 I P.O., en el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de esta última Secretaría, a fin de que tomen las acciones necesarias para hacer frente al posible problema de desempleo que podrían enfrentar las personas que laboran empacando en los establecimientos comerciales, a raíz de la entrada en vigor de la disposición normativa que obliga a estos lugares a eliminar el uso de bolsas de plástico; lo anterior, para los fines procedentes.

9. Copia del oficio No. SG/UE/311/1954/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el cual le remite copia del Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0265/2019 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de esta última Secretaría, para que dé a conocer su Primer y Segundo Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los cuales indique, a detalle, el avance presupuestal de la Dependencia en cuestión respecto al calendario previsto para dicho periodo; en virtud de que a la fecha no se encuentran publicados y, por ende, se trasgrede el Derecho de Acceso a la Información Pública que tiene la ciudadanía; lo anterior, para los fines procedentes.

B) Gobierno del Estado:

10. Oficio No. D.E. 421/2019, que envía el Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0308/2019 I P.O., por el que se le exhorta tenga a bien realizar los estudios pertinentes, y remitir a la brevedad a esta Soberanía, el proyecto ejecutivo respecto a la situación en el suministro y la calidad del agua de los dos pozos de la localidad de Ejido

Ocampo, en el Municipio de Chihuahua, con el propósito de estar en aptitud de proyectar los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el próximo Ejercicio Fiscal.

Remitiéndonos en formato impreso y digital, la información que describe en el oficio en mención; lo anterior, con la finalidad de proyectar los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el próximo Ejercicio Fiscal.

11. Oficio No. CEG_253/2019, que envía el Coordinador Ejecutivo de Gabinete de Gobierno del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0313/2019 I P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en el uso de sus facultades y atribuciones, analice la viabilidad técnica financiera de generar un fideicomiso para el desarrollo de los municipios de la Frontera Norte. Dándonos una explicación sobre el tema, la cual se detalla en el oficio en mención.

C) Municipios:

12. Oficio No. OFS-371/2019, que envía el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0274/2019 I P.O., por el que se exhorta al Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, Chih., a fin de que informe y precise de forma cuantitativa si todas las personas que integran la institución de Seguridad Pública Municipal a su cargo, cuentan con los procedimientos de evaluación y control de confianza; y si estos se encuentran vigentes, entre otras cuestiones relativas al tema.

Dándonos información sobre el referido asunto, la cual se detalla en el oficio en mención.

D) Diversos:

13. Informe de actividades que presenta la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65, fracción IV de la Constitución del Estado; y 41, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficio No. 592/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 06 de noviembre de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLEY/0411/2019 I P.O., por el que se reforma el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua,

en materia de requisitos de las personas Comisionadas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

2. Oficio No. 593/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 07 de noviembre de 2019, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0347/2019 I P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que se emitan y adecuen los reglamentos, acuerdos, lineamientos y demás disposiciones de carácter general conforme a lo establecido en la Ley General de Educación; Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación; y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, para que pueda aplicarse la Reforma Educativa, y con ello garantizarse una educación de calidad en México.

3. Oficio No. 594/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 08 de noviembre de 2019, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0348/2019 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a efecto de que la Guardia Nacional asigne elementos suficientes y necesarios en el Estado de Chihuahua, atendiendo de forma prioritaria las regiones y municipios con mayores índices de inseguridad, con la finalidad que se implementen acciones y estrategias que permitan disminuir los altos índices de inseguridad en la Entidad.

4. Oficios No. 595-1/19 al 595-3/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 07 de noviembre de 2019, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal, al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0349/2019 I P.O., por el que se les exhorta para que de manera conjunta, realicen una puntual investigación que lleve ante la justicia a los responsables de los lamentables hechos ocurridos este lunes cuatro de noviembre, en una brecha del poblado de Bavispe, en el Estado de Sonora.

5. Oficios No. 596-1/19 y 596-2/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 06 y 07 de noviembre de 2019, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal y al Ejecutivo Estatal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0350/2019 I P.O., por el que se hace un llamado a los Poderes Ejecutivos

Federal y Estatal, para que implementen operativos conjuntos e inmediatos que fortalezcan la estrategia de seguridad en el Estado, dada la creciente escalada de hechos delictivos, solicitando además el enérgico y contundente esclarecimiento de los hechos en los que perdieron la vida varios integrantes de la comunidad de LeBaron.

6. Oficios No. 600-1/19 al 600-25/19; 600-27/19 al 600-32/19; 601-1/19 y 601-2/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 07 y 08 de noviembre de 2019, dirigidos a los CC. Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, al Presidente Municipal de Coyame del Sotol y al Presidente Seccional de Cuchillo Parado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXACU/0353/2019 I P.O., por el que se extiende una atenta invitación a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo una Guardia de Honor y ofrenda floral, en memoria del General Toribio Ortega y los revolucionarios de Cuchillo Parado a su mando, el 14 de noviembre de 2019, en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, del Municipio de Coyame del Sotol, como parte de los festejos del Inicio de la Revolución Mexicana; así mismo, los Poderes del Estado, acompañarán al H. Ayuntamiento del Municipio de Coyame del Sotol, a la Sesión Solemne de su cabildo, a realizarse en dicha Sección Municipal].

[TURNOS A COMISIONES:

12 de noviembre de 2019.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga Martínez y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 193 del Código Penal del Estado, a fin de agravar la penalidad del delito de violencia familiar, cuando la víctima se encuentre en estado de embarazo o gravidez.

Se turna a la Comisión de Justicia.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Alejandro Gloria González (PVEM), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y demás órganos correspondientes, considere la creación de un programa de certificación para edificios verdes, que evalúe la incorporación

de sistemas y tecnologías de eficiencia en el uso de los recursos y la reducción en generación de emisiones contaminantes, con el objetivo de reconocer e incentivar la realización de este tipo de conversión y edificación de arquitectura sostenible.

Se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a fin de implementar el uso de videos y fotografías como parte de la exposición de motivos de las iniciativas o consideraciones de los dictámenes, para dar mayor sustento a los argumentos contenidos en los mismos. (Se adhieren los Diputados Leticia Ochoa Martínez (MORENA), e integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional (PAN) y Encuentro Social (PES)).

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado René Frías Bencomo (PNA), a efecto de expedir la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.

Se turna a las Comisiones Unidas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, y de Educación y Cultura.

5. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Balleza y Moris, por medio de la cuales remiten sus proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

6. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que atienda de manera inmediata las demandas presentadas por Autoridades y Sociedad de Padres de Familia del Preescolar Pablo Gómez, ante la precaria situación de infraestructura y condiciones de salubridad en que asisten 70 infantes.

Año II, Chihuahua, Chih., 12 de noviembre del 2019

Se turna a la Comisión de Educación y Cultura. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 06 de noviembre de 2019).

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda; de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva presupuestar el Proyecto de Obra del Municipio de Balleza, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 06 de noviembre de 2019).

8. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda; de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva presupuestar los Proyectos de Obra del Municipio de Buenaventura, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 06 de noviembre de 2019).

9. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda; de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva presupuestar los Proyectos de Obra del Municipio de Guadalupe y Calvo, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 06 de noviembre de 2019).

10. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda; de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva presupuestar los Proyectos de Obra del Municipio de Guachochi, para el

Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 06 de noviembre de 2019).

11. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda; de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva presupuestar los Proyectos de Obra del Municipio de Huejotitán, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 06 de noviembre de 2019).

12. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda; de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva presupuestar el Proyecto de Obra del Municipio de López, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 06 de noviembre de 2019).

13. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda; de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva presupuestar los Proyectos de Obra del Municipio de Manuel Benavides, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 06 de noviembre de 2019).

14. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías

de Hacienda; de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva presupuestar los Proyectos de Obra del Municipio de Matachí, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 06 de noviembre de 2019).

15. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda; de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva presupuestar los Proyectos de Obra del Municipio de Namiquipa, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 06 de noviembre de 2019).

16. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda; de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva presupuestar los Proyectos de Obra del Municipio de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 06 de noviembre de 2019).

17. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda; de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva presupuestar el Proyecto de Obra del Municipio de San Francisco de Conchos, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha

06 de noviembre de 2019).

18. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda; de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva presupuestar el Proyecto de Obra del Municipio de Santa Bárbara, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 06 de noviembre de 2019)].

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra, al Diputado Misael Máynez Cano, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, Presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

[Se incorporan a la sesión los Diputados Jesús Alberto Valenciano García y Francisco Humberto Chávez Herrera].

[El Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Muy buenos días compañeras, compañeros, distinguidos invitados.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política

del Estado; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Diputado Presidente, de conformidad al artículo 75 de la Ley Orgánica del Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura en su totalidad, leer únicamente un resumen en el conocimiento que el contenido completo será incluido en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado, proceda por favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Presidente.

Con fecha 12 de marzo del año en curso, la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante este Cuerpo Colegiado, Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, en la que propone exhortar a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, con el objetivo de que instituyan una Política Pública a fin de erradicar la violencia contra las mujeres; así mismo, para que en el próximo ejercicio fiscal destinen una partida presupuestal para la creación de Centros de Atención a la Violencia Contra las Mujeres o Refugios para mujeres e hijos víctimas de la violencia.

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en mención.

En primer término, es la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la que establece que la Federación, Entidades Federativas y municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales

en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano y en el ámbito local, le corresponde a la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ahora bien, cabe referir que la citada Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, contempla como parte del proceso de atención a las mujeres víctimas de violencia, la creación de un Banco Nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres, mismo que estará a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública y, tendrá como objetivo general proporcionar y administrar la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres.

En cuanto a la importancia de la información estadística, por concepto de violencia contra las mujeres, permite visibilizar y enfocar la atención al problema desde su origen; su atención, prevención y eventual erradicación requiere de datos precisos y oportunos sobre su ocurrencia, magnitud y factores asociados a sus distintas expresiones; en este sentido, toda base de información adecuada permitirá orientar las acciones y diseñar estrategias y políticas de atención a la violencia contra las mujeres; es por ello que, esta Comisión de Dictamen Legislativo, considera necesario y trascendental, en la medida de lo posible, la instrumentar políticas públicas y crear instancias que coadyuven a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por lo anterior y con la finalidad de dimensionar algunos datos estadísticos en el Estado de Chihuahua, se tiene el registro de que el 68.8 por ciento de las mujeres, sufren algún tipo de violencia, poco más de dos puntos por encima de la media nacional que señala el 66.1 por ciento, según la Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por otro lado, dicha

encuesta también señala que el 43.3 por ciento de las mujeres sufren violencia de la pareja a lo largo de la relación actual y el 26.3 por ciento ha sido maltratada en la atención obstétrica.

En México en el 2016, un 49 por ciento de las mujeres sufrieron violencia emocional, 34 por ciento violencias físicas, 41.3 por ciento violencia sexual y 29 por ciento, violencia económica, patrimonial y discriminación.

En materia presupuestal, el gasto público se programa anualmente y se formula con apoyo en programas que señalen objetivos y metas, de conformidad a las políticas públicas establecidas y en alineación a los Planes de Desarrollo vigentes, respectivamente.

Finalmente, corresponderá a los municipios de la Entidad, fomentar la creación de refugios para la atención de mujeres víctimas de violencia y centros de atención para agresores, de acuerdo con su capacidad presupuestal y financiera, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2, 35, 44 y 48 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en relación a la fracción VII del artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, encuentra oportuno dar curso a la iniciativa presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, en estricto apego a su autonomía municipal y dentro de sus facultades y atribuciones, para que se instituyan políticas públicas tendientes a erradicar la violencia contra las mujeres, con el propósito de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales

en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, en estricto apego a su autonomía municipal y dentro de sus facultades y atribuciones, para que en el próximo ejercicio fiscal destinen una partida presupuestal, para la creación de refugios para la atención de mujeres víctimas de violencia y centros de atención para agresores, de acuerdo con su capacidad presupuestal y financiera.

Tercero.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 12 días del mes de noviembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión fecha 7 de noviembre del año 2019.

Firman a favor: Diputado Misael Máynez, Diputado Alejandro Gloria González, Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 12 de marzo del año en curso, la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante este Cuerpo Colegiado, Iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, en la que propone exhortar a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, con el objetivo de que instituyan una Política Pública a fin de erradicar la violencia contra las mujeres; así mismo, para que en el próximo ejercicio fiscal destinen una partida presupuestal para la creación de Centros de Atención a la Violencia Contra las Mujeres o Refugios para mujeres e hijos víctimas de la violencia.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 14 de marzo del año en curso, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"El Estado Mexicano adoptó la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) en el 2007 como "un instrumento jurídico con disposiciones y condiciones legales que permite brindar garantías para la seguridad e integridad física de las mujeres, un desarrollo igualitario entre mujeres y hombres y garantizar el ejercicio de la libertad de las mujeres en todo el territorio nacional, obligatorio para los tres órdenes de gobierno.

En esta Ley la mujer es la destinataria de las normas que preservan el derecho a vivir una vida libre de violencia, y promueve la adopción de la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas, en consonancia con los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos ratificados por México. Adicionalmente, la puesta en marcha de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, no implica la ejecución directa de sus normas ya que por tratarse de una Ley General depende del desarrollo legislativo de cada una de las 32 entidades federativas y de las reformas institucionales y de las políticas de gobierno.

Esto permite que cada estado y municipio pueda adoptar su propia Ley atendiendo las particularidades locales pero

guiándose por los principios de derechos humanos y perspectiva de género contenidos en dicho ordenamiento.

La Ley General a una Vida Libre de Violencia en su artículo 2, establece la obligación de los tres órdenes de gobierno, de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, al establecer lo siguiente:

"La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano."

Del mismo modo la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece la obligación del Estado y los Municipios de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, según lo señala el siguiente:

"ARTÍCULO 2. El Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, ratificados por el Estado Mexicano.

El Estado y los Municipios podrán coordinarse con la Federación para garantizar el derecho a que se refiere el párrafo anterior, en los términos de la legislación aplicable."

Con el contenido de las referentes disposiciones Normativas, se evidencia que los tres niveles de gobierno es decir Federal, Estado y Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, son entes obligados a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Es prioritario señalar que la situación de la violencia hacia la mujer es alarmante y va a la alza, ya que según estadísticas de la ONU mujeres, las tasas de defunción femenina con presunción de homicidio en el 2016, son de 4.4 por cada 100,000 mujeres es decir el número de defunciones es de 2,746; a nivel Estado tenía una tasa de 8.8, y un total de defunciones de 168, y en el 2018 según cifras mencionadas

por la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, a 66 de cada 100 mujeres y niñas les han ejercido algún tipo de violencia, cada 160 minutos son privadas de la vida, con un total lamentable de 3,580.

En cuanto acciones emprendidas por el Gobierno debe aludirse que este ha hecho lo propio con la creación de los Centros de Justicia para las Mujeres a Fin de Garantizar a las Mujeres y a sus hijas e hijos en situación de Violencia, el acceso a la justicia a través de los mecanismos de prevención, atención sanción y erradicación de la violencia, con la participación de diferentes Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal, así como los Centros de Atención a la Violencia Contra las Mujeres, en los municipios de Chihuahua, Ciudad Juárez, Cuauhtémoc, Camargo, Nuevo Casas Grandes, Guachochi, Creel, Parral, Ojinaga, Madera y Morelos.

A nivel municipal falta mucho por hacer, en cuanto a la obligación que estos ordenamientos les confieren a los municipios, relativo a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, esto no quiere decir que no hay algunos municipios que ya cuentan con módulos de atención en lo que refiere al tema, pero es una realidad que no todos encuadran en el cumplimiento de los requisitos para un modelo de desarrollo en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.-La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua en estricto apego a la Autonomía Municipal, con el objetivo de que de manera inmediata instituyan una Política Pública en relación a erradicar la violencia contra las mujeres.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua en estricto apego a la Autonomía Municipal, para que en el Próximo Ejercicio Fiscal destinen una

partida presupuestal para la creación de Centros de Atención a la Violencia Contra las Mujeres o Refugios para mujeres e hijos víctimas de la violencia.”

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tenemos a bien formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

2.- En efecto, como ha quedado asentado en el apartado de antecedentes de este documento, la presente Iniciativa tiene por objeto que esta Soberanía exhorte a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, con el propósito de que instituyan una Política Pública a fin de erradicar la violencia contra las mujeres; así mismo, para que en el próximo ejercicio fiscal destinen una partida presupuestal para la creación de Centros de Atención a la Violencia Contra las Mujeres o Refugios para mujeres e hijos víctimas de la violencia; estas acciones con la finalidad de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

3.- En primer término, es la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la que establece que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano; y en el ámbito local, le corresponde a la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

4.- Ahora bien, cabe referir que la citada Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, contempla como parte del proceso de atención a las mujeres víctimas de violencia, la creación de un Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres, mismo que estará a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública y, tendrá como objetivo general proporcionar y administrar la información procesada de las instancias involucradas en la

atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres.

5.- En cuanto a la importancia de la información estadística, por concepto de violencia contra las mujeres, esta permite visibilizar y enfocar la atención al problema desde su origen; su atención, prevención y eventual erradicación requiere de datos precisos y oportunos sobre su ocurrencia, magnitud y factores asociados a sus distintas expresiones; en ese sentido, toda base de información adecuada permitirá orientar las acciones y diseñar estrategias y políticas de atención a la violencia contra las mujeres; es por ello que, esta Comisión de Dictamen Legislativo, considera necesario y trascendental, en la medida de lo posible, la instrumentación de políticas públicas y la creación de instancias que coadyuven a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

6.- Por lo anterior y, con la finalidad de dimensionar algunos datos estadísticos en el Estado de Chihuahua, se tiene el registro de que el 68.8% de las mujeres, sufren algún tipo de violencia, poco más de dos puntos por encima de la media nacional que señala el 66.1%, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2016; por otro lado, dicha encuesta (ENDIREH) también señala que el 43.3% de las mujeres sufren violencia de la pareja a lo largo de la relación actual y el 26.3% ha sido maltratada en la atención obstétrica.

En México en el 2016, un 49% de las mujeres sufrieron violencia emocional, 34% violencia física, 41.3% violencia sexual y el 29% violencia económica, patrimonial y discriminación.

7.- En materia presupuestal, el gasto público se programa anualmente y se formula con apoyo en programas que señalen objetivos y metas, de conformidad a las políticas públicas establecidas y en alineación a los Planes de Desarrollo vigentes, respectivamente.

8.- Finalmente, corresponderá a los Municipios de la Entidad, fomentar la creación de refugios para la atención de mujeres víctimas de violencia y centros de atención para agresores, de acuerdo con su capacidad presupuestal y financiera, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2, 35, 44 y 48 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de

Violencia y, en relación a la fracción VII del artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

9.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública encuentra oportuno dar curso a la Iniciativa presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, en estricto apego a su autonomía municipal y dentro de sus facultades y atribuciones, para que se instituyan políticas públicas tendientes a erradicar la violencia contra las mujeres, con el propósito de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, en estricto apego a su autonomía municipal y dentro de sus facultades y atribuciones, para que en el próximo ejercicio fiscal destinen una partida presupuestal, para la creación de refugios para la atención de mujeres víctimas de violencia y centros de atención para agresores, de acuerdo con su capacidad presupuestal y financiera.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve.

INTEGRANTES. DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, PRESIDENTE; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, SECRETARIO; DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL].

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos... procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Ana Carmen Estrada García, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Prosecretaria.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente a la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Diputa... Diputados y diputadas, por favor de emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto.

Informo...

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Diputada favor... favor de tomar el mío, a favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Prosecretaria.- MORENA: Informo a la Presidencia, que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Y el de la Diputada Gámez, Blanca.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Prosecretaria.- MORENA: 26 votos, anexando el de la Diputada Blanca Gámez y el del Diputado Rubén Aguilar.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 356/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0356/2019 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, en estricto apego a su autonomía municipal y dentro de sus facultades y atribuciones, para que se instituyan políticas públicas tendientes a erradicar la violencia contra las mujeres, con el propósito de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, en estricto apego a su autonomía municipal y dentro de sus facultades y atribuciones, para que en el próximo ejercicio fiscal destinen una partida presupuestal, para la creación de refugios para la atención de mujeres víctimas de violencia y centros de atención para agresores, de acuerdo con su capacidad presupuestal y financiera.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, para que en representación de la Comisión de Educación y Cultura presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha del 22 de octubre del año 2019, los y las diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura Lorenzo Arturo Parga Amado, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Janet Francis Mendoza Berber, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga Martínez, Blanca Gámez Gutiérrez, Fernando Álvarez Monje, Marisela Terrazas Muñoz, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Martha Josefina Lemus Gurrola, Misael Máynez Cano, Obed Lara Chávez, René Frías Bencomo, Anna Elizabeth Chávez Mata, Jesús Velázquez Rodríguez, Marisela Sáenz Moriel, Omar Bazán Flores y Rosa Isela Gaytán Díaz, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a fin de celebrar Sesión Solemne el día 18 de noviembre del presente año, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, como parte de los festejos del inicio de la Revolución Mexicana.

[El Diputado René Frías Bencomo asume la Presidencia].

La prese... la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 24 de octubre del año dos mil 2019, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

La Exposición de Motivos de la iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos.

Solicito a la Presidencia, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura parcial del presente dictamen, para hacer resumen del mismo dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Sí adelante, Diputada.

Solo permítame solicitar nuevamente al Pleno, que guardemos silencio hay muchísimo ruido y no se percibe la participación de los diputados, por respeto a ellos, les pido que guardemos silencio.

Gracias.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias, con su permiso.

La iniciativa propone, que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, celebren sesión solemne en el Heroico Pueblo Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, el día 18 de noviembre del presente año, en el marco de la conmemoración del 108 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

Esta Comisión de Dictamen Legislativo tras el análisis de la propuesta, encuentra coincidencia, respecto a estudiar a fondo y establecer los datos históricos precisos, sin denostar o demeritar la participación histórica de personajes y pueblos dentro del innegable protagonismo del Estado de Chihuahua, en el movimiento armado originado en 1910 y la consecución de eventos que conforman el periodo denominado Revolución Mexicana.

Quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, sostenemos la convicción de que resulta de particular interés para nuestra Entidad, nuestra sociedad y particularmente en la formación de nuestra niñez, que conozcamos y reconozcamos el lugar histórico y protagónico del Estado de Chihuahua en el ámbito de la Nación.

En un contexto geográfico hostil, difícil y marcada-

mente desafiante como lo es el territorio donde nuestros antepasados decidieron establecerse en lo que hoy es el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, no pudo sino crearse un carácter fuerte y decidido, indispensable para sobrellevar la adversidad del ambiente y la hostilidad. La interminable guerra contra las tribus guerreras, particularmente la que se libró contra los apaches, que se extendió por centuria y me... centuria y media, encarnizada y terrible como lo fue, definitivamente forjó el carácter de los pobladores del Estado.

No pasó mucho tiempo para que México volviera a requerir las dotes de las y los chihuahuenses, para combatir y repeler al invasor ejército norteamericano y a pesar de que los pobladores del Estado seguían en plena lucha en la guerra apache, respondieron al llamado, como siempre solos y sin apoyo. Con medios y armas propias se organizaron para presentar batalla en Sacramento. Si bien fueron derrotados por la superioridad en armamento y equipo de los invasores, quedaron patentes sus sentimientos patrióticos y su compromiso con los deberes de la patria.

Más tarde, los chihuahuenses dieron pruebas de fidelidad a la causa nacional, no dudando en proteger, arropar, defender los Poderes de la República encabezados por el Presidente Benito Pablo Juárez García, quien escribió en alguna de sus cartas que aquí no había encontrado traidores. En el Norte de México los invasores encontraron un obstáculo infranqueable y sus habitantes consiguieron replegar al invasor extranjero.

Nuevamente, en los albores del siglo XX, las y los chihuahuenses dieron prueba de su compromiso con las grandes causas, para combatir el creciente poder de caciques y la supresión de la autonomía de las comunidades de la entidad. No se quedaron en estandartes idealistas y de teorías sociales. - Perdón- aquí hablaron las armas, aquí el grito de rebelión cayó en tierra fértil y no se redujo a palabras y buenas intenciones.

La determinación de los caudillos chihuahuenses, impacto tanto a enemigos como a aliados, la guerra

en el norte no era nada nuevo para nosotros, aquí empezó la Revolución Maderista, aquí se llevó a cabo y aquí concluyó.

Perdón.

Estas aserciones son solo una modesta síntesis de la importancia y el honor que representa ser chihuahuense, nosotros en calidad de representantes sociales, tenemos el interés que este orgullo trascienda, sea conocido, documentado y registrado; para que finalmente, ser enseñado y reconocido por nuestra juventud, tan hambrienta de ideales y modelos a seguir.

Por ello, quienes integramos esta Comisión de Educación y Cultura, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, estamos convencidos plenamente en nuestra responsabilidad como representantes del Estado, fomentar y difundir todas las acciones necesarias, simbólicas o prácticas...

¡Gracias, muy amable!

Perdón.

Para recordar a las y los chihuahuenses, que tenemos no solo motivos para conmemorar esta parte de nuestra historia, sino también para crear conciencia de nuestra relevancia y aportación a la Nación Mexicana, ocupando nuestro merecido lugar en la historia de este país. Sin importar que representemos numéricamente una fracción pequeña de la población de México, el destino depositó en los hombres de nuestras muje... y en nuestras mujeres y hombres una enorme carga bélica bajo el peso de dos guerras civiles. Sirva la conmemoración para que no le quepa duda a ningún mexicano que si los ideales revolucionarios y la Soberanía de la República en que viven, subsisten, es gracias a los y las chihuahuenses que lucharon.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto con

Decreto:

Artículo Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, celebrará Sesión Solemne el día 18 de noviembre del presente año, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, como parte de los festejos del inicio de la Revolución Mexicana.

Artículo Segundo.- El Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, invitado a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, celebrará Sesión Solemne el día 18 de noviembre del año 2019, a las 12 horas, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, con motivo actos conmemorativos del inicio de la Revolución Mexicana, declarándose para tal efecto Recinto Oficial, el salón de actos del Centro Regional de Educación Integral 20 de Noviembre, número 2083, de esa localidad.

Artículo Transitorio:

Único.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Económico.- Que sea aprobado, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que ha plu... publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua a los 12 días del mes de noviembre del 2019.

Quienes integramos...

Así lo aprobó, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de

Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del veintidós de octubre del año dos mil diecinueve, los y las Diputadas a la Sexagésima Sexta Legislatura Lorenzo Arturo Parga Amado, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Janet Francis Mendoza Berber, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga Martínez, Blanca Gámez Gutiérrez, Fernando Álvarez Monje, Marisela Terrazas Muñoz, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Martha Josefina Lemus Gurrola, Misael Máynez Cano, Obed Lara Chávez, René Frías Bencomo, Anna Elizabeth Chávez Mata, Jesús Velázquez Rodríguez, Marisela Sáenz Moriel, Omar Bazán Flores y Rosa Isela Gaytán Díaz, presentaron Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de celebrar Sesión Solemne el día 18 de noviembre del presente año, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, como parte de los festejos del Inicio de la Revolución Mexicana.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Hace poco más de un siglo se dio inicio a una de las luchas más emblemáticas en nuestro país, misma que redibujaría a México como una nueva nación.

Las grandes desigualdades sociales entre los campesinos y los terratenientes dieron lugar al levantamiento armado de los pobres, quienes estaban cansados de ser sometidos y esclavizados por los hacendados. Pronto esas grandes diferencias en la distribución de la riqueza generarían grandes descontentos en la población.

Sumado a esto la explotación a los obreros era inaguantable pues soportaban jornadas laborales excesivas, salarios

miserables, nulas prestaciones y condiciones deplorables en los lugares de trabajo. Imperaba en el país una dictadura que había cancelado las libertades públicas, entre ellas las de libre emisión del voto, de expresión, de organización y de prensa, con autoridades impuestas en todos los niveles de gobierno, Es por esto que la revolución mexicana de 1910, al combatir todas estas iniquidades, constituye un hecho histórico que contribuyó a labrar el carácter y la fisonomía del México moderno, pues con ella nació un país lleno de esperanzas mismas que se plasmaron por el constituyente de 1917.

Dicho movimiento trajo consigo el establecimiento de las instituciones nacionales, la educación laica, gratuita y obligatoria, la soberanía en el uso de los recursos naturales, los derechos sociales, la política exterior independiente, el respeto a los derechos humanos de manera progresiva, entre otras.

Es importante resaltar que el Estado de Chihuahua ostenta entre sus timbres de gloria el haber sido el escenario de los primeros alzamientos armados que tuvieron continuidad en noviembre de 1910, en donde se sacrificaron vidas y patrimonios en aras de la democracia y la justicia social.

Para abordar el tema de la Revolución Mexicana, es importante retomar los acontecimientos referentes al dicho conflicto.

No se puede hablar del tema, sin antes mencionar los antecedentes sociales que rodearon al país, por lo que se debe de tener en cuenta los aspectos sociales, económicos, culturales y políticos.

Actualmente existe la pregunta sobre el inicio de la Revolución Mexicana, ya que algunos mencionan que surgió en Cuchillo Parado, Coyame del Sotol, sin embargo la mayoría de los historiadores e intelectuales argumentan y presentan pruebas documentales de que surgió en San Isidro, Guerrero.

Realmente se puede acertar en ambas propuestas, pero de una manera diferente.

Es importante que se entienda la Revolución Mexicana como un conflicto armado, el cual dio un cambio social a la Nación.

Ahora, nosotros podríamos decir que la revolución Mexicana dio inicio el 5 de octubre de 1910, día en que Francisco I. Madero mandó el manifiesto del Plan de San Luis a

la sociedad, si la Revolución Mexicana hubiese sido un movimiento meramente político, si no le hubiera seguido una insurrección armada.

De igual manera, estamos en lo cierto diciendo que en Cuchillo Parado, se produjo una de las primeras chispas de la revolución cuando un grupo de anti reeleccionistas abandonó el pueblo en rebeldía el 14 de noviembre de 1910, ante la amenaza de ser detenidos por el ejército y la policía. Fue un movimiento precursor que se desarrolló en el ámbito de la protesta social, integrándose sus protagonistas a la lucha armada en las semanas y meses siguientes.

Para entender la Revolución Mexicana como un conflicto bélico, debemos enfocarnos en el levantamiento armado, en el cual se produjo un choque de armas entre civiles y federales.

Por esta razón justamente se puede afirmar que la cuna de la revolución mexicana tuvo su inicio en San Isidro, Guerrero, hoy Pascual Orozco, lugar donde un grupo de jinetes, integrado por intelectuales, comerciantes, ganaderos y campesinos, el 19 de noviembre de 1910 empuñaron las armas y de inmediato pusieron sitio a Ciudad Guerrero, habiéndola tomado a sangre y fuego el 4 de diciembre. En esta población y ese día, emitieron el primer documento político del país explicando las causas de la insurrección y constituyeron su primera dirección militar.

En Decreto expedido por el Congreso el 11 de noviembre de 2003 y que tuvo fines de promoción turística, se decidió que la Cuna de la Revolución era el pueblo de Cuchillo Parado.

La Legislatura en turno pretendió alcanzar dos objetivos no necesariamente coincidentes como es el caso: promover el desarrollo turístico y dictando sin ningún sustento una versión errónea de la historia regional y nacional. Menester es corregir este equívoco, con riguroso apego a la verdad histórica.

Debemos considerar que la información histórica disponible así como los debates realizados entre historiadores, muestran que fue en San Isidro en donde se inició y tuvo continuidad la lucha revolucionaria. A diferencia de otros intentos realizados en diferentes entidades como Puebla, Yucatán, Tlaxcala, Sinaloa, que fueron ahogados y reprimidos, el de San Isidro, municipio de Guerrero, Chihuahua, encendió la llama que nunca fue apagada y se propagó por todo el territorio mexicano. Fue este pequeño pueblo el que aportó la mayor cuota de sangre en la

nación para alcanzar los ideales revolucionarios, al sucumbir en la contienda gran parte de sus jóvenes durante las primeras semanas de la lucha armada, principalmente en la batalla de Cerro Prieto, librada el 11 de diciembre de 1910.

En torno del grupo inicial de San Isidro y de los pueblos del distrito Guerrero, se formó el Ejército Libertador engrosado por contingentes de diversas poblaciones de Chihuahua, que tomaron Ciudad Juárez el 10 de mayo de 1911, comandados por Pascual Orozco, determinando el fin de la dictadura y la victoria de la revolución maderista.

Estos hechos le valieron ser nombrado Pueblo Heroico por este Congreso en 2012 y reconocido como Cuna de la Revolución desde la década de 1920 hasta principios del siglo XXI. Este título le fue refrendado en el cincuentenario del inicio del movimiento armado por el Presidente de la República en 1960, quien lo visitó el año siguiente para inaugurar el primer monumento en el país dedicado a quienes comenzaron la lucha, edificación cuya primera piedra se colocó desde 1944. Tal reconocimiento determinó que al Estado de Chihuahua nadie le escatimara durante largo tiempo su condición de ser cuna de la revolución, porque el justo criterio para otorgar este título fue partir del sitio en donde comenzó el movimiento armado y tuvo continuidad hasta la caída de la dictadura, esto es, San Isidro, Guerrero, algo que no ocurrió en ninguna otra parte de la república.

Al cambiar este criterio, fijando como inicio del movimiento armado la salida previa de Cuchillo Parado por parte de los opositores a la dictadura, el estado de Chihuahua perdió su argumento central para reclamarse como Cuna de la Revolución puesto que hubo otros actos de rebeldía, incluso armados antes del 20 de noviembre de 1910 en distintas entidades del país, sin que ninguno de ellos prosperara. Fueron por tanto, muchas chispas, pero en Chihuahua se prendió la única llama que se mantuvo encendida.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno

para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa propone, que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, celebren sesión solemne en el Heroico Pueblo Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, el día 18 de noviembre del presente año, en el marco de la conmemoración del 108 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

Esta Comisión de Dictamen Legislativo tras el análisis de la propuesta, encuentra coincidencia, respecto a estudiar a fondo y establecer los datos históricos precisos, sin denostar o demeritar la participación histórica de personajes y pueblos dentro del innegable protagonismo del Estado de Chihuahua, en el movimiento armado originado en 1910 y la consecución de eventos que conforman el periodo denominado Revolución Mexicana.

III.- Quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, sostenemos la convicción de que resulta de particular interés para nuestra Entidad, nuestra sociedad y particularmente en la formación de nuestra niñez, que conozcamos y reconozcamos el lugar histórico y protagónico del Estado de Chihuahua en el ámbito de la Nación.

IV.- En un contexto geográfico hostil, difícil y marcadamente desafiante como lo es el territorio donde nuestros antepasados decidieron establecerse en lo que hoy es el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, no pudo sino crearse un carácter fuerte y decidido, indispensable para sobrellevar la adversidad del ambiente y la hostilidad. La interminable guerra contra las tribus guerreras, particularmente la que se libró contra los apaches, que se extendió por centuria y media, encarnizada y terrible como lo fue, definitivamente forjó el carácter de los pobladores del Estado.

No pasó mucho tiempo para que México volviera a requerir las dotes de las y los chihuahuenses, para combatir y repeler al invasor ejército norteamericano y a pesar de que los pobladores del Estado seguían en plena lucha en la guerra apache, respondieron al llamado, como siempre solos y sin apoyo. Con medios y armas propias se organizaron para presentar batalla en Sacramento. Si bien fueron derrotados por la superioridad en armamento y equipo de los invasores, quedaron patentes sus sentimientos patrióticos y su compromiso con los deberes de la patria.

Más tarde, los chihuahuenses dieron pruebas de fidelidad a la

causa nacional, no dudando en proteger, arropar y defender los Poderes de la República encabezados por el Presidente Benito Pablo Juárez García, quien escribió en alguna de sus cartas que aquí no había encontrado traidores. En el Norte de México los invasores encontraron un obstáculo infranqueable y sus habitantes consiguieron replegar al invasor extranjero.

Nuevamente, en los albores del siglo XX, las y los chihuahuenses dieron prueba de su compromiso con las grandes causas, para combatir el creciente poder de caciques y la supresión de la autonomía de las comunidades de la entidad. No se quedaron en estandartes idealistas y de teorías sociales. Aquí hablaron las armas, aquí el grito de rebelión cayó en tierra fértil y no se redujo a palabras y buenas intenciones.

La determinación de los caudillos chihuahuenses, impacto tanto a enemigos como a aliados, la guerra en el norte no era nada nuevo para nosotros, aquí empezó la Revolución Maderista, aquí se llevó a cabo y aquí concluyó.

V.- Estas aseveraciones son solo una modesta síntesis de la importancia y el honor que representa ser chihuahuense, nosotros en calidad de representantes sociales, tenemos el interés que este orgullo trascienda, sea conocido, documentado y registrado; para finalmente, ser enseñado y reconocido por nuestra juventud, tan hambrienta de ideales y modelos a seguir.

VI.- Por ello, quienes integramos esta Comisión de Educación y Cultura, de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, estamos convencidos plenamente de que es nuestra responsabilidad como representantes del Estado, fomentar y difundir todas las acciones necesarias, simbólicas o prácticas, para recordar a las y los chihuahuenses, que tenemos no solo motivos para conmemorar esta parte de nuestra historia, sino también para crear conciencia de nuestra relevancia y aportación a la Nación Mexicana, ocupando nuestro merecido lugar en la historia de este país.

Sin importar que representemos numéricamente una fracción pequeña de la población de México, el destino depositó en los hombros de nuestras mujeres y hombres una enorme carga bélica bajo el peso de dos guerras civiles. Sirva la conmemoración para que no le quepa duda a ningún mexicano que si los ideales revolucionarios y la Soberanía de la República en que viven, subsisten, es gracias a las y los

chihuahuenses que lucharon.

PROPUESTA DE DECRETO CONTENIDA EN LA INICIATIVA:

DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, celebrará Sesión Solemne el día 18 de noviembre del presente año, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, como parte de los festejos del Inicio de la Revolución Mexicana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, invitando a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, celebrará Sesión Solemne el día 18 de noviembre del año dos mil diecinueve, a las once horas en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, con motivo de los actos conmemorativos del inicio de la Revolución Mexicana, declarándose para tal efecto Recinto Oficial, el Salón de actos de la escuela Primaria de esa localidad.

PROPUESTA DE DECRETO DEL DICTAMEN:

IDEM.

IDEM.

ARTÍCULO TERCERO.- Cada año, en el mes de noviembre, el H. Congreso del Estado celebrará Sesión Solemne en el citado pueblo de Pascual Orozco, municipio de Guerrero, para honrar a los iniciadores del movimiento armado de 1910 y ratificar el título que legítimamente ostenta el estado de Chihuahua como Cuna de la Revolución Mexicana.

VII.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, celebrará Sesión Solemne el día 18 de noviembre del presente año, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, como parte de los festejos del inicio de la Revolución Mexicana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, invitando a los titulares de los Poderes Ejecutivo

y Judicial, celebrará Sesión Solemne el día 18 de noviembre del año dos mil diecinueve, a las doce horas, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, con motivo de los actos conmemorativos del inicio de la Revolución Mexicana, declarándose para tal efecto Recinto Oficial, el salón de actos del Centro Regional de Educación Integral 20 de Noviembre, No. 2083, de esa localidad.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los doce del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN REUNIÓN DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

INTEGRANTES. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, PRESIDENTE; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, SECRETARIO; DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, VOCAL; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, VOCAL; DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

El Diputado Villarreal, solicita el uso de la palabra.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solo para pedirle a la Presidencia, a la... a la Mesa Directiva, que a partir, a ver si es posible, que a partir 20 de noviembre se abra la convocatoria pa... que se menciona en la misma iniciativa, para general el debate a nivel estatal, incluyendo también si es posible historiadores a nivel nacional, para que sea declara por medio... nos den los elementos los historiadores nacionales, para declarar a Chihuahua

como cuna de la Revolución.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Sí, gracias, Diputado.

Con mucho gusto atendemos la solicitud suya y creo que todos estamos con ese... con esa disposición de que se haga un amplio debate y un debate transparente y que le dé más elementos a Chihuahua, para seguir sosteniendo que es la cuna de la Revolución.

Gracias, adelante.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- **M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a los y las diputadas respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Diputados y diputadas, favor de emitir su voto para que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano

(P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

En este momento se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, 4 votos no registrados, todo esto con relación al dictamen antes leído.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

[Se aprueba el dictamen en los términos leídos].

Solicito a la Secretaría de Asunto Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe las instancias competentes.

[Texto íntegro del Decreto No. 412/2019 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/DREOF/0412/2019 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, celebrará Sesión Solemne el día 18 de noviembre del presente año, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, como parte de los festejos del inicio de la Revolución Mexicana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, invitando a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, celebrará Sesión Solemne el día 18 de noviembre del año dos mil diecinueve, a las doce horas, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, con motivo de los actos conmemorativos del inicio de la Revolución Mexicana, declarándose para tal efecto Recinto Oficial, el salón de actos del Centro Regional de Educación Integral 20 de Noviembre No. 2083, de esa localidad.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Quiero también si me permiten, confirmarles compañeras y compañeros diputados, que hemos sido invitados para participar en la sesión Solemne que organiza el Cabildo del Municipio del Coyame del Sotol, el próximo jueves a las once de la mañana en Cuchillo Parado.

Y confirmando que ta... que el próximo lunes 18 a las doce horas, se celebrara la sesión Solemne del Congreso en la sec... Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero.

Gracias.

En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado... a la Diputada Gloria Patricia Jurado

Alonso, para que en representación de la Comisión de Energía, presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Y con el permiso de todos los demás, si me dan chancita.

Cuando ustedes digan empiezo, gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Respetuosamente les solicitamos a todos los presentes en el Pleno del Congreso, para que ocupemos nuestro lugar y guardemos silencio, a efecto de que la Diputada pueda le... leer el dictamen que la comisión ha preparado.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción primero... I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 4 de abril del año 2019, el Diputado Obed Lara Chávez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y el Diputado Jesús Villarreal Macías integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de reformar la Ley del Sistema de Horario en los

Estados Unidos Mexicanos y el decreto por el que se establece el horario estacional que aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que el Estado de Chihuahua se rijan bajo el huso horario correspondiente a la zona centro del año.

[El Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y acuerdo, con la petición de que el texto íntegro se presente del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-
P.A.N.: Gracias, Presidente.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 11 de abril del año 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa en comento, a efecto de proceder a su estudio, análisis y posterior elaboración del dictamen correspondiente.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Energía, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente asunto.

II.- Ahora bien, la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 3º., que dentro del territorio nacional

se establecerán cuatro zonas, a denominarse noroeste, pacífico, centro y sureste, mismas que se refieren a los meridianos 120, 105, 90 y 75, al oeste del meridiano de Greenwich, respectivamente.

Así mismo, el decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, dispone que se aplicará a partir de las dos horas del primer domingo de abril, concluyendo a las dos horas del último domingo de octubre de cada año, refiriendo en la fracción I de su artículo único que los Estados de Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit y Sinaloa, estarán sujetos al meridiano 105, por ubicación y 90, por horario estacional.

Chihuahua se ubica geográficamente en el meridiano 106 Oeste, pero conforme al referido ordenamiento nos corresponde el huso horario de 105 por ubicación, o Zona Pacífico, con la zona horaria de menos 7 horas, Tiempo Universal Coordinado, UTC, mientras que en verano nos regimos con el huso horario de 90 o Zona Centro, es decir una hora más, con la zona horaria de menos 6 horas, UTC.

III.- Ahora bien, de los argumentos expuestos por los iniciadores para justificar su pretensión, destacan los análisis técnicos que demuestran el ahorro de energía que se tendría al permanecer en el horario del meridiano de 90 por ubicación y por horario estacional, así como los beneficios de que se implemente como una medida para ahorrar energía eléctrica, haciendo un mejor uso de la luz solar, pues resulta evidente que durante la temporada invernal, comprendida entre los meses de octubre a marzo, la puesta del sol se adelanta en promedio 2 horas, provocando una significativa reducción en el aprovechamiento de la luz natural.

Por lo tanto, es indiscutible que lo referido en el párrafo que antecede, es una impresión generalizada que diversos sectores de la población estatal comparten, misma que ha sido manifestada en reiteradas ocasiones ante esta Soberanía, confirmando el rechazo a este tipo de políticas

nacionales para el ahorro de energía, puesto que la ciudadanía no estima que existan ahorros significativos en relación a los pagos de energía eléctrica que realizan.

IV.- En este tenor y continuando con el análisis de lo propuesto en la propuesta de la iniciativa, estimamos oportuno precisar algunos de los beneficios sociales que se tendrán al aprovechar al menos una hora más de luz del día, resultando la más importante la posibilidad de contrarrestar la inseguridad que se vive en el Estado, -perdón- por su parte, en los sectores agrícola y ganadero se requiere la luz solar para el desarrollo de sus actividades, en el sector económico al obtener un aumento en la productividad, en las actividades de comercio y servicios, tales como el transporte, el turismo y la industria, sin lugar a duda, se genera una mayor derrama ante la afluencia de mayor número de personas consumiendo, así como un impacto positivo en la salud de la ciudadanía, ya que una hora más de luz natural al día, puede reducir los índices de suicidio, cansancio o depresión, porque habrá mayor adaptabilidad del cuerpo, procesará con mayor facilidad que se trata de un cambio natural de estación del año, sin necesidad de adaptarse a un cambio artificial de horarios en el reloj que modifican la hora de sueño y el desarrollo normal de actividades.

Así mismo, se genera un impacto ambiental positivo al aprovechar mejor la luz natural, ya que de ser aplicado se evitará el encendido tan anticipado de luces en los hogares, favoreciendo el uso racional y eficiente de la energía eléctrica, pues disminuye la emisión de gases efecto invernadero, así como la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático.

V.- Por otra parte, los municipios ubicados en la franja fronteriza norte, territorio comprendido entre la línea internacional y 20 kilómetros hacia el interior del país conforme al referido decreto, deben aplicar ese cambio de horario en forma distinta, es decir, los municipios de Ojinaga y Juárez mantienen un

horario distinto con el resto de los municipios del Estado de Chihuahua, entre 4 y 5 semanas.

Al tenor, sabemos que el Estado de Chihuahua es el más grande del país, contando con una extensión territorial de 247 mil kilómetros cuadrados con una zona fronteriza conformada por 8 municipios, que son: Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Ojinaga, Coyame del Sotol y Manuel Benavides, mismos que equivalen a cerca de 42 mil kilómetros cuadrados.

Ahora bien, si restamos la zona fronteriza del total del territorio estatal quedarían 205 mil kilómetros cuadrados, lo cual sigue siendo un territorio considerablemente grande, al ser aún mayor que el segundo Estado más grande del país, que es Sonora.

Por lo anterior, atendiendo la necesidad de impulsar la dinámica de las relaciones bilaterales con el país vecino y considerando el papel que representan las ciudades fronterizas para el Estado, se estima necesario que la zona fronteriza mantenga su cambio de horario en conjunto con el territorio estadounidense, mientras que el resto... el resto de los municipios al interior del Estado se rijan bajo un solo horario, el cual no es el que le corresponde por ubicación, pero si, el que más le favorece a la ciudadanía para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

VI.- Así pues, quienes integramos esta Comisión para llevar a cabo el análisis de la propuesta planteada por los iniciadores y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acordamos llevar a cabo diversas mesas técnicas donde se convocó e invitó a participar a especialistas en el tema que nos ocupa, con el objetivo de estudiar, analizar y discutir las reformas y adiciones propuestas a la Ley del Sistema de Horario y al decreto por el que se establece el Horario Estacional en los Estados Unidos Mexicanos, mismas que se celebraron en los municipios de Chihuahua,

Juárez, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral, participando en ellas integrantes de los ayuntamientos, representantes de cámaras empresariales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, profesionistas, representantes de las diversas fuerzas políticas, así como a la población en general, a través de medios de comunicación, puestos a su disposición para su participación y aportación en el tema que hoy se ocupa.

Refiriendo que los resultados fueron fructíferos, materializándose en el presente documento, pues atendiendo a las consideraciones previamente aludidas y al objetivo de la iniciativa que hoy se dictamina, coincidimos que resulta fundamental sumar esfuerzos, a fin de fortalecer la opinión universal de los habitantes del Estado de Chihuahua, a través de este trabajo legislativo, en relación al establecimiento de un solo horario durante todo el año, con excepción de los municipios fronterizos de Juárez y Ojinaga.

VII.- En este sentido, el Informe Nacional de Monitoreo de la Eficiencia Energética de México del año 2018, establece en relación al Programa de Horario en México, que el horario de verano se implementó con el objetivo de propiciar ahorros significativos de energía eléctrica y combustibles, sin embargo, durante los últimos años refleja una baja en los impactos, puesto que el porcentaje de consumo bruto ha revelado una reducción significativa.

Ahora bien, en cuanto al uso de aire acondicionado, según cifras del INEGI y las curvas mensuales de la demanda electricidad, de la Comisión Federal de Electricidad en el sector residencial, muestran que el uso de estos aparatos está en crecimiento, de 1.9 millones de equipos de aire acondicionado que se usaban en 1996, para el año dos mil quince pasó a 7.1 millones de equipos distribuidos en 14.3 por ciento de las viviendas en México. Este dato revela que en localidades con altas temperaturas en verano, como lo es el caso de Chihuahua, por las necesidades de confort térmico, las viviendas tienen

consumos promedio de electricidad que superan 2 y hasta 5 veces a las que se ubican en regiones de clima templado. Sin embargo, en invierno se emplean generalmente otros métodos para producir calor en las viviendas, como calentones de gas natural y estufas de leña y otros que no requieren energía eléctrica, por lo que no representan un consumo adicional estos meses, demostrando así que sigue siendo elevado el consumo registrado, por el encendido anticipado de luces que propicia el horario correspondiente al meridiano 105 oeste.

En conclusión, se aprecia lo siguiente, aun cuando la población va en aumento en el Estado y el horario de verano propicia ahorros en el consumo de energía eléctrica, lo cierto es que las cifras de la misma Comisión Federal de Electricidad, en el año 2018, revelan que el consumo en los meses completos de enero, febrero, noviembre y diciembre, durante los cuales aplica el horario por ubicación geográfica, equivalen a una tercera parte del dispendio anual, sin embargo, si el consumo fuera por de más elevado en verano, la proporción debería ser cuantiosamente inferior en invierno, concluyendo de este modo que efectivamente hay un ahorro en verano por el máximo aprovechamiento de la luz natural y que la percepción que tiene la población de que no existe ahorro en invierno, es efectivamente porque emplean más electricidad durante estos meses... meses, con motivo de la falta de aprovechamiento de la misma luz natural.

VIII.- Por todo lo anterior, a partir de las consideraciones vertidas en el presente dictamen, las diputadas que integramos esta Comisión, hacemos énfasis en la validez de los argumentos con los que se desea impulsar la reforma propuesta por los iniciadores, estimando conveniente estas modificaciones a la Ley del Sistema de Horario y al decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, al haber realizado un análisis profundo y un consenso por diversos municipios de la Entidad, respaldando la viabilidad de la reforma.

Así pues, con el pleno conocimiento de que los ordenamientos a reformarse para cristalizar la pretensión de la parte iniciadora son de carácter federal, es que enviamos la propuesta contenida en la iniciativa que motiva al Honorable Congreso de la Unión, para que de estimarlo oportuno, se analice la viabilidad de llevar a cabo las modificaciones normativas pertinentes.

En virtud de lo anterior la Comisión de Energía, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto con carácter de

Iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto para reformar la Ley del Sistema de Horario de los estados... en los Estados Unidos Mexicanos y el decreto por el que se establece el Horario Estacional, que aplicará en los hora... Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 3o., fracción II de la Ley del Sistema de Horario en los os... Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 1o....

Fracción II. Zona Pacífico: Referida al meridiano 105 oeste y que comprende los territorios de los Estados de Baja California Sur; los municipios de Juárez y Ojinaga del Estado de Chihuahua, Nayarit, con excepción del municipio de Bahía de Banderas, el cual se regirá conforme a la fracción anterior en lo relativo a la Zona Centro; Sinaloa y Sonora.

Artículo Segundo.- Se reforma el artículo único, primer párrafo, sus fracciones I, V y VI y se le adiciona la fracción VII, del decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo Único:

I. Estados de Baja California Sur, Nayarit y Sinaloa, así como los municipios de Juárez y Ojinaga del Estado de Chihuahua, sujetos al meridiano 105 grados por ubicación y 90 grados, por horario estacional.

V. Estado de Chihuahua, sujeto al meridiano 90 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional.

VI. Todas las demás entidades integrantes de la Federación estarán sujetos al meridiano 90 grados por ubicación y por el meridiano 75 grados por horario estacional, y

Transitorio:

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor el día si... al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución, al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 12 días del mes de noviembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Energía, en reunión, con fecha 12 de noviembre del año 2018.

Por la Comisión de Energía.

Integrantes. Ja... Diputada Janet Francis Mendoza Berber, Presidenta; Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Secretaria; Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, Vocal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 4 de abril del año 2019, el Diputado Obed Lara Chávez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y el Diputado Jesús Villarreal Macías integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que el Estado de Chihuahua se rija bajo el huso horario correspondiente a la zona centro del año.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 11 de abril del año 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa en comento, a efecto de proceder a su estudio, análisis y posterior elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Desde hace años el Poder Legislativo del Estado ha enviado propuestas similares al H. Congreso de la Unión, planteando de diversas formas la necesidad de los chihuahuenses de regirnos por la zona horaria correspondiente al meridiano 90° Oeste todo el año. El objetivo de la presente iniciativa estriba en adoptar precisamente el horario que más favorece a esta entidad federativa, aprovechando al máximo la radiación solar que posee durante todo el año, para el desarrollo de actividades cotidianas, reduciendo además el consumo de energía eléctrica, con efectos favorables para el medio ambiente y apoyando el desarrollo social y económico.

ANTECEDENTES

Originalmente el horario oficial se basaba en el tiempo solar, hasta que la necesidad de coordinarse todos los países para compartir un horario común conllevó a la celebración de la Conferencia Internacional de Washington en el año de 1884, donde se acordó por las naciones participantes generar una división imaginaria para que la Tierra quedara fragmentada en 24 partes iguales, con meridianos estándar de 15° al este u oeste que parten del meridiano de referencia de 0°, el de "Greenwich". Estas líneas de longitud, son la base para establecer los husos horarios como un sistema de medición del tiempo. En palabras simples, el movimiento de rotación del planeta de oeste a este genera que cuando pasamos de un huso horario a otro en dirección al este sumamos una hora y situación inversa, al pasar del este al oeste restamos una hora en el reloj.

México se ubica en los meridianos comprendidos en los 120°, 105°, 90° y 75°, al oeste del Meridiano de Greenwich, o también llamadas zona centro, zona pacífico, zona noroeste, zona sureste, regulados por la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, y el Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, que comúnmente conocemos como "Horario de Verano".

La aplicación de los husos horarios se ha regulado al pasar de los años mediante diversos acuerdos o decretos. El primero de los Decretos en México fue expedido en 1922, bajo el periodo de Gobierno de Álvaro Obregón que adoptó el sistema de husos horarios rigiéndose el país por los meridianos 105° y 90° al oeste de Greenwich, luego en el año de 1923 se adoptó la hora del meridiano 120°. En el año de 1932 bajo el periodo de Gobierno de Pascual Ortiz Rubio apareció el Decreto por el cual se fijan las horas que habrán de regir en la República, siendo estas la "hora del Centro" correspondiendo a todo el país, con excepción del Distrito Norte de Baja California que se regiría con la "hora del Oeste", por lo que Chihuahua comenzó a regirse desde entonces por el horario correspondiente al meridiano de 90°, con el argumento siguiente:

"1°. Que no siendo conveniente conservar cada lugar por las razones que obligaron a adoptar el sistema de husos horarios, la hora media que por su situación geográfica le corresponda, es indudablemente preferible adelantar la hora y no atrasarlo, por lograrse así un mejor aprovechamiento de la luz solar." Argumento que a la fecha resulta aplicable para lo que al

interés conviene.

Al pasar del tiempo se modificaron los horarios del país, aduciendo para algunos Estados razones como la ubicación geográfica y las actividades comerciales, productivas y de índole turística, sin embargo, con la implementación del horario de Verano para el aprovechamiento del mayor número de horas de luz natural y a raíz de los perjuicios a la clase trabajadora, así como a la población escolar causados por el invierno en las primeras horas de la mañana, fue en el año de 1997, durante el Gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León es que se emitió el Decreto relativo a los horarios estacionales donde se fijaron 4 zonas de husos horarios, quedando en ese momento Chihuahua rigiéndose por el meridiano de 90° en periodo de horario de verano y por el de 105° fuera del periodo, como se encuentra a la fecha, justificando que el establecimiento de este horario disminuiría la emisión de contaminantes y traería mayores beneficios económicos y sociales.

Dos años después se consideró al Estado de Sonora para regirse con un solo huso horario todo el año, en virtud de que diversos estudios realizados por los sectores público y privado, mostraron efectos desfavorables con la aplicación del horario estacional, como en las interacciones con Arizona de los Estados Unidos de América por el mismo motivo y en razón de las elevadas temperaturas que durante el verano se registran en la zona geográfica, ya que generaban un desequilibrio en el balance energético.

La modificación más reciente fue para el Estado de Quintana Roo, para quedar comprendido en la "Zona Sureste", creada para poder regirse también bajo un mismo horario todo el año, argumentando que el objetivo "estriba en que se disponga de más horas de luz solar para el desarrollo de las actividades turísticas que son la principal fuente de ingreso y empleos en la entidad, al tiempo que se facilitan las conexiones aéreas, que es el principal medio de arribo del turismo".

A nivel mundial, con independencia de los motivos de los países para implementar la aplicación del "horario de verano", al pasar de los años adoptaron otras reglas, como lo que en Inglaterra se llamó Doble Horario de verano "que consiste en adelantar permanentemente una hora para retrasar el anochecer a lo largo de todo el año" aún se aplique o no el Horario de Verano regular. Países como Argentina, República

Dominicana, Gambia, Islandia, Argelia, Mauritania, optaron por adelantar de manera permanente una hora sus relojes, es decir decidieron regirse por el huso horario inmediato al este y no practican el Horario de Verano estacional. Rusia por ejemplo llegó a adoptar como hora legal la correspondiente al huso anterior para siempre tener una hora equivalente a la del verano sin cambiarla durante el invierno. La razón de aplicar estas medidas como la de regirse con la hora del huso horario adyacente al este de su ubicación geográfica, les permite el aprovechamiento de la luz natural y mantienen una menor demanda de energía eléctrica para iluminación de los hogares.

Ahora bien, se considera preciso señalar estos antecedentes y prácticas comunes en otros países, en virtud de que nuestra entidad federativa ya ha tenido en el pasado el huso horario que plantea esta iniciativa, además de que resulta viable pues en muchos otros sitios se ha optado por esta medida por los beneficios que les aporta día a día.

CONTEXTUALIZACIÓN

El estado de Chihuahua se ubica geográficamente en el meridiano 106° Oeste, pero conforme a la Ley en la materia nos corresponde el huso horario de 105° por ubicación, o "ZONA PACÍFICO" con la zona horaria de -7 hrs Tiempo Universal Coordinado (UTC)", mientras que en verano nos regimos con el huso horario de 90° o "ZONA CENTRO", es decir una hora más, con la zona horaria de -6 hrs (UTC).

HORARIO DE VERANO

Atendiendo al hecho de que durante los meses que comprende el verano los días son más largos que la noche, se implementó el Horario estacional como una medida para ahorrar energía eléctrica, haciendo un mejor uso de la luz natural. Como sabemos, consiste en adelantar una hora los relojes para modificar la hora de encendido de la luz en los intervalos en que se muestra una variación en el consumo de energía, que acorde al "Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos" es a partir de las dos horas del primer domingo de abril, terminando a las dos horas del último domingo de octubre de cada año, con excepción para los municipios fronterizos.

De acuerdo con estudios elaborados por el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), e información de la Comisión Federal de Electricidad, la aplicación del Horario de

Verano en México en el 2018 tuvo un ahorro en el consumo de energía eléctrica por la cantidad suficiente para abastecer a 589 mil casas habitación durante todo un año, lo cual significa económicamente un ahorro de 1,393 millones de pesos y en materia ambiental se evitó la emisión de 548 mil toneladas de bióxido de carbono, equivalente a la quema de 1,198 mil barriles de petróleo crudo, cifras superiores a las del año 2017.

Tal como afirma el FIDE, "es necesario implementar todas aquellas medidas posibles para racionalizar el uso de energía y contribuir a reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos adversos del cambio climático, con acciones de mitigación", argumento que respalda en cierto modo el planteamiento de esta iniciativa por los numerosos beneficios que representa la medida.

LA ZONA FRONTERIZA

En la zona fronteriza el horario de verano surte efecto en distinto tiempo al resto de los Estados del país, esto es desde las dos horas del segundo domingo de marzo, concluyendo a las dos horas del primer domingo de noviembre.

Es así porque el 6 de enero del año 2010, se reformó el Decreto que establece el horario estacional, en aras de que los municipios fronterizos, entre ellos Juárez y Ojinaga en Chihuahua, aplicaran el cambio de horario en fecha distinta considerando la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, entre otras cosas el "desfase con nuestro principal socio comercial en el cambio de horario de aproximadamente un mes desajuste que provoca impactos negativos en la vida cotidiana de los residentes de las ciudades fronterizas del norte de nuestro país.." pero sobre todo aludiendo a que "más que una medida de ahorro de energía, el cambio propuesto es una adecuación para la normalización de la actividad económica y de la vida cotidiana en las ciudades de la frontera norte de nuestro país".

De modo que los municipios ubicados en la franja fronteriza norte (territorio comprendido entre la línea internacional y veinte kilómetros hacia el interior del país conforme a referida ley), deben aplicar ese cambio de forma distinta, es decir, Ojinaga y Juárez entre 4 o 5 semanas mantienen un horario distinto con el resto de los municipios de Chihuahua.

Es importante referir a las zonas fronterizas, particularmente el caso de Ciudad Juárez, que se ha consolidado como la tercera

ciudad en atraer proyectos de inversión en México, además de ser el municipio que más empleo genera en la entidad. Se rige con este horario diferenciado atendiendo las relaciones bilaterales con las ciudades colindantes de los Estados Unidos de América, por lo que el "DAYLIGHT SAVING LIGHT" o lo que nosotros denominamos horario de verano, surte efecto en las ciudades fronterizas de México, justo conforme entra en vigor en el territorio estadounidense, y se refiere precisamente el anglicismo pues la medida pareciera obedecer más a una adecuación para operar simultáneamente con el vecino país, sin importar la discordancia y desajustes que ello provoca para con el resto de los municipios y localidades de Chihuahua, así como con los demás Estados en México que se rigen por este horario y la población que permanece alejada de la dinámica.

Otro aspecto negativo es que Ascensión, Coyame del Sotol, Guadalupe, Janos, Manuel Benavides, y Praxedis G. Guerrero no están expresamente referidas en la ley para aplicar el horario diferenciado, pero quedan comprendidas dentro del área fronteriza. Así por falta de claridad en el marco legal, en Estados como Coahuila han promovido iniciativas incluso para que localidades de sus municipios se incorporen en la dinámica del "horario fronterizo", por lo que se estima que como ciudadanos mexicanos deberíamos tener en cuenta también la dinámica interna y la necesidad de la mayoría de la población de movilizarse entre los municipios mencionados de manera cotidiana y la problemática existente con los cambios de horario, por lo que atendiendo precisamente a su importancia en la actividad económica de la entidad, se considera pueden regirse bajo un mismo horario como lo hacían años atrás.

Atendiendo a la necesidad de impulsar la dinámica de las relaciones bilaterales con este vecino país, y el papel que representan las ciudades fronterizas para el Estado, con la presente iniciativa se ha valorado otro beneficio, que es coincidir en horario con muchos más estados de los Estados Unidos de América, mientras que por ejemplo Ciudad Juárez y el Paso Texas, E.U.A., mantendrán el mismo horario como lo hacen ahora, durante casi ocho meses, y los otros cuatro se abrirá la puerta a coincidir en horario con la mayor parte de los Estados de la República Mexicana, favoreciendo el tráfico aéreo y demás actividades productivas con nuestro país, lo cual sin duda abrirá la puerta a nuevas oportunidades en beneficio de esta entidad federativa.

ELEMENTOS TÉCNICOS

El solsticio de invierno comenzó el 21 de diciembre de 2018, en términos de luz diurna, éste día fue 3 horas 39 minutos más corto que el solsticio de verano, y la puesta de sol más temprana fue los días 1 y 2 de diciembre a las 5:06 p.m.

En un análisis realizado a partir de diversos datos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se pudo observar lo siguiente: En el Estado de Chihuahua la hora punta, que refiere a las horas de mayor consumo de energía eléctrica, durante el tiempo que aplica el horario de verano es el comprendido entre las 20:00 y 22:00 hrs, es decir durante dos horas, mientras que en los otros meses se considera queda comprendido de las 18:00 a las 22:00 hrs, esto es por cuatro horas, lo cual respalda el planteamiento de esta iniciativa, pues el consumo de electricidad en los hogares comienza dos horas antes en contraste con los meses de verano, y por otro lado que el tiempo de alto consumo se duplica, mientras que atendiendo a la propuesta, con el aprovechamiento de la luz diurna en esos meses pudiera favorecerse el ahorro de electricidad al menos durante una hora, lo cual se reflejaría en la economía de las familias chihuahuenses, pues aún cuando no cambiaran las tarifas, iniciarían con el encendido de luces en sus hogares una hora más tarde.

Un estudio de los cambios en el consumo promedio por usuario de sector doméstico entre 2012 y 2016, demostró que aún cuando el número de usuarios aumentó en 12% en 4 años, el consumo promedio por usuario para confort térmico creció un estimado de 22% en el periodo, con un aumento mayor al 50% para usuarios de las tarifas 1b y 1c, lo que refleja el gran crecimiento de la demanda por aire acondicionado, "inclusive en invierno, además del equipamiento que es común en cualquier vivienda del país."

Respecto a esto último debe aclararse que evidentemente el clima extremo que caracteriza a Chihuahua no lo sitúa en tal supuesto, sin embargo evidencia que aún en los meses de invierno se está presentando un alto consumo porque el encendido de luces en los hogares se realiza de manera anticipada, no sólo porque los días son más cortos este periodo, sino porque el horario repercute al acortarlo una hora más.

En el análisis realizado de las tarifas con mayor número de usuarios, es decir 1a, 1 b y 1c, ubicados en las condiciones menos extremas, se observó que la que tiene mayor variación

es la 1c entre los meses de mayo a octubre, aunque en las tres tarifas mencionadas sus consumos mínimos en los meses de invierno son superiores a los de clima templado.

Para analizar las implicaciones respecto del consumo de energía eléctrica del Estado de Chihuahua, con la propuesta de pasar al huso horario que corresponde al meridiano 90° todo el año, y a partir del estudio de datos publicados por la CFE sobre usuarios y consumo de energía eléctrica, se realizaron varios cálculos y revisaron las tarifas 1A, 1B y 1C, que representan el 75% del total de usuarios, con lo cual se obtuvo una estimación de ahorro de alrededor de 23,557 MWh tan sólo en los meses de la época invernal, que refiriendo la misma tabla de consumo esto se puede traducir en evitar lo que consumieron más de 154 mil usuarios en sus hogares (tarifa1A) en todo el mes de septiembre, que es en el que se reportó el consumo más alto en el año por el uso de aire acondicionado. Sólo como referencia, esta cantidad es similar a la estimada por el Estado de Quintana Roo cuando solicitaron el cambio de horario que aprobó el H. Congreso de la Unión por considerar "el factor energético que se traduce en un ahorro de energía eléctrica y una disminución en la demanda de potencia."

OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS

México está comprendido entre las longitudes oeste de Greenwich de 118° 22' 00" y 86° 42' 36", respectivamente, mientras que Quintana Roo por ejemplo, que se ubica en el último extremo de 86° O por ubicación, conforme a la ley en la materia corresponde al meridiano 75° oeste, de modo que aplica un horario uniforme todo el año pues aprovecha a plenitud la luz diurna, y no se rigen estrictamente por el huso que les corresponde por ubicación, sino el que más les favorece para el desarrollo de sus actividades turísticas, denotando que lo importante además de buscar medidas para el ahorro de energía eléctrica, es atender a las necesidades sociales, como se trata de justificar por nuestro Estado.

En fechas recientes Durango, Baja California Sur, Chiapas, Jalisco, Sinaloa, por mencionar algunos Estados, han formulado propuestas ante el H. Congreso de la Unión planteando en diversos términos la necesidad de que no se genere un cambio de horario, solicitando sea aplicado exclusivamente el huso horario que les corresponde por ubicación, y como es sabido a nivel nacional se está analizando

esta propuesta en aras de que deje de operar el "horario de verano", motivo por el cual resulta aún de mayor interés que se impulse la propuesta que planteo en la presente iniciativa, pues conforme a las disposiciones vigentes el horario que resulta aplicable para Chihuahua por ubicación no es el que favorece para el desarrollo de sus actividades, sino el que analizan deje de operar.

BENEFICIOS SOCIALES

Indudablemente cambiar de un horario a otro no hará que los días sean más largos en invierno, pues seguirán siendo más cortos que en verano, sin embargo, permitirá que se aproveche al menos una hora más la luz del día en ésta temporada y dejarán de ser las 5 de la noche, para ser las 6, que puede parecer poco significativo pero socialmente traerá numerosos beneficios.

Por un lado, permitirá contrarrestar la inseguridad, ya que es un tema que aqueja y lastima a la sociedad en general, y en tanto las autoridades buscan reducir los hechos violentos, es necesario impulsar medidas para que el desarrollo cotidiano de nuestras actividades se genere bajo una percepción de tranquilidad. Las tareas cotidianas se desarrollan con mayor seguridad durante el día, pues se considera que el mayor índice de hechos delictivos acontece desde la puesta del sol, de modo que aprovechar en la medida de lo posible la luz diurna permitirá que familias enteras puedan realizar cómodamente más actividades fuera de casa y una hora sí marca diferencia.

Por otro lado, con el clima extremoso de la entidad y cambios propios de la estación de invierno, se presentan bajas temperaturas que repercuten en el estado de salud de los habitantes, además de que con la puesta de sol también se proyecta el descenso de la temperatura, de modo que aprovechar UNA HORA más del día, puede reducir el tiempo en que las personas se exponen al frío para el desempeño de sus actividades cotidianas. Aunado a ello es importante recordar que Chihuahua ha mantenido tristemente un alto índice de suicidios, por lo que el "trastorno afectivo estacional" debe tenerse en cuenta, pues es un tipo de depresión que se asocia con el cambio de estación, generalmente el invierno, y sucede porque entristece el acortamiento de los días, se produce mayor melatonina que estimula el sueño y provoca ir a dormir más temprano, resintiendo levantarnos cuando la luz

de la mañana es tenue, además del clima frío.

El cambio de horario tampoco cambiará el clima, sin embargo está comprobado que el mejor aprovechamiento de los rayos del sol por el cuerpo humano en ésta temporada inciden en la producción de serotonina, generando sensación de bienestar, por lo que aprovechar una hora más también puede tener resultados positivos en el tema de salud, mientras favorece el desarrollo de actividades físicas, efectivas en el tratamiento de problemas de sobrepeso y obesidad. En el ámbito escolar el horario también es un problema, pues por la seguridad de nuestras niñas, niños y adolescentes, el Poder Ejecutivo del Estado a través de su respectiva Secretaría, durante diversas administraciones inclusive ha emitido medidas como la reducción de media hora en el turno matutino para que los alumnos del turno vespertino comiencen clases ese tiempo anticipado y salgan media hora antes evitando que sea cuando oscurece, sin ponerlos en riesgo por el traslado de las instituciones educativas a sus hogares, ello sin tomar en consideración la baja del rendimiento escolar que también se ha hecho manifiesto por el sector educativo.

En cuanto al trabajo en el campo, el sector campesino ha manifestado incesantemente las molestias de atrasar una hora el reloj en invierno porque por costumbre los agricultores se guían por la luz del sol y al cambiar al horario invernal se reduce el aprovechamiento, debiendo ajustar las dinámicas de trabajo para concluir antes de que oscurezca, esto es en promedio antes de las 5 de la tarde. Igual acontece con el personal que labora en la construcción de obras. No se puede dejar a un lado el sector económico por la repercusión que tiene en la productividad para el desarrollo de actividades de comercio, de servicios como el transporte, de turismo, y la industria. Se tiene la certeza de que mantener un solo horario todo el año también tendrá un impacto ambiental, porque si el horario que tenemos en verano nos permite aprovechar mejor la luz natural, de aplicarlo todos los días evitará el encendido tan anticipado de luces en los hogares y por ende se reducirá la demanda de energéticos primarios, favoreciendo el uso racional y eficiente de la energía eléctrica, lo cual resulta menos agresivo para el medio ambiente pues disminuye la emisión de gases efecto invernadero, así como la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático.

Considerando otros aspectos, el cuerpo tiene su propio

reloj biológico, las células del organismo tienen su propia sincronización molecular, también denominado ritmo circadiano, donde la luz del día sincroniza el organismo con su entorno, y permite que tejidos y órganos se anticipen al día y la noche. Por eso es común observar desajustes con los cambios de horario, ya que el cuerpo se anticipa por ejemplo a una hora de sueño y variarla puede modificar la cantidad y calidad del sueño, reflejándose en fatiga, somnolencia, inestabilidad, dificultad para concentrarse, irritabilidad, que además de repercutir principalmente en quienes tienen otros factores de riesgo de enfermedades, como las cardiovasculares, desencadenan accidentes automovilísticos o laborales, tal como han demostrado diversos estudios realizados por universidades estadounidenses. De modo que aun cuando en la entidad no se realizan investigaciones específicas sobre cómo repercute el cambio de horario en la incidencia de accidentes de tráfico o problemas de salud, la sociedad chihuahuense tiene la percepción del impacto negativo en el desempeño de su dinámica diaria.

Establecer condiciones homogéneas de horario permitirá agilizar las relaciones entre regiones, tanto a nivel nacional como con el principal socio comercial que son los Estados Unidos de América, hará posible el óptimo aprovechamiento de la luz para el desarrollo de las actividades cotidianas favoreciendo las condiciones sociales en general.

Para finalizar, se han valorado técnica y socialmente diversos factores en sustento del presente documento, que pretende reconocer y dar seguimiento al trabajo realizado anteriormente, reconociendo el empeño e interés de impulsar mejoras para la sociedad chihuahuense, sin embargo se han desechado las propuestas bajo el argumento de que se comprende la situación pero consideran no se acompaña de estudios o análisis técnicos que la respalden, además estiman no representa la opinión universal de los habitantes del Estado, como si se tratara de una mera inquietud que han deseado replantear las últimas Legislaturas.

Por ello, para consolidar este trabajo y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se apunta la necesidad de que al turnar esta propuesta a Comisión, se impulse el desarrollo de mesas técnicas o foros de consulta a especialistas en la materia, entes públicos y privados, y la sociedad en general, según se considere pertinente, en aras de allegarse de

mayores elementos que respalden la propuesta aquí vertida, considerando los tiempos previstos en los artículos 5, 6 y 7 de la Ley del Sistema de Horario referida, pues se pretende se presente en el tiempo oportuno ante el H. Congreso de la Unión, en espera de una respuesta favorable para encontrarnos en posibilidad de observar los beneficios de éste cambio de horario a partir del año 2020.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos previamente citados, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de:

DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- Se reforma la fracción II del artículo 3 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos para quedar de la siguiente manera:

Artículo 3. Para el efecto de la aplicación de esta Ley, se establecen dentro del territorio nacional las siguientes zonas y se reconocen los meridianos que les corresponden: I...

II. Zona Pacífico: Referida al meridiano 105 oeste y que comprende los territorios de los Estados de Baja California Sur; Chihuahua; Nayarit, con excepción del municipio de Bahía de Banderas, el cual se regirá conforme a la fracción anterior en lo relativo a la Zona Centro; Sinaloa y Sonora;

III a V...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción V, recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes, y se reforma el segundo párrafo ambos del Artículo Único del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en las fracciones XVIII y XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se aplica el horario estacional a partir de las dos horas del primer domingo de abril, terminando a las dos horas del último domingo de octubre de cada año, de conformidad con lo siguiente:

I a IV...

V. Estado de Chihuahua, sujeto al meridiano 90 grados por

ubicación y 90 grados por horario estacional.

VI. Todas las demás entidades integrantes de la Federación estarán sujetos al meridiano 90 grados por ubicación y por el meridiano 75 grados por horario estacional, y

VII. Islas, arrecifes y cayos, el correspondiente a su situación geográfica y de acuerdo a los instrumentos del derecho internacional aceptados donde no aplica el horario estacional.

En los municipios fronterizos de Tijuana y Mexicali en Baja California; Juárez y Ojinaga en Chihuahua; Acuña y Piedras Negras en Coahuila; Anáhuac en Nuevo León; y Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros en Tamaulipas, la aplicación de este horario estacional surgirá efecto desde las dos horas del segundo domingo de marzo y concluirá a las dos horas del primer domingo de noviembre".

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Energía, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente asunto.

II.- Como ya quedó asentado, la iniciativa motivo de estudio plantea reformar la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, a fin que de aprobarse la propuesta, nuestro Estado se rija un solo horario durante todo el año, el cual corresponde al meridiano 90° Oeste.

III.- Ahora bien, la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo tercero que dentro del territorio nacional se establecerán cuatro zonas, a denominarse noroeste, pacífico, centro y sureste, mismas que se refieren a los meridianos 120°, 105°, 90° y 75°, al oeste del meridiano de Greenwich, respectivamente.

Así mismo, el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, dispone que se aplicará a partir de las dos horas del primer domingo de abril, concluyendo a las dos horas del último domingo de octubre de cada año, refiriendo en la fracción

primera de su artículo único que los Estados de Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit y Sinaloa, estarán sujetos al meridiano 105° por ubicación y 90° por horario estacional.

Chihuahua se ubica geográficamente en el meridiano 106° Oeste, pero conforme al referido ordenamiento nos corresponde el huso horario de 105° por ubicación, o "Zona Pacífico" con la zona horaria de -7 hrs Tiempo Universal Coordinado (UTC)", mientras que en verano nos regimos con el huso horario de 90° o "Zona Centro", es decir una hora más, con la zona horaria de -6 hrs (UTC).

IV.- Cabe resaltar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 73, fracción XVIII, la atribución del Congreso de la Unión de adoptar un sistema general de pesas y medidas, así como de expedir las leyes necesarias para hacer efectiva dicha potestad.

De igual manera, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó mediante las resoluciones de las Controversias Constitucionales 5/2001 y 8/2001, que es al Congreso de la Unión a quien le corresponde la facultad de expedir leyes en lo relativo a los husos horarios que deben aplicarse en el país, de acuerdo a la ubicación geográfica de la República Mexicana en el globo terráqueo, a través de un sistema general de pesas y medidas, en el que debe incluirse el sistema de medición de tiempo, del que forman parte los husos horarios.

V.- Por otro lado, la iniciativa materia de estudio señala como antecedente la reforma a la fracción III del artículo 2° del Decreto relativo a los Horarios Estacionales en los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se aprobó que el Estado de Sonora se rigiera por un solo horario todo el año, la cual según el Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados tuvo como principales motivos o argumentos "los efectos desfavorables en la aplicación de los horarios estacionales, sustentados por diversos estudios realizados por los sectores público y privado del Estado de Sonora; la afectación en las interacciones económicas y sociales de ese Estado con el de Arizona de los Estados Unidos de América, por la aplicación del horario de verano; así como la necesidad de que se rija durante todo el año por el huso horario del meridiano 105°" (1).

Es prudente resaltar también como antecedente, la modificación a la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos realizada hace algunos años para el Estado

de Quintana Roo, la cual lo sitúa en el huso horario del meridiano de 75 ° oeste, tanto por su ubicación como por su horario estacional, llamándola zona sureste, creada para poderse regir bajo un solo horario todo el año, con el objetivo de "generar mayor competitividad respecto de otros destinos turísticos del Caribe; contar con mejor conectividad aérea con los estados de la Unión Americana, al reducir los tiempos de interconexión; generar beneficios para el turismo, pues la actividad preponderante del Estado es la de servicios; ahorro de energía; así como, beneficios en la economía local y nacional, pues contar con mayor tiempo de luz permitiría el disfrute de los atractivos del Estado y actividades cotidianas, y por ende una mayor derrama económica" (2).

VI.- Ahora bien, de los argumentos expuestos por los iniciadores para justificar su pretensión, destacan los análisis técnicos que demuestran el ahorro de energía que se tendría al permanecer en el horario del meridiano de 90° por ubicación y por horario estacional. así como los beneficios de que se implemente como una medida para ahorrar energía eléctrica, haciendo un mejor uso de la luz solar, pues resulta evidente que durante la temporada invernal, comprendida entre los meses de octubre a marzo, la puesta del sol se adelanta en promedio dos horas, provocando una significativa reducción en el aprovechamiento de la luz natural.

Por lo tanto, es indiscutible que lo referido en el párrafo que antecede, es una impresión generalizada que diversos sectores de la población estatal comparten, misma que ha sido manifestada en reiteradas ocasiones ante esta Soberanía, confirmando el rechazo a este tipo de políticas nacionales para el ahorro de energía, puesto que la ciudadanía no estima que existan ahorros significativos en relación a los pagos de energía eléctrica que realizan.

En este sentido, existe una amplia percepción por las y los ciudadanos en el ahorro energético que existiría durante los meses de octubre a marzo al permanecer en el horario del meridiano de 90° por ubicación y por horario estacional, ya que al final de la tarde y durante las primeras horas de la noche, prácticamente la mayoría de la población se encuentra despierta, lo que significa un mayor consumo de energía, en cambio, al amanecer una considerable parte de la población aún duerme, por lo tanto existiría un menor consumo.

VII.- En este tenor, y continuando con el análisis de lo

propuesto en la propuesta de la iniciativa, estimamos oportuno precisar algunos de los beneficios sociales que se tendrán al aprovechar al menos una hora más de luz del día, resultando la más importante la posibilidad de contrarrestar la inseguridad que se vive en el Estado, por su parte, en los sectores agrícola y ganadero se requiere la luz solar para el desarrollo de sus actividades, en el sector económico al obtener un aumento en la productividad, en las actividades de comercio y servicios, tales como el transporte, el turismo y la industria, sin lugar a duda, se genera una mayor derrama ante la afluencia de mayor número de personas consumiendo, así como un impacto positivo en la salud de la ciudadanía, ya que una hora más de luz natural al día, puede reducir los índices de suicidio, cansancio o depresión, porque habrá mayor adaptabilidad del cuerpo, procesará con mayor facilidad que se trata de un cambio natural de estación del año, sin necesidad de adaptarse a un cambio artificial de horarios en el reloj que modifican la hora de sueño y el desarrollo normal de actividades.

Así mismo, se genera un impacto ambiental positivo al aprovechar mejor la luz natural, ya que de ser aplicado se evitará el encendido tan anticipado de luces en los hogares, favoreciendo el uso racional y eficiente de la energía eléctrica, pues disminuye la emisión de gases efecto invernadero, así como la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático.

VIII.- Por otra parte, el horario de verano en la zona fronteriza surte efecto en distinto tiempo al resto de los Estados del país, esto es, desde las dos horas del segundo domingo de marzo, concluyendo a las dos horas del primer domingo de noviembre. Es así, porque el seis de enero del año dos mil diez, se reformó el Decreto por el que establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, en aras de que los municipios fronterizos, entre ellos Juárez y Ojinaga en el Estado de Chihuahua, aplicaran el cambio de horario en fecha distinta.

De modo que los municipios ubicados en la franja fronteriza norte, territorio comprendido entre la línea internacional y veinte kilómetros hacia el interior del país conforme al referido Decreto, deben aplicar ese cambio de horario en forma distinta, es decir, los municipios de Ojinaga y Juárez mantienen un horario distinto con el resto de los municipios del Estado de Chihuahua entre cuatro o cinco semanas.

Al tenor, sabemos que el Estado de Chihuahua es el más grande del país contando con una extensión territorial de doscientos cuarenta y siete mil kilómetros cuadrados con una zona fronteriza conformada por ocho municipios, que son Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Ojinaga, Coyame del Sotol y Manuel Benavides, mismos que equivalen a cerca de cuarenta y dos mil kilómetros cuadrados.

Ahora bien, si restamos la zona fronteriza del total del territorio estatal quedarían doscientos cinco mil kilómetros cuadrados, lo cual sigue siendo un territorio considerablemente grande, al ser aún mayor que el segundo Estado más grande del país que es Sonora.

Entonces, la zona fronteriza según el censo del INEGI del año dos mil diez, tenía una población aproximada de un millón y medio de habitantes, cifra obviamente superada al día de hoy, mientras que, al interior del Estado, contaba con una población aproximada de dos millones de habitantes, la cual sigue siendo mayor que la de la zona fronteriza.

Por lo anterior, atendiendo la necesidad de impulsar la dinámica de las relaciones bilaterales con el país vecino y, considerando el papel que representan las ciudades fronterizas para el Estado, se estima necesario que la zona fronteriza mantenga su cambio de horario en conjunto con el territorio estadounidense, mientras que el resto de los municipios al interior del Estado se rijan bajo un solo horario, el cual no es el que le corresponde por ubicación, pero si, el que más le favorece a la ciudadanía para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

IX.- Así pues, quienes integramos esta Comisión para llevar a cabo el análisis de la propuesta planteada por los iniciadores y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acordamos llevar a cabo diversas mesas técnicas donde se convocó e invitó a participar a especialistas en el tema que nos ocupa, con el objetivo de estudiar, analizar y discutir las reformas y adiciones propuestas a la Ley del Sistema de Horario y al Decreto por el que se establece el Horario Estacional en los Estados Unidos Mexicanos, mismas que se celebraron en los municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral, participando en ellas integrantes de los Ayuntamientos, representantes de cámaras empresariales, organizaciones de la sociedad civil,

instituciones educativas, profesionistas, representantes de las diversas fuerzas políticas, así como a la población en general, a través de medios de comunicación, puestos a su disposición para su participación y aportación en el tema que hoy se ocupa.

En este sentido, el día veintiuno de octubre del dos mil diecinueve, en el municipio de Chihuahua se llevó a cabo la primera Mesa Técnica, dentro de las instalaciones de la Torre Legislativa, participando en el análisis y discusión, las dependencias, instancias y organizaciones, que se enlistan a continuación:

- Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Chihuahua;
- Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua;
- Dirección de Investigación y Posgrados de la Universidad Autónoma de Chihuahua;
- Presidencia Municipal del Municipio de Chihuahua;
- Presidencia Municipal del Municipio de Cuauhtémoc;
- Secretaría de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Chihuahua;
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua;
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado de Chihuahua;
- Cuauhtémoc Unido, A.C.;
- Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua;
- Fideicomiso para la Competitividad y la Seguridad Ciudadana, Delegación Chihuahua;
- Coordinación de Educación Estatal Región Noroeste;
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua;
- DESEMA, Municipio de Cuauhtémoc;
- Asesores Legislativos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Año II, Chihuahua, Chih., 12 de noviembre del 2019

- Asesores Legislativos del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

- Departamento de Normatividad del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

De los trabajos se concluyó lo siguiente:

Que es el sector educativo uno de los más afectados, pues no solamente se hizo mención de la necesidad de incrementar medidas para mantener la seguridad de las niñas, niños y jóvenes por la hora de salida de clases, especialmente quienes cursan sus estudios en el turno vespertino, sino que los maestros comentaron como se aprecia una baja importante en el rendimiento escolar, falta de concentración, fatiga y apatía en los estudiantes.

Respecto al sector comercial, se aprecia una apertura tardía de los establecimientos, así como una menor afluencia de clientes al iniciar la puesta de sol anticipada, además, por cuestiones de seguridad, los empresarios se ven en la necesidad de modificar los horarios de cierre.

Así mismo, en el sector salud se refirió la importancia de atender la cuestión psicológica de la ciudadanía, al existir distintas afectaciones al cuerpo humano producidas por el cambio de horario, argumentando que el reloj biológico del ser humano se programa para el desarrollo de actividades, por lo que el horario de invierno no beneficia a las y los ciudadanos, en cuanto al aprovechamiento de horas de luz natural, lo cual tiene un impacto negativo en los estados anímicos de las personas, generando otras repercusiones como depresión y cansancio.

Por último, en cuanto a la seguridad se mencionó que la percepción social de tranquilidad para el desarrollo de actividades se da mientras hay luz natural, aumentando la sensación de inseguridad cuando empieza la noche.

Ahora bien, el día veinticinco de octubre del dos mil diecinueve se llevó a cabo en el Municipio de Juárez la segunda Mesa Técnica, en el Auditorio "Héctor Murguía Lardizábal", dentro de las instalaciones de Protección Civil Municipal, participando para su análisis y discusión las dependencias, instancias y organizaciones, que se enlistan a continuación:

- Nueva Imagen, Juárez;

- Frente Ciudadano, A.C.;

- IINVI, Ciudad Juárez;

- Canal 28, Ciudad Juárez;

- Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Ciudad Juárez;

- Cámara Nacional de la Industria y Transformación, Delegación Ciudad Juárez;

- Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo, Delegación Ciudad Juárez;

- Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, Delegación Ciudad Juárez;

- Consejo para el Desarrollo Económico de Chihuahua;

- Colegio de Arquitectos de Ciudad Juárez;

- Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Ciudad Juárez;

- Asociación Local de Agentes Aduanales de Ciudad Juárez, A.C.;

- Presidencia Municipal del Municipio de Juárez;

- Departamento de Alumbrado Público de la Dirección de Servicios Municipales del Municipio de Ciudad Juárez;

- Dirección de Educación del Municipio de Ciudad Juárez;

- Universidad Autónoma de Chihuahua, Delegación Ciudad Juárez;

- Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional de Ciudad Juárez;

- Distintos Funcionarios del Ayuntamiento de Ciudad Juárez;

Cuyas conclusiones fueron las siguientes:

El sector educativo del municipio de Juárez mantiene una relación estrecha con el vecino país, pues una parte importante de niñas, niños y jóvenes cursan sus estudios en los Estados Unidos de América, por lo que se ven en la necesidad de cruzar diariamente la frontera, por lo que la eliminación del cambio de horario en el Estado de Chihuahua repercutiría de

forma negativa, ya que generaría la diferencia de una hora en sus relojes, provocando una desestabilidad, no sólo en sus actividades diarias, sino en su rendimiento estudiantil.

En materia de comercio internacional, las aduanas mantienen estabilidad al tener concordancia de horarios con la ciudad fronteriza de El Paso, Texas, por lo que la eliminación del cambio de horario afectaría sus actividades al tener la diferencia de una hora.

Así mismo, el papel que desempeña Ciudad Juárez en el comercio y la economía no sólo del Estado de Chihuahua, sino como punto de encuentro entre dos naciones, repercute en la estabilidad del país, de modo que el cierre anticipado de negocios no lo consideran una problemática, en comparación con la afectación que pudiera generar el desfase de horarios que tendrían los municipios fronterizos con los Estados Unidos de América, a raíz de la eliminación del cambio de horario.

Además, existe una importante cifra de habitantes del municipio de Juárez que labora en el territorio estadounidense, siendo necesario cruzar la frontera diariamente, por lo que se consideró mantener el cambio de horario en concordancia con los Estados de la Unión Americana, en aras de mantener la estabilidad de la ciudadanía y aumentar su productividad.

Finalmente, se apreció el impacto económico que tendría la eliminación del mismo para los municipios fronterizos es significativo, por lo que se concluyó viable la eliminación del cambio de horario en el resto del Estado de Chihuahua, siempre y cuando se mantenga como excepción a la zona fronteriza.

El día cuatro de noviembre del dos mil diecinueve se realizó en el Municipio de Cuauhtémoc la tercera Mesa Técnica, dentro de las instalaciones del Instituto Tecnológico de Cuauhtémoc, participando para su análisis y discusión las dependencias, instancias y organizaciones, que se enlistan a continuación:

- Coordinación de Educación Estatal Región Noroeste;
- Cámara Nacional de la Industria y Transformación, Delegación Cuauhtémoc;
- Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo, Delegación Cuauhtémoc;
- Instituto Tecnológico de Ciudad Cuauhtémoc;

- Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Cuauhtémoc;
- Comité Técnico de Aguas Subterráneas, Unidad Cuauhtémoc;
- Consejo de Desarrollo Económico Regional, Ciudad Cuauhtémoc;
- Asociación de Manzaneros Cuauhtémoc, A.C.;
- Grupo Multimedia, Vértice Noticias;
- Consejo Coordinador Empresarial de Cuauhtémoc, A.C.;
- Presidencia Municipal del Municipio de Riva Palacio;
- Consejo de Desarrollo Regional, Cuauhtémoc;
- Consejo de Desarrollo Regional, Nuevo Casas Grandes;
- Cuauhtémoc Unido, A.C.;
- Presidencia Seccional de la Localidad de Álvaro Obregón del Municipio de Cuauhtémoc;
- Representantes de la Localidad de Álvaro Obregón del Municipio de Cuauhtémoc;
- Desarrollo Integral de la Familia, de la Localidad de Álvaro Obregón Municipio de Cuauhtémoc;
- Unión de Crédito Agricultores de Cuauhtémoc, SA. de C.V.
- Club Rotario Rarámuri Cuauhtémoc;
- Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal;
- Fideicomiso para la Competitividad y la Seguridad Ciudadana, Delegación Cuauhtémoc;
- Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física;
- Instituto de Entrenamiento para Niños con Lesión Cerebral y Trastornos del Aprendizaje A.C.;
- Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción;
- Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 117;

Año II, Chihuahua, Chih., 12 de noviembre del 2019

- Escuela de Enfermería del Instituto Chihuahuense de Salud;
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua;
- Club Rotario Cuauhtémoc;
- Representantes de la Localidad Ojo de la Yegua del Municipio de Cuauhtémoc;
- Confederación Patronal de la República Mexicana, Delegación Cuauhtémoc;
- Movimiento Social A.C.;
- Presidencia Municipal de Municipio de Madera;
- Fundación del Empresariado Chihuahuense A.C., Delegación Cuauhtémoc;
- Presidencia Seccional de la Localidad de Anáhuac del Municipio de Cuauhtémoc;
- Recaudación de Rentas del Municipio de Cuauhtémoc;
- Presidencia Municipal del Municipio de Cusihuirachi;
- Asociación Ganadera Local de Cusihuirachi;
- Heraldo de Chihuahua;
- El Diario, XHEPL;
- Televisa Chihuahua, 104.9;
- Proyectos y Programas Federales Bienestar;
- Colegio de Arquitectos de Cuauhtémoc;
- Instituto Chihuahuense de las Mujeres;
- Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar;

Así pues, los resultados fueron los siguientes:

Al ser el municipio de Cuauhtémoc el punto de acceso de la Sierra Tarahumara, existe un amplio sector educativo, por lo que se aprecia una gran movilidad de estudiantes foráneos que habitan en poblados colindantes, específicamente a partir de la educación media superior, resultando el horario por ubicación geográfica de 105° perjudicial para la comunidad estudiantil, ya que en ocasiones se ven en la necesidad de permanecer

un día más por cuestiones de seguridad o por las condiciones climáticas, ya que los días son por de más cortos con esta hora que nos resta el horario de invierno, repercutiendo en la convivencia con sus familias, en el gasto adicional que generan en los alimentos, el hospedaje, el transporte, entre otros.

Además, las jornadas laborales para el personal docente parecen más extenuantes por la exposición a la bajas de temperaturas características de esta zona en la temporada invernal, así como a los cambios en los horarios de entrada y salida de las escuelas, en ambos turnos.

Respecto a las cifras de consumo de energía eléctrica, se concluyó que con el horario de invierno hay pérdidas económicas por desaprovechar la luz diurna, en contraste con el horario de verano.

De igual manera, la comunidad menonita de la región centro-oeste del Estado de Chihuahua se ve afectada en su economía, ya que los comercios en general, así como el corredor comercial del Municipio de Cuauhtémoc deben cerrar anticipadamente por cuestiones de seguridad o por la baja de clientes al ponerse el sol.

Por último, se manifestó que existen colonias menonitas que no generan el cambio de hora en su reloj y se rigen con el horario verano todo el año, como parte de sus costumbres, argumentado en lo que para ellos es una desobediencia civil.

El día seis de noviembre del dos mil diecinueve se realizó en el Municipio de Delicias la cuarta Mesa Técnica, participando para su análisis y discusión las dependencias, instancias y organizaciones, que se enlistan a continuación:

- Instituto Literario Luis Pasteur de Ciudad Delicias;
- Vivir Bien en Delicias, A.C., Asilo San Juan Diego;
- Al Aire T.V. con Betty Rivera;
- Distintos Funcionarios del Ayuntamiento del Municipio de Delicias;
- El Diario de Delicias;
- Sigma Radio;
- El Heraldo de Chihuahua;

- Grupo Radiza;
- Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo, Delegación Delicias;
- Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Delicias;
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Chihuahua, Delegación Delicias;
- Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, Delegación Delicias;
- Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Delicias;
- Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Extensión Delicias;
- Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Delicias;
- Fomento Agropecuario Integral Delicias, A.C.;
- Colegio La Paz;
- Autotransportes Rodríguez Mier;
- Universidad Vizcaya de las Américas;

En este sentido, los resultados y conclusiones obtenidas fueron las siguientes:

Respecto al ahorro energético, se manifestó que no se ve reflejado en la economía familiar durante el invierno, ya que no se aprecia un ahorro en sus recibos, al asociarse normalmente la variación del monto a pagar con el encendido adicional de los aires acondicionados en verano y, su nulo uso en invierno, atendiendo a las condiciones climatológicas de la Entidad.

En razón de ello, se consideró que el establecimiento de un solo horario durante todo el año, correspondiente al meridiano de 90° por ubicación geográfica y 90° por horario estacional, abonaría a que los comerciantes mantuvieran o aperturarán relaciones comerciales con otros Estados de la República.

En materia de salud observan que el horario de invierno afecta gravemente a la población de personas adultas mayores, al generarles mayor inestabilidad, dado que como es común

durante la edad avanzada deben seguir rutinas diariamente, al modificarse la luz del día con el horario, en lugar de cenar o tomar un baño ya quieren ir a dormir y, despiertan por la madrugada creyendo que ya amaneció. Estos síntomas de exaltación en las residencias de asistencia diaria demandan mayor vigilancia, aumentando los niveles de estrés no solo de las personas mayores sino de quienes laboran en ellos. Observan además que estas personas se deprimen con mayor facilidad.

En relación al sector restaurantero, se manifestó que el horario de invierno provoca una variación en la afluencia de los clientes, especialmente por la falta de luz natural, ya que el cambio del menú se hace necesario con la demanda de los comensales quienes confunden la merienda con la cena, y viceversa.

Se concluyó que la luz natural funciona como un reloj solar, que muestra la hora correspondiente al horario de verano aún en invierno, demostrando que la hora que más beneficia a la ciudadanía para el desarrollo de actividades cotidianas es la del horario de verano.

Por último, el día seis de noviembre del dos mil diecinueve se realizó en el Municipio de Hidalgo del Parral, la quinta Mesa Técnica, dentro de las instalaciones del Instituto Tecnológico de Parral, participando para su análisis y discusión las dependencias, instancias y organizaciones, que se enlistan a continuación:

- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, Delegación Parral;
- Instituto Tecnológico de Parral;
- Consejo de Desarrollo Económico, Hidalgo del Parral;
- Universidad Tecnológico de Parral;
- Universidad Autónoma de Chihuahua, Extensión Parral;
- Presidencia Municipal del Municipio de Matamoros;
- Cámara Nacional de la Industria y Transformación, Delegación Parral;
- Confederación Patronal de la República Mexicana, Parral;
- Zona de Impacto Parral;

- Ganaderos Amigos de Parral A.C.;
- Fideicomiso para la Competitividad y la Seguridad Ciudadana, Delegación Parral;
- Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua;

Los resultados obtenidos de la quinta Mesa Técnica, fueron los siguientes:

Los participantes refirieron a la importancia e impacto social que tendría la eliminación del cambio de horario en el Estado de Chihuahua, ya que existen familias que se ven seriamente afectadas al reducir una hora su reloj, esto es porque madres solteras y padres que laboran normalmente hasta tarde, llegan a sus casas a oscuras, repercutiendo en la convivencia familiar diaria, que a su vez trasciende en la formación del tejido social.

Así mismo, se manifestó que durante el horario de invierno se incrementan los accidentes viales y laborales, en virtud de la falta de visibilidad.

También se exteriorizó que el horario de verano se implementó como una medida de ahorro de energía eléctrica, con focos convencionales que se han sustituido poco a poco en los hogares por luz LED y aparatos electrodomésticos ahorradores, por lo que la variante en el consumo durante el verano, es por el uso de aire acondicionado, mientras que en invierno no se percibe un ahorro por la ciudadanía, al contrario, mantiene un alto consumo por el encendido anticipado de luces.

Por último, respecto al campo, se refirió que hay muchas personas dedicadas a la producción agrícola y ganadera que prefieren no modificar sus relojes al entrar el horario que aplicamos en invierno, pues buscan aprovechar al máximo la luz natural para el desarrollo de sus actividades, mientras que en invierno prácticamente se levantan aproximadamente a las cuatro de la mañana, ya que para el atardecer de las cinco de la tarde deben haber concluido sus labores.

Refiriendo que los resultados fueron fructíferos, materializándose en el presente documento, pues atendiendo a las consideraciones previamente aludidas y al objetivo de la iniciativa que hoy se dictamina, coincidimos que resulta fundamental sumar esfuerzos, a fin de fortalecer la opinión universal de los habitantes del Estado de Chihuahua, a través

de este trabajo legislativo, en relación al establecimiento de un solo horario durante todo el año, con excepción de los municipios fronterizos de Juárez y Ojinaga.

X.- En este tenor, y continuando con el análisis de lo propuesto en la iniciativa, estimamos oportuno precisar que es de suma importancia el tema de seguridad en el Estado, al señalar que el crecimiento de la cifra negra en Chihuahua, es decir, el nivel de delitos no denunciados o denunciados que no derivaron en averiguación previa o carpeta de investigación, del año dos mil doce al dos mil dieciocho ha tenido un crecimiento considerable, pues del ser el 85.4% pasó al 91.2%.

Así mismo, acorde a la más reciente Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), se estima que en el año de dos mil dieciocho se denunció el 12.8% de los delitos, de los cuales el Ministerio Público inició la Averiguación Previa o Carpeta de Investigación en 69% de los casos (en dos mil diecisiete la cifra fue del 79.1%), es decir, que del total de los delitos se inició Averiguación Previa o Carpeta de investigación en sólo 8.8% de los casos. ⁽³⁾

De esta manera, se puede analizar el tema de la percepción de la seguridad pública en Chihuahua, al estimarse que el 34.1% de la población de dieciocho años y más en el Estado, considera que vivir en su entorno más cercano, esto es colonia o localidad, es inseguro.

Ahora bien, las cifras y los hechos que acontecen a diario revelan que el Estado pasa por una crisis de seguridad, sin embargo, no hay números que muestren de manera fehaciente una tendencia de aumento en la inseguridad durante los meses de invierno como respaldo a lo propuesta, no obstante, la percepción de intranquilidad de la población si se ha hecho manifiesta al anochecer.

De igual manera, atendiendo a la misma ENVIPE, sobre un cambio en los comportamientos de la población chihuahuense, se observó que en razón de la intranquilidad que percibe la ciudadanía, de las principales actividades cotidianas que dejó de realizar, un 68.4% dejó de permitir que sus hijos menores de edad salieran, mientras que un 52% dejó de salir durante la noche, abandonando otras tareas como salir a caminar, visitar parientes y amigos, salir a comer, e inclusive ir a la escuela.

Por otro lado, es necesario apuntar lo que revelan estadísticas del INEGI de los últimos cuatro años sobre los accidentes

de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas en el Estado de Chihuahua, esto como justificación de que también los incidentes viales se incrementan considerablemente con el cambio de horario, pues el ser humano manifiesta más somnolencia, irritabilidad y distracción al conducir, reflejándose en los meses de marzo y octubre un repunte de las cifras de accidentes, mientras que en invierno, cuando los días son más cortos y hay menor visibilidad, del año dos mil dieciséis y dos mil dieciocho reportan mayor número de incidentes viales, en comparación con el resto del año.⁽⁴⁾

XI.- En relación a que si existe o no un ahorro en el consumo de energía eléctrica, según cifras del INEGI, del total de viviendas particulares habitadas al año dos mil quince, el 96.4% cuentan con electricidad, mientras que de estas, el 41.1% son viviendas donde todos sus focos son ahorradores.⁽⁵⁾

En este sentido, el Informe Nacional de Monitoreo de la Eficiencia Energética de México del año dos mil dieciocho, establece en relación al Programa de Horario en México que el horario de verano se implementó con el objetivo de propiciar ahorros significativos de energía eléctrica y combustibles, sin embargo, durante los últimos años refleja una baja en los impactos, puesto que el porcentaje de consumo bruto ha revelado una reducción significativa.

De tal manera que, en los hogares la implementación del uso de lámparas ahorradoras en lugar de focos incandescentes ha resultado muy útil, así como los aparatos de refrigeración que se han introducido al mercado, y demás electrodomésticos que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas que eficientan la energía. La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía estima que actualmente hay un ahorro de energía entre 47.7% y 85% del servicio eléctrico en los hogares.

Ahora bien, en cuanto al uso de aire acondicionado, según cifras del INEGI y las curvas mensuales de la demanda eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad en el sector residencial, muestran que el uso de estos aparatos está en crecimiento, de 1.9 millones de equipos de aire acondicionado que se usaban en mil novecientos noventa y seis, para el año dos mil quince pasó a 7.1 millones de equipos distribuidos en 14.3% de las viviendas en México. Este dato revela que en localidades con altas temperaturas en verano, como lo es el caso de Chihuahua, por las necesidades de confort térmico, las viviendas tienen consumos promedio de electricidad que

superan dos y hasta cinco veces a las que se ubican en regiones de clima templado. Sin embargo, en invierno se emplean generalmente otros métodos para producir calor en las viviendas, como calentones de gas natural y estufas de leña, y otros que no requieren energía eléctrica, por lo que no representan un consumo adicional estos meses, demostrando así que sigue siendo elevado el consumo registrado, por el encendido anticipado de luces que propicia el horario correspondiente al meridiano 105° oeste.

En conclusión, se aprecia lo siguiente; aun cuando la población va en aumento en el Estado, y el horario de verano propicia ahorros en el consumo de energía eléctrica, lo cierto es que, las cifras de la misma Comisión Federal de Electricidad en el año dos mil dieciocho, revelan que el consumo en los meses completos de enero, febrero, noviembre y diciembre, durante los cuales aplica el horario por ubicación geográfica, equivalen a una tercera parte del dispendio anual, sin embargo, si el consumo fuera por de más elevado en verano, la proporción debería ser cuantiosamente inferior en invierno, concluyendo de este modo que efectivamente hay un ahorro en verano por el máximo aprovechamiento de la luz natural y, que la percepción que tiene la población de que no existe ahorro en invierno, es efectivamente porque emplean más electricidad durante estos meses, con motivo de la falta de aprovechamiento de la misma luz natural.

Así pues, se considera positivo el impacto que tendría para la economía de las familias chihuahuenses el ahorro calculado por los iniciadores, que si aún no significan cifras elevadas, se puede traducir en un impacto social y medio ambiental invaluable.

XII.- La sana convivencia familiar refuerza las capacidades de las familias, al dos mil quince el INEGI registró 1,033,658 hogares en Chihuahua, de los cuales el 86.4% son hogares familiares, de modo que hombres y mujeres laboran para el sostenimiento de los mismos.

Como es de todos sabido la buena relación de niñas, niños y adolescentes con su padre y/o madre fomentan el sano crecimiento físico y mental, propician el desarrollo de valores y favorecen su interacción social, por lo tanto, el tiempo de convivencia entre los miembros de la familia resulta importante.

En este sentido, al aprovechar el mayor tiempo posible de luz diurna se impulsa el desarrollo de actividades familiares y

el horario propuesto facilitará a quienes laboran el continuar con normalidad tareas sin obstaculizar la relación por el agotamiento e inestabilidad que genera el cambiar al horario de invierno, y sobre todo al llegar a los hogares después de las cinco de la tarde y sentir que ya es de noche.

XIII.- Adicionalmente para fortalecer la propuesta debemos señalar que, con fecha veintidós de octubre del dos mil diecinueve, fue presentada por el Diputado Obed Lara Chávez una iniciativa de Acuerdo con carácter de urgente resolución a fin de exhortar a los sesenta y siete Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que mediante el acuerdo que emita su cuerpo colegiado se pronuncien respecto a la propuesta de eliminar el cambio de horario en el Estado de Chihuahua y regirnos por el que aplica en verano, considerando su dinámica social, con el objetivo de atender la importancia de promover e impulsar la participación social en temas que son de interés para la ciudadanía y, especialmente buscando conocer de manera directa la opinión de los Ayuntamientos, respecto al horario que consideran más favorece a la Entidad.

En este sentido, mediante el respectivo Acuerdo que emitieron oportunamente los Ayuntamientos, se diversificará el análisis y estudio sobre la problemática actual, y en su caso, se encontrará el apoyo necesario para fortalecer la propuesta original de establecer un solo horario en Chihuahua, atendiendo a las diversas necesidades y dinámicas sociales de cada región.

XIV.- Por todo lo anterior, a partir de las consideraciones vertidas en el presente dictamen, las Diputadas que integramos esta Comisión, hacemos énfasis en la validez de los argumentos con los que se desea impulsar la reforma propuesta por los iniciadores, estimando conveniente estas modificaciones a la Ley del Sistema de Horario y al Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, al haber realizado un análisis profundo y un consenso por diversos municipios de la Entidad, respaldando la viabilidad de la reforma.

Así pues, con el pleno conocimiento de que los ordenamientos a reformarse para cristalizar la pretensión de la parte iniciadora son de carácter federal, es que enviamos la propuesta contenida en la iniciativa que motiva el presente al H. Congreso de la Unión, para que, de estimarlo oportuno, se analice la viabilidad de llevar a cabo las modificaciones

normativas pertinentes.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Energía, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto con carácter de:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto, para reformar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 3, fracción II de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 3. ...

I.

II. Zona Pacífico: Referida al meridiano 105 oeste y que comprende los territorios de los Estados de Baja California Sur; los municipios de Juárez y Ojinaga del Estado de Chihuahua, Nayarit, con excepción del municipio de Bahía de Banderas, el cual se regirá conforme a la fracción anterior en lo relativo a la Zona Centro; Sinaloa y Sonora;

III a V. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Artículo Único, primer párrafo, sus fracciones I, V y VI y se le adiciona la fracción VII, del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

I. Estados de Baja California Sur, Nayarit y Sinaloa, así como los municipios de Juárez y Ojinaga del Estado de Chihuahua, sujetos al meridiano 105 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional;

II a IV. ...

V. Estado de Chihuahua, sujeto al meridiano 90 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional.

VI. Todas las demás entidades integrantes de la Federación estarán sujetos al meridiano 90 grados por ubicación y por el meridiano 75 grados por horario estacional, y

VII. Islas, arrecifes y cayos, el correspondiente a su situación geográfica y de acuerdo a los instrumentos del derecho internacional aceptados donde no aplica el horario estacional.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Energía, en reunión, con fecha doce de noviembre del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA.

INTEGRANTES. DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, PRESIDENTA; DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, SECRETARIA; DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Área de Derecho Comparado del Sistema Integral de Información y Documentación. (2000). Antecedentes Históricos a nivel Nacional del Horario de Verano. 23/10/2019, de Comité de Biblioteca e Informática de la H. Cámara de Diputados, LVII Legislatura Sitio web: <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/horver/capitulo5.htm>

(2) Comisión de Energía. (2017). Minuta Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2 y 3 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos. 20/10/2019, de Comité de Biblioteca e Informática de la H. Cámara de Diputados, LVIII Legislatura Sitio web

(3) INEGI CHIHUAHUA. (2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. 04/11/2019, de INEGI Sitio web:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_chih.pdf

(4) INEGI CHIHUAHUA. (2019). Estadísticas Chihuahua. 04/11/2019, de INEGI Sitio web: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?c=13159

(5) INEGI. (2019). Indicadores Sociodemograficos y Economicos. 04/11/2019, de INEGI Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/##divFV6207019032>

(6) Véase Anexo 1 de la iniciativa que le dio origen al presente dictamen.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Tiene la voz, el Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Solo para considerar y de acuerdo con el iniciador con el Diputado Obed Lara y un servidor, pedirle a... al Pleno considerar la... una propuesta en el sentido en los antecedentes que hemos tenido del rechazo de las iniciativas de esta naturaleza por el Congreso de la Unión, aquí tengo los antecedentes de la LXIII, LXIV, LXV, Legislatura y del rechazo por parte de la Comisión de Energía del Congreso de la Unión.

Aquí tengo también la relación de los diputados que componen las esta Comisión de Energía, tanto del Congreso de la Unión, como del congre... como del Senado de la República.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

Quiero comentar que como Congreso de Chihuahua, como Congreso del Estado, tenemos la facultad de decidir a quién enviamos la petición, sí es al Senado o es a la Cámara de Diputados, y la petición es que consideremos en el resolutivo que acaba de leer nuestra amiga Diputada Paty, consideremos que se envíe al Senado de la República y como antecedente tenemos también que tenemos un Diputado Federal en esta Comisión y en la Comisión de... del Congreso de la Unión no tenemos ningún Diputado por... por Chihuahua, tenemos un Senador en la Comisión de ener... en la Comisión de Energía del Senado y en la... en el

Congreso de la Unión no tenemos ningún Diputado, inclusive el Presidente... el Presidente de la Comisión de Energía del Congreso de la Unión es de Tabasco, yo creo no hay, no va a ver mucho interés en dictaminar esta... esta iniciativa.

[El Diputado René Frías Bencomo asume la Presidencia].

Y por eso solicito Presidente, cambiar el resolutivo para enviárselo al Senado de la República.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

¿Alguna otra, participación?

Procederemos a la votación del dictamen del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Diputada Ana Carmen Estrada García, tome la votación incluyendo la propuesta que hace el Diputado Villarreal, si es de... sí es de aprobarse en esos términos e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Prosecretaria.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente a la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico, junto con la propuesta del Diputado Villarreal.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha

Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra el voto en contra, expresado por el Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).]

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los legisladores: Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación

Informo a la Presidencia que se han manifestado...

¿El tuyo, a favor?

27 votos a favor, anexando el de la Diputada Rocío González, 1 voto en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes... en los términos leídos y con la inclu... con la propuesta que hace el Diputado Villarreal.

[Texto íntegro de la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. 9/2019 I P.O.]:

[INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXVI/INICU/0009/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN

SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto, para reformar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 3, fracción II de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 3. ...

I. ...

II. Zona Pacífico: Referida al meridiano 105 oeste y que comprende los territorios de los Estados de Baja California Sur; los municipios de Juárez y Ojinaga del Estado de Chihuahua; Nayarit, con excepción del municipio de Bahía de Banderas, el cual se regirá conforme a la fracción anterior en lo relativo a la Zona Centro; Sinaloa y Sonora;

III. a V. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Artículo Único, primer párrafo, sus fracciones I, V y VI, y se le adiciona la fracción VII, del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

I. Estados de Baja California Sur, Nayarit y Sinaloa, así como los municipios de Juárez y Ojinaga del Estado de Chihuahua, sujetos al meridiano 105 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional;

II. a IV. ...

V. Estado de Chihuahua, sujeto al meridiano 90 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional;

VI. Todas las demás entidades integrantes de la Federación estarán sujetas al meridiano 90 grados por ubicación y por el meridiano 75 grados por horario estacional, y

VII. Islas, arrecifes y cayos, el correspondiente a su situación geográfica y de acuerdo a los instrumentos del derecho internacional aceptados donde no aplica el horario estacional.

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Acto continuo, se concede el uso de la palabra, a la Diputada Lourdes Valles... Valle Armendáriz, para que en representación de la Comisión de Ciencia y tecno... y Tecnología, presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

[La Diputada Carmen Rocío González Alonso asume la Primera Secretaria].

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:**

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Ciencia y Tecnología, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior de... y Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

Con fecha 29 de octubre del año 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que propone exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se prevea un monto suficiente y razonable para los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, que cubra las necesidades esenciales, a fin de proteger a los es... estudiantes de las clases más vulnerables del Estado de Chihuahua.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 31 de octubre del año 2019, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder legislativo... Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión en... de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y decreto, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de la Sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-
MORENA:

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Ciencia y Tecnología, no encontramos impedimento alguno para conceder del presente asunto.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la atribución del Poder Ejecutivo Federal de hacer llegar a la Cámara inic... la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, a más tardar el día 8 del mes de septiembre de cada año, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. Así mismo, la Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día quince del mes de noviembre.

En este tenor y de acuerdo a las facultades conferidas constitucionalmente en el artículo 74, fracción IV, es atribución exclusiva... exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que a su juicio deben decretarse para cru... cubrirlo.

Ahora bien, al analizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020, se observa que en diversos rubros se han fomentado criterios de austeridad y racionalidad que se contemplaron en la formulación del mismo, siendo el Estado de Chihuahua uno de los más afectados en la materia.

Así mismo, cabe resaltar que se deben de tomar aspectos fundamentales en el ejercicio eficiente regis... recursos públicos, pero no en detrimento de las personas que se ven beneficiadas con políticas públicas de calidad y aprovechamiento.

Es así que de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Poder Ejecutivo Federal se comprometió a promote... promover la ciencia y tecnología en beneficio de la ciudadanía, en aras

de lograr un mejor desarrollo nacional, garantizando empleo, educación, y bienestar.

Por lo tanto, resultan indispensables los recursos públicos destinados a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos para el man... mantenimiento y desarrollo de los mismos, debiendo ser una probi... prioridad de la Federación, proveer las herramientas a las y los estudiantes, en función de recibir educación de calidad, beneficiando a quien más lo necesita.

Actualmente al realizar un... un análisis de los problemas que en el nivel educativo medio superior presenta en nuestra entidad, se deriva la urgente necesidad de tomar resoluciones y realizar acciones concretas para la solución de las mismos, tratando con la creación de este organismo público descentralizado responder a las perspectivas de crecimiento económico, así como el desarrollo industrial del Estado, proporcionando personal capacitado en los rubros científicos y tecnológicos, para con ello ofrecer mayor posibilidad de ocupación a sus egresados, en caso de que no puedan continuar con el siguiente nivel educativo.

Por consiguiente esta Comisión resuelve la viali... viabilidad de realizar un respetuoso exhorto a los órganos técnicos encargados de la revisión, análisis y aprobación en su caso, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en el rubro del organismo descentralizado mencionado con anterioridad.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión,

para que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020, prevea un monto suficiente para los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, con la finalidad de que se puedan cubrir las necesidades esenciales y proteger a las y los estudiantes de las clases más vulnerables del Estado de Chihuahua, ello en aras de garantizar el acceso a las herramientas de educación.

Segundo.- Remítase copia del presente acuerdo, a la autoridad mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 12 días del mes de noviembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Ciencia y Tecnología, en la reunión de fecha 12 de noviembre del año 2019.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, Presidenta; Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Secretaria; Diputado René Frías Bencomo, Vocal.

Es todo, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 29 de octubre del año 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que propone exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se prevea un monto suficiente y razonable para los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, que cubra las necesidades esenciales, a fin de proteger a los estudiantes de las clases más vulnerables del Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 31 de octubre del año 2019, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los argumentos vertidos en el documento que se transcribe a continuación:

"El Colegio de estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, inicio operaciones el 20 de octubre de 199., Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Acuerdo del Ejecutivo Estatal, cuyo objeto es impartir educación en el nivel medio superior en las modalidades de bachillerato tecnológico (CECYT), y bachillerato general (EMSAD).

Inicio operaciones con 4 planteles CECYT y tiene actualmente 52 centros educativos: 23 planteles CECYT y 29 planteles EMSAD en el Estado de Chihuahua. Además, cuenta con un programa de bachillerato incluyente que brinda educación a varios alumnos con capacidades diferentes.

Tiene como misión: Proporcionar Educación Media Superior en la modalidad de bachillerato bivalente, con especialidades técnico profesionales bajo un esquema de calidad total, orientando a impulsar el desarrollo integral de las áreas de influencia, vinculado con el sector Productivo y Social del Estado de Chihuahua. En buscamos de la excelencia educativa para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, con un enfoque humanista que trascienda en beneficio de la comunidad.

CECyTECH se ha posicionado como el Subsistema de Educación Media Superior del Estado de Chihuahua con mayor número de planteles con acreditación de calidad del

Sistema Nacional de Bachillerato, con un total de 15.

CECyTECH representa una filosofía de trabajo y calidad en la educación, que se refleja en cada uno de sus planteles educativos y en cada una de sus acciones a través de sus 52 planteles con una cobertura en 33 municipios de los 67 del Estado de Chihuahua y que atiende actualmente una matrícula de 12,482 estudiantes, dentro de los planteles CECyTE ubicados en: La Junta; Valle de Allende; Guadalupe y Calvo; San Juanito, San Isidro; Cuauhtémoc; Gómez Farías, Cd. Juárez; Chihuahua, Flores Magón; San Guillermo; Villa Esperanza; Ascensión; LeBaron; Baborigame; Aldama; Industrias; Oriente; Riberas; Chihuahua (Riberas de Sacramento); Ayuntamiento; Riberas; Juárez; (Cd. Juárez); así como los planteles EMSaD, ubicados en; El Vergel; Rocheachi; Carichí; Tomochi; Benito Juárez; Naica; Bahuichivo; Atascaderos; Samachique; Satevó; Morelos; Valle del Rosario; Moris; Mesa de San Rafael; Santa Isabel; Nonoava; San Francisco de Borja; Urique; Congregación Ortiz; Bachiniva; Toribio Ortega; Ignacio Zaragoza; Ojo de Agua y San Andrés.

La enseñanza que reciben los jóvenes de escasos recursos o que se encuentran alejados de las manchas urbanas para acceder a otro plantel de Educación Media superior. Por segundo año consecutivo nos enfrentamos a una disminución de recursos para las entidades federativas, un preocupante agravio para el federalismo y la descentralización, vulnerando la independencia en la toma de decisiones, México tiene muchos rostros, cada entidad federativa representa una cantidad inagotable de demandas que por su origen territorial son específicas en cuanto a su generación, y aún más en cuanto a su erradicación."

Ahora bien, en busca de la protección de los más vulnerables es menester atender desarrollo de los jóvenes, apostando al financiamiento para una educación de calidad, en beneficio de los que más lo necesitan.

Y nuevamente me preocupa que aún se esté confundiendo el concepto ahorro y austeridad con el subejercicio presupuestal, México es un país de demandas sociales que deben ser atendidas mediante la inversión pública y la consolidación de las instituciones gubernamentales, en lo cual, tenemos un pasado de éxitos, la población en general ha disfrutado de dichos beneficios que han significado para el país cambios

drásticos y evoluciones políticas de carácter histórico, no debemos convertirnos ni caer en la tentación de populismo, irrestricto, con beneficios del corto plazo pero generando un grave daño a la nación en el mediano y largo plazo.

Derivado de Proyecto de Presupuesto Presentado por el Ejecutivo Federal, se advierte la falta de recursos en este rubro, por lo que, solicito a la Cámara de Diputados de la Federación y las comisiones respectivas, considere etiquetar los recursos necesarios a la protección de a los más vulnerables, apostando al financiamiento para una educación de calidad, considerando a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos.

Por esta reflexión nos permitimos someter a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el presupuesto de Egresos de la Federación 2020 se prevea un monto suficiente y razonable para los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos que cubra las necesidades esenciales, a fin de proteger a los estudiantes de las clases vulnerables del Estado de Chihuahua”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Ciencia y Tecnología, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Como ya quedó asentado la iniciativa plantea exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se prevea un monto suficiente y razonable para los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, que cubra las necesidades esenciales, a fin de proteger a los estudiantes de las clases más vulnerables del Estado de Chihuahua.

III.- En este sentido, la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, establece la atribución del Poder Ejecutivo Federal de hacer llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, a más tardar el día ocho del mes de septiembre de cada año, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. Así mismo, la Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día quince del mes de noviembre. En este tenor y de acuerdo a las facultades conferidas constitucionalmente en el artículo 74 fracción IV, es atribución exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.

Por otro lado, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 42 fracción III, inciso C, establece el procedimiento a seguir para realizar la aprobación del Presupuesto de Egresos.

Por consiguiente sabemos que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos se describe la cantidad, forma, distribución y destino de los recursos públicos de los tres órdenes de gobierno, dentro de los cuales se encuentran los organismos descentralizados Estatales, incluidos los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, creados por Acuerdo del Ejecutivo Estatal, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres, teniendo como finalidad el impulso de la educación e investigación tecnológica, vinculándolas con las necesidades productivas y sociales del Estado de Chihuahua, ampliando la oferta educativa a una demanda creciente, misma que prevalece hasta hoy en día.

IV.- Ahora bien, al analizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020, se observa que en diversos rubros se han fomentado criterios de austeridad y racionalidad que se contemplaron en la formulación del mismo, siendo el Estado de Chihuahua uno de los más afectados en la materia.

Así mismo, cabe resaltar que se deben de tomar aspectos fundamentales en el ejercicio eficiente de los recursos públicos, pero no en detrimento de las personas que se ven beneficiadas con políticas públicas de calidad y aprovechamiento.

Es así, que de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Poder Ejecutivo Federal se comprometió a promover la ciencia y tecnología en beneficio de la ciudadanía, en aras de lograr un mejor desarrollo nacional, garantizando empleo, educación, y bienestar.

De igual manera, el Poder Ejecutivo del Estado en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, se comprometió a desarrollar las vocaciones científicas y tecnológicas en las y los estudiantes de las diferentes regiones del Estado, operando un programa para favorecer el sector educativo en las diferentes regiones, con la finalidad de impulsar nuevos polos de desarrollo. Así mismo, busca impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la formación de capital humano de alto nivel en el sector educativo para transitar hacia una sociedad del conocimiento.

V.- En este sentido, señala la exposición de motivos que los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos incluyen, además de los planteles CECYT, a los Centros Educativos Media Superior a Distancia (EMSAD), los cuales funcionan como una opción educativa de calidad donde los estudiantes basan su aprendizaje en el empleo de materiales impresos y multimedia, como videos, audio cintas y programas de computación, así como asesorías grupales e individuales impartidas por docentes. Estos centros educativos ofrecen otra opción educativa a comunidades lejanas en las que existe baja densidad de población.

Por lo tanto, resultan indispensables los recursos públicos destinados a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos para el mantenimiento y desarrollo de los mismos, debiendo ser una prioridad de la Federación proveer las herramientas a las y los ciudadanos, en función de recibir educación de calidad, beneficiando a quien más lo necesita.

VI.- En este tenor, y continuando con el análisis de lo propuesto en la iniciativa, quienes integramos esta Comisión debemos considerar que estos Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos cuentan con un programa de bachillerato incluyente, mismo que apoya a varios alumnos con capacidades diferentes, brindándoles oportunidades educativas. Por lo que resulta indispensable considerar que el presupuesto se encuentra diseñado para respetar los principios de equidad direccionando la aplicación de los

recursos públicos a los sectores prioritarios.

Actualmente, al realizar un análisis de los problemas que en el nivel educativo medio superior presenta en nuestra entidad, se deriva la urgente necesidad de tomar resoluciones y realizar acciones concretas para la solución de los mismos, tratando con la creación de este organismo público descentralizado responder a las perspectivas de crecimiento económico, así como, el desarrollo industrial del Estado, proporcionando personal capacitado en los rubros científicos y tecnológicos, para con ello ofrecer mayores posibilidades de ocupación a sus egresados, en caso de que no puedan continuar con el siguiente nivel educativo.

En este sentido, esta Comisión Dictaminadora estima que no se puede dejar de tener en consideración que dichos Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, necesitan del presupuesto que ya se les había otorgado en administraciones pasadas, a fin de continuar con el adecuado financiamiento y funcionamiento de los mismos.

Por consiguiente esta Comisión resuelve la viabilidad de realizar un respetuoso exhorto a los órganos técnicos encargados de la revisión, análisis y aprobación en su caso, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en el rubro del organismo descentralizado mencionado con anterioridad.

Concluimos con la frase del filósofo y profesor austriaco que dice: "La verdadera ignorancia no es la ausencia de conocimiento, sino la negativa a adquirirlo". - Karl Popper.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020, prevea un monto suficiente para los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, con la finalidad de que se puedan cubrir las necesidades esenciales y proteger a las y los estudiantes de las clases más vulnerables

del Estado de Chihuahua, ello, en aras de garantizar el acceso a las herramientas de educación.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN LA REUNIÓN DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

INTEGRANTES. DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, PRESIDENTA; DIPUTADA LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDARÍZ, SECRETARIA; DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de votación electrónica.

Diputados y diputadas, por favor emitan su voto para que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán

Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

En este momento se cierra el sistema de votación electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 21 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, 9 votos no registrados... 23 votos a favor, incluyendo el del Diputado Aguilar, incluyendo el de la Diputada Ochoa, el del Diputado Soto, el de la Diputada Bujanda, serían 25 votos, incluyendo el del Diputado Máynez a favor, cero en contra, cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

Solicito a la Secretaría de Asunto Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 357/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0357/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020, prevea un monto suficiente para los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, con la finalidad de que se puedan cubrir las necesidades esenciales y proteger a las y los estudiantes de las clases más vulnerables del Estado de Chihuahua, ello, en aras de garantizar el acceso a las herramientas de educación.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Para desahogar el siguiente punto del orden

del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
Muy buenas, tardes.

Son dos, primero voy...

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Los suscritos, Benjamín Carrera Chávez, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga y Ana Carmen Estrada García, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura y como integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 64, fracción I y fracción II y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Diputación a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar a la fracción XIX del artículo 5o., adicionar un párrafo al artículo 14 y adicionar la fracción XXXIX al artículo XX, todos de la Ley de Víctimas para estado... para el Estado de Chihuahua, lo anterior al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia contra las mujeres tiene su origen en la desigualdad de género, es decir, en la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual éstas se encuentran respecto de los hombres.

La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de la discriminación hacia ellas.

Lagarde señala, abro comillas, "Para que se dé

el feminicidio concurren de manera criminal, el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes. Hay feminicidio cuando... cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de trabajo de tránsito o de esparcimiento. Sucede, cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones. Si el Estado falla, se crea impunidad, la delincuencia prolifera y el feminicidio no llega a su fin. Por eso el feminicidio es un crimen de Estado”, cierro comillas.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia reconoce en su artículo 21 a la violencia feminicida como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y que pueden culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Bajo esta situación hay miles de menores de edad, que han quedado huérfanos por feminicidio en los últimos años. Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero del 2015 a mayo de 2019 se registraron 3 mil, 17 feminicidios, de los cuales alrededor de 2 mil víctimas tenían más de 18 años, lo que significa que pudieron estar en edad reproductiva y haber sido madres de familia.

Además, en el mismo periodo el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública registra 9 mil, 892 mujeres víctimas de homicidio doloso, investigadas como feminicidio.

México satisface parcialmente las necesidades de información estadística para construir los indicadores Objetivos de Desarrollo Sostenible referentes a violencia contra niñas, niños y adolescentes. De esta manera, avanzar en la consolidación de las prioridades globales y

nacionales implicará, por un lado, garantizar el levantamiento periódico de los instrumentos que nutren los indicadores; por otro, se tendrán que fortalecer y realizar diversos ajustes conceptuales y metodológicos a los instrumentos existentes, sean encuestas o registros administrativos.

Finalmente, en función de los vacíos de información y el costo-oportunidad, se tendrá que valorar y discutir la posibilidad de crear un instrumento especialmente diseñado para medir los tipos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

En vista de la revisión y recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño en 2015, es impostergable construir las capacidades y metodologías necesarias a fin de subsanar las carencias de datos referentes a los tipos de violencia relacionados con homicidios, feminicidios, desapariciones, violencia sexual, explotación, abusos de toda índole, violencia por medio de internet, así como el reclutamiento y el empleo forzado de niñas, niños y adolescentes por grupos armados.

La violencia, en sus manifestaciones más directas, afecta a todas las niñas, niños y adolescentes, independientemente de su condición económica y social, sin embargo, corren mayores riesgos quienes se encuentran más vulnerables por situaciones de abandono o negligencia, marginación, discapacidad, migración, desplazamiento forzado o contextos de violencia armada.

La Alianza Global para poner Fin a la Violencia Contra las Niñas, Niños y Adolescentes, establece que la violencia contra los niños y los adolescentes incluye el maltrato físico o emocional, el abuso sexual y la desatención. En el caso de los lactantes y los niños pequeños, la violencia toma principalmente la forma del maltrato a manos de los padres, los cuidadores y otras figuras de autoridad. A medida que los niños crecen se vuelve común también la violencia de los compañeros y la pareja, intimidación, peleas, violencia y agresiones

sexuales, a menudo con armas de fuego o blancas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos observa con preocupación los altos índices de feminicidios y violencia feminicida de las que son víctimas, directas e indirectas, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Con relación a los asesinatos de niñas y adolescentes, el Diagnóstico de Acceso a la Justicia y Violencia Feminicida elaborado por esta Comisión Nacional señala, a partir de la información provista por las instituciones de procuración de justicia, el 11.53 por ciento fueron niñas y adolescentes. Es decir, de 10 homicidios dolosos, por lo menos en un caso, se trataba de una niña o adolescente.

Es prioritario que el Estado mexicano ponga en marcha acciones para hacer frente a la situación de trata y desapariciones de niñas y adolescentes. Al respecto, la Red por los Derechos de la Infancia en México, ha señalado la gravedad de la situación, indicando que de acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a junio del presente año, se registran a nivel nacional 3 mil, 320 víctimas de trata, de las cuales, 805, es decir una cuarta parte, corresponde a niñas, niños y adolescentes, de los cuales, en 7 de cada 10 casos, la víctima es una niña o mujer adolescente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Congreso la presente iniciativa con carácter de

Decreto:

Artículo Único: Se adiciona la fracción XIX del artículo 5o., adicionar un párrafo al artículo 14 y adicionar la fracción XXXIX al artículo 20, todos de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 5o.- Glosario.

Fracción XXXVIII. Padrón de Víctimas Indirectas.- Documento público con las reservas de la Ley

de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, donde se relacionen las víctimas indirectas de los feminicidios, así como sus necesidades y requerimientos para la restitución de derechos.

Artículo 14. La Comisión Ejecutiva tendrá por objeto, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

En la ejecución de las funciones, acciones, planes y programas previstos en la Ley General y en el presente ordenamiento, la Comisión Ejecutiva auxiliará la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil.

Además, tendrá por objeto, atender, asistir y, en su caso, propiciar la reparación a las víctimas de delitos del fuero común o de violaciones a los derechos humanos por parte de los responsables.

Tendrá a su cargo la elaboración y mantenimiento del padrón de víctimas indirectas, que deberá tener actualizaciones mensuales, que permitan visibilizar las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas indirectas.

Artículo 20. Atribuciones de la Comisión Ejecutiva. La Comisión Ejecutiva tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción XXXIX.- La elaboración y mantenimiento del Padrón de Víctimas Indirectas de los feminicidios el cual deberá estar actualizado mensualmente y contener como mínimo los siguientes datos: nombre, edad, domicilio, nacionalidad, fecha de ingreso al padrón, si cuenta con alguna discapacidad, diagnóstico de derechos vulnerados, plan de restitución de derechos, nombre del familiar fallecido.

Transitorios

Primero.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se deberá otorgar un plazo de 180 días naturales, para la elaboración del Padrón de Víctimas Indirectas de los feminicidios.

Dado en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, a los 12 días del mes de mayo del 2019.

Atentamente. Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Diputado Miguel Ángel Colunga, Diputada Ana Carmen Estrada García y Diputado Benjamín Carrera Chávez.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Los suscritos, Benjamín Carrera Chávez y Leticia Ochoa Martínez, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura y como integrantes del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; acudo ante esta Honorable Diputación Permanente a efecto de presentar iniciativa con Carácter de Decreto a efecto de ADICIONAR LA FRACCIÓN XIX DEL ARTICULO 5, ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14 Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XXXIX AL ARTÍCULO 20 TODOS DE LA LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres tiene su origen en la desigualdad de género, es decir, en la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual éstas se encuentran respecto de los hombres.

La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de la discriminación hacia ellas.⁽¹⁾

Lagarde señala que "Para que se dé el feminicidio concurren de manera criminal, el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión de autoridades encargadas de prevenir y erradicar

estos crímenes. Hay feminicidio cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de trabajo de tránsito o de esparcimiento. Sucede, cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones. Si el Estado falla, se crea impunidad, la delincuencia prolifera y el feminicidio no llega a su fin. Por eso el feminicidio es un crimen de Estado".⁽²⁾

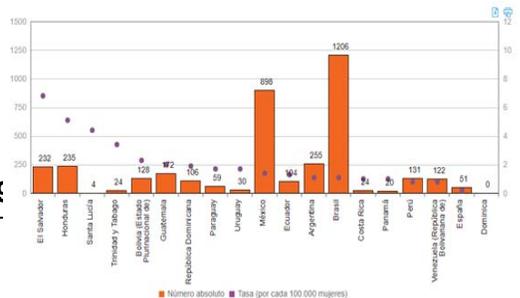
La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia reconoce en su artículo 21 a la violencia feminicida como "[...] la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres".⁽³⁾

Bajo esta situación hay miles de menores de edad, que han quedado huérfanos por feminicidio en los últimos años. Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero de 2015 a mayo de 2019 se registraron 3 mil 17 feminicidios, de los cuales alrededor de 2 mil víctimas tenían más de 18 años, lo que significa que pudieron estar en edad reproductiva y haber sido madres de familia.

Además, en el mismo periodo el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública registra 9 mil 892 mujeres víctimas de homicidio doloso, sin especificar cuántos de estos casos pueden ser investigados como feminicidio.

México satisface parcialmente las necesidades de información estadística para construir los indicadores Objetivos de Desarrollo Sostenible referentes a violencia contra niñas, niños y adolescentes. De esta manera, avanzar en la consolidación de las prioridades globales y nacionales implicará, por un lado, garantizar el levantamiento periódico de los instrumentos que nutren los indicadores; por otro, se tendrán que fortalecer y realizar diversos ajustes conceptuales y metodológicos a los instrumentos existentes, sean encuestas o registros administrativos.

Finalmente, en función de los vacíos de información y el costo-oportunidad, se tendrá que valorar y discutir la posibilidad de crear un instrumento especialmente diseñado para medir los tipos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.



VIOLENCIA FEMINICIDA CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos observa con preocupación los altos índices de feminicidios y violencia feminicida de las que son víctimas, directas e indirectas, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Con relación a los asesinatos de niñas y adolescentes, el Diagnóstico de Acceso a la Justicia y Violencia Feminicida elaborado por esta Comisión Nacional señala, a partir de la información provista por las instituciones de procuración de justicia, el 11.53% fueron niñas y adolescentes (menores de 18 años). Es decir, de 10 homicidios dolosos, por lo menos en un caso, se trataba de una niña o adolescente.(7)

Es prioritario que el Estado Mexicano ponga en marcha acciones para hacer frente a la situación de trata y desapariciones de niñas y adolescentes. Al respecto, la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), ha señalado la gravedad de la situación, indicando que de acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a junio del presente año, se registran a nivel nacional 3,320 víctimas de trata, de las cuales, 805, es decir, una cuarta parte, corresponde a niñas, niños y adolescentes, de los cuales, en 7 de cada 10 casos, la víctima es una niña o mujer adolescente.(8)

En cuanto a la violencia sexual, las niñas y jóvenes víctimas de violaciones, deben tener acceso inmediato a la anticoncepción de emergencia y al aborto legal, como lo marca la NOM 046, sin embargo este servicio no siempre se les ofrece o proporciona, generando así una re victimización para las niñas y mujeres y violentando sus derechos a la seguridad jurídica, a la salud, a la procuración de justicia y a la protección del interés superior de la infancia, tal como lo ha señalado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la Recomendación 49/2018.(9)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este H. Congreso la presente Iniciativa con Carácter de:

DECRETO

En vista de la revisión y recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño (2015), es impostergable construir las capacidades y metodologías necesarias a fin de subsanar las carencias de datos referentes a tipos de violencia relacionados con homicidios, feminicidios, desapariciones, violencia sexual, explotación, abusos de toda índole, violencia por medio de internet, así como el reclutamiento y el empleo forzado de niñas, niños y adolescentes por grupos armados no estatales.(4)

La violencia, en sus manifestaciones más directas, afecta a todas las niñas, niños y adolescentes, independientemente de su condición económica o social, sin embargo, corren mayores riesgos quienes se encuentran más vulnerables por situaciones de abandono o negligencia, marginación, discapacidad, migración, desplazamiento forzado o contextos de violencia armada.

La Alianza Global para poner Fin a la Violencia Contra las Niñas, Niños y Adolescentes, establece que la violencia contra los niños y los adolescentes incluye el maltrato físico o emocional, el abuso sexual y la desatención. En el caso de los lactantes y los niños pequeños, la violencia toma principalmente la forma del maltrato a manos de los padres, los cuidadores y otras figuras de autoridad. A medida que los niños crecen se vuelve común también la violencia de los compañeros y la pareja: intimidación, peleas, violencia y agresiones sexuales, a menudo con armas de fuego o blancas.(5)

La información oficial para 15 países de América Latina y el Caribe muestra que al menos 3.287 mujeres han sido víctimas de feminicidio o femicidio en 2018. Si a estos se suman los datos de los 9 países de la región que solo registran los feminicidios cometidos a manos de la pareja o ex pareja de la víctima se pueden afirmar que el número de feminicidios para el año 2018 ha sido a lo menos de 3.527 mujeres.(6)

América Latina, el Caribe y España (19 países): Femicidio o femicidio, último año disponible (En números absolutos y tasas por cada 100.000 mujeres)

ARTÍCULO ÚNICO: Se ADICIONAR LA FRACCIÓN XIX DEL ARTICULO 5, ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14 Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XXXIX AL ARTÍCULO 20 TODOS DE LA LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, para quedar redactado de la siguiente manera:

ART. 5.- Glosario. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I - XXXVIII ...

XXXIX. - Padrón de Víctimas Indirectas. - Documento público con las reservas de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua donde se relacionen las víctimas indirectas de los feminicidios, así como sus necesidades y requerimientos para la restitución de derechos.

Artículo 14. Objeto. La Comisión Ejecutiva tendrá por objeto, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

En la ejecución de las funciones, acciones, planes y programas previstos en la Ley General y en el presente ordenamiento, la Comisión Ejecutiva auxiliará la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil.

Además, tendrá por objeto, atender, asistir y, en su caso, propiciar la reparación a las víctimas de delitos del fuero común o de violaciones a los derechos humanos por parte de los responsables. [Artículo reformado mediante.

Tendrá a su cargo la elaboración y mantenimiento del Padrón de Víctimas Indirectas, que deberá tener actualizaciones mensuales, que permitan visibilizar las condiciones de vulnerabilidad de las Víctimas Indirectas.

Artículo 20. Atribuciones de la Comisión Ejecutiva. La Comisión Ejecutiva tendrá las siguientes atribuciones:

I - XXXVIII ...

XXXIX.- La elaboración y mantenimiento del Padrón de Víctimas Indirectas de los feminicidios el cual deberá estar actualizado mensualmente y contener como mínimo los siguientes datos; nombre, edad, domicilio, nacionalidad, fecha de ingreso al padrón, si cuenta con alguna discapacidad, diagnóstico de derechos vulnerados, plan de restitución de derechos, nombre del familiar fallecido.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Se deberá otorgar un plazo de 180 días naturales para la elaboración del Padrón de Víctimas Indirectas de los feminicidios.

D A D O en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ].

[Pies de página del documento]:

(1)<https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-femicidio-y-como-identificarloidiomes>, consultado en fecha 08 de noviembre del 2019

(2)http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5577990&fecha=06/11/2019, consultado en fecha 08 de noviembre del 2019

(3)Ibidem

(4)<https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>, consultado en fecha 08 de noviembre del 2019

(5)http://www.senado.gob.mx/comisiones/derechos_ninez_adolescencia/docs/alianza_global.pdf consultado en fecha 08 de noviembre del 2019

(6)<https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>, consultado en fecha 08 de noviembre del 2019

(7)INEGI, Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, Boletín de prensa Núm. 379/17, México, 2017, P. 1

(8)ONU Mujeres, Violencia y Femicidio de niñas y adolescentes en México, ONU Mujeres, México, 2018, p. 47.

(9)Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. CEDAW.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Continúe Diputado Carrera, con la presentación de la siguiente iniciativa.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Gracias.

Ya quieres el... esta es de urgente, la anterior no, va... va a comisión. Esta si es de urgente, bien.

Honorable Congreso del Estado:

Los suscritos; Benjamín Carrera Chávez, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga y Ana Carmen Estrada García, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente, a fin de exhortar a la Secretaría de Gobernación, a la Cámara de Diputados Federal, al Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto del Titular del Ejecutivo, a dar cumplimiento pleno a la sentencia acaso González y otras, mejor conocido como "Campo Algodonero" y al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a través del Pleno, a capacitar a los jueces y magistrados en violencia de género y aplicación de medidas cautelares, acorde a la circunstancias particulares de cada caso, lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, alegó ante la Corte la responsabilidad internacional del Estado, por una serie de situaciones que se dieron cuando se encontraron unos cuerpos en el cam... en un lugar conocido como el campo algodón en Ciudad Juárez, el día 6 de noviembre del 2001, se alegó:

1. La falta de medidas de protección a las víctimas.
2. La falta de prevención de estos crímenes, pese al conocimiento de la existencia de un patrón de violencia de género en la zona.

La falta de respuesta de las autoridades frente a

la desaparición, la falta de debida diligencia en la investigación de los asesinatos y la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada.

En este sentido, la Comisión demandó al Estado ante la Corte solicitando que ésta declarara la responsabilidad internacional del Estado por incumplimiento de los derechos a la vida, a la integridad personal, garantías judiciales, de la niñez y protección judicial en relación con las obligaciones de respeto, garantía y no discriminación de los derechos humanos, así como el deber de adoptar las disposiciones de derecho interno que sean necesarias para hacer efectivos dichos derechos, esto de conformidad con la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Asimismo, la Comisión solicitó a la Corte que declarara la responsabilidad internacional del Estado por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo séptimo de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará.

Por su parte, las y los representantes de las víctimas, alegaron adicionalmente la violación de otros derechos establecidos en la Convención Americana, a saber, el derecho a la libertad personal y a la protección de la honra y de la dignidad y las obligaciones establecidas en los artículos 8vo., obligaciones progresivas relacionadas con la prevención y protección, y el artículo 9o. de la ya citada Convención, esto relacionado con factores adicionales de riesgo para mujeres de ciertos grupos; así como la inclusión de otras víctimas.

El 16 de noviembre del 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos, emitió sin... sentencia que se considera emblemática de conformidad a lo siguiente:

1. Se condena al Estado mexicano por violar derechos humanos y señala su responsabilidad internacional, por incumplir sus deberes en... por los hechos vinculados a tres víctimas y sus familias,

en un contexto de violencia contra las mujeres que se ha documentado en Juárez desde 1993.

2. Por ser un caso todavía vigente, marcado por la impunidad en el ámbito nacional y por un largo proceso, es una sentencia histórica que define acciones de reparación del daño para las personas ofendidas directamente en el caso, así como medidas de no repetición, es decir, reformas en las instituciones y con autoridades, programas de prevención y de atención, e incluso políticas públicas dirigidas a la población en general, esto con el fin de realizar los cambios sociales y en el Estado, para que los derechos humanos sean una realidad en Ciudad Juárez y en México.

3. La Corte consolida los conceptos y metodología de la perspectiva de género en la interpretación judicial. Además, confirma a la perspectiva de género como una característica central de exigencia para evaluar las acciones, que los Estados emprendan para reparar los daños y cumplir con sus obligaciones.

Derivado de esta sentencia y a 10 años de su emisión, es necesario que hagamos una reflexión social, política y de seguridad, ya que los feminicidios no ceden, la sentencia no es el punto final de un proceso judicial, es un proceso para garantizar efectivamente la reparación de los daños.

Es importante conocer los alegatos que presenta el Estado para probar que ha cumplido con sus obligaciones y por qué la Corte considera que eso es insuficiente, de hecho a pesar de realizar acciones, por no ser efectivas, se concluye que incurre en responsabilidad internacional. Es clave conocer esta argumentación para definir la información que es necesario documentar y analizar con el fin de facilitar a la Corte la evaluación del cumplimiento de la sentencia.

El 15 de abril del 2015 el Gobierno de la República emitió el informe sobre el estado que guarda el cumplimiento de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el

caso González y Otras, Campo Algodonero, contra México.

Donde informa, que respecto a los 14 resolutive ordenados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, respecto a las medidas de rehabilitación, de no repetición, satisfacción, así como gastos y costas y los montos de indemnización, con la finalidad de reparar integralmente a las víctimas, la Corte, en sentencia de supervisión de cumplimiento el 21 de mayo de 2013, dio por cumplido los siguientes resolutive.

Resolutivo 15. Referente a la publicación de la sentencia en el Diario Oficial de la Federación, así como en diarios de amplia circulación la Corte determinó que el Estado cumplió con lo ordenado.

Resolutivo 16.- Respectivo a la realización del acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional la Corte decretó el cumplimiento al señalar que dicho acto público se realizó en la fecha del 7 de noviembre de 2011 en honor a las víctimas en Ciudad Juárez, Chihuahua, y por otro lado, el 30 de agosto de 2012 como un acto de buena fe, durante el evento de inauguración de la escultura Flor de Arena, se reiteró la disculpa ofrecida el 7 de noviembre de 2011.

Resolutivo 17.- Relativo a levantar un monumento en memoria de las mujeres víctimas de homicidio por razones de género en Ciudad Juárez, la Corte estimó positivo que el Estado realizara reuniones y consultas para definir las características del monumento; así mismo el Estado concluyó el trabajo del memorial en el mes de agosto de 2012, por lo que el 30 de agosto se realizó el evento público en el cual se presentó la escultura Flor de Arena, el muro con el grabado de los nombres de las mujeres y niñas víctimas de feminicidio y la placa con las historias de las mujeres víctimas.

Resolutivo 18.- Concerniente a la estandarización de los protocolos, manuales y criterios utilizados para investigar los delitos relacionados con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres, la Corte resaltó la coordinación

entre programas de cooperación internacional e instituciones nacionales.

Resolutivo 20.- Respectivo a la creación de una página electrónica con información personal necesaria para todas las mujeres, jóvenes y niñas que desaparecieron en Chihuahua desde 1993, la Corte constató que el Estado creó la página electrónica, la cual contiene información relevante sobre las mujeres desaparecidas desde el 93.

Resolutivo 22.- Relativo a la implementación de programas y cursos permanentes en materia de derechos humanos y de perspectiva de género para la debida diligencia en procesos relacionados contra la violencia de la mujer.

Resolutivo 23.- Concerniente a la relación... realización de un programa de educación para la población en general del estado de Chihuahua, la Corte manifestó que el Estado con la colaboración de distintas entidades como el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión para... Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Instituto Chihuahuense de la Mujer, la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y la Secretaría de Educación del Estado de Chihuahua, así como de los medios de comunicación, buscó impactar en la superación de estereotipos por parte de la población chihuahuense, dando por cumplido el mencionado resolutivo.

Y finalmente el artículo... el Resolutivo 25, relativo al pago de las cantidades fijadas en la Sentencia. La Corte concluyó que el Estado finiquito integralmente los pagos pertinentes a la indemnización del daño inmaterial y al reintegro de las costas y gastos.

Bien, si es cierto que la Corte ha dado por cumplidos los 8 resolutivos antes mencionados, continúan en procedimiento de supervisión de cumplimiento los puntos de los resolutivos 12, 13, 14, 19, 21 y 24. Avances que desde 2015 la Secretaría de Gobernación no ha emitido un informe sobre el cumplimiento de la sentencia, ni de los avances de esta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración los siguientes puntos con carácter de

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta a la Secretaría de Gobernación a que emita un informe sobre el cumplimiento que guarda la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso González y Otros Vs. México, en cuanto a los resolutivos 12, 13, 14, 19, 21 y 24.

ARTICULO SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta a la Cámara de Diputados federal a que se adicione una fracción III BIS al artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a fin de permitir que la Suprema Corte de Justicia de la Nación haga efectivas las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para que quede redactado de la siguiente forma:

Artículo 10. La Suprema Corte de Justicia conocerá funcionando en Pleno:

III BIS. Del recurso de revisión en contra de sentencias firmes, laudos y resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por los tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, federales o locales, cuando se trate de los casos comprendidos en la fracción I del artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos haya declarado que dicha sentencia firme, laudo o resolución ha sido dictada en violación de alguno de los derechos reconocidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, siempre que la violación, por su naturaleza y gravedad, entrañe efectos que

persistan y no puedan cesar de ningún otro modo que no sea mediante esta revisión.

ARTICULO TERCERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta al gobierno del Estado de Chihuahua por conducto del titular del Ejecutivo a que se capacite a los peritos en materia de investigación criminológica, criminalística, ministerial, antropología social, victimología, perspectiva de género y derechos humanos la cual deberá ser realizada por el grupo multidisciplinario de expertos, dirigida a las y los servidores públicos relacionados con las investigaciones y búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas o asesinadas por cuestiones de género, así como fortalecer los laboratorios en el análisis forense de muestras de ADN para la identificación de restos mortales en casos relacionados con investigaciones y búsqueda de mujeres y niñas.

ARTICULO CUARTO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta al Tribunal Superior de Justicia de Chihuahua, a través del Pleno a que capacite a los Jueces y Magistrados en violencia de género y aplicación de medidas cautelares acorde a las circunstancias particulares de cada caso.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 12 días del mes de noviembre.

Atentamente. Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputada Ana Carmen Estrada y Diputado Benjamín Carrera Chávez.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

Los suscritos, Benjamín Carrera Chávez y Leticia Ochoa Martínez, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE a fin de exhortar a la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DEL PLENO, lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 16 de noviembre de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, emitió su sentencia en el caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México. El caso trata sobre "la desaparición y ulterior muerte" de las jóvenes Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, cuyos cuerpos fueron encontrados en un campo algodonnero de Ciudad Juárez el día 6 de noviembre de 2001.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos alegó ante la Corte la responsabilidad internacional del Estado mexicano por:

- 1) La falta de medidas de protección a las víctimas;
- 2) La falta de prevención de estos crímenes, pese al conocimiento de la existencia de un patrón de violencia de género en la zona;
- 3) La falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición;
- 4) La falta de debida diligencia en la investigación de los asesinatos; y
- 5) La denegación de justicia y la falta de reparación adecuada.

En este sentido, la Comisión demandó al Estado ante la Corte solicitando que ésta declarara la responsabilidad internacional del Estado por incumplimiento de los derechos a la vida,

a la integridad personal, garantías judiciales, de la niñez, y protección judicial en relación con las obligaciones de respeto, garantía y no discriminación de los derechos humanos, así como el deber de adoptar las disposiciones de derecho interno que sean necesarias para hacer efectivos dichos derechos, de conformidad con la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Asimismo, la Comisión solicitó a la Corte que declarara la responsabilidad internacional del Estado por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 7º de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará".

Artículo 7

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
- b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;
- d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;
- e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;

f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;

g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y

h. adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención. ⁽¹⁾

Por su parte, las y los representantes de las víctimas, alegaron adicionalmente la violación de otros derechos establecidos en la Convención Americana, a saber, el derecho a la libertad personal y a la protección de la honra y de la dignidad, y las obligaciones establecidas en los artículos 8 (obligaciones "progresivas" relacionadas con la prevención y protección) y del artículo 9 de la Convención de Belém do Pará (relacionado con factores adicionales de riesgo para mujeres de ciertos grupos); así como la inclusión de otras víctimas.

El 16 de noviembre de 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos, emitió sentencia que se considera emblemática de conformidad a lo siguiente:

1. Se condena al Estado mexicano por violar derechos humanos y señala su responsabilidad internacional, por incumplir sus deberes por los hechos vinculados a tres víctimas y sus familias, en un contexto de violencia contra las mujeres que se ha documentado en Ciudad Juárez desde 1993.
2. Por ser un caso todavía vigente, marcado por la impunidad en el ámbito nacional y por un largo proceso, es una sentencia histórica que define acciones de reparación del daño para las personas ofendidas directamente en el caso, así como medidas de no repetición, es decir, reformas en las instituciones y con autoridades, programas de prevención y de atención, e incluso políticas públicas dirigidas a la población en general, con el fin de realizar los cambios sociales y en el Estado para que los derechos humanos sean una realidad en Ciudad Juárez y en México. ¹ <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>, consultado el 04 de noviembre del 2019
3. La Corte consolida los conceptos y metodología de la

perspectiva de género en la interpretación judicial. Además, confirma a la perspectiva de género como característica central de exigencia para evaluar las acciones que los Estados emprendan para reparar los daños y cumplir con sus obligaciones.

Derivado de esta sentencia y a 10 años de su emisión, es necesario que hagamos una reflexión social, política y de seguridad, ya que los feminicidios no ceden, la sentencia no es el punto final de un proceso judicial, es un proceso para garantizar efectivamente la reparación de los daños

Es importante conocer los alegatos que presenta el Estado para probar que ha cumplido con sus obligaciones y por qué la Corte considera que eso es insuficiente, de hecho, a pesar de realizar acciones, por no ser efectivas, se concluye que incurre en responsabilidad internacional. Es clave conocer esta argumentación para definir la información que es necesario documentar y analizar con el fin de facilitar a la Corte la evaluación del cumplimiento de la sentencia.

El 15 de abril del 2015 el Gobierno de la Republica emitió el Informe sobre el Estado que guarda el cumplimiento de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso González y Otras ("Campo Algodonero") Vs. México.

Donde informa que, respecto a los 14 resolutivos ordenados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto a las medidas de rehabilitación, de no repetición, satisfacción, así como gastos y costas, y los montos de indemnización, con la finalidad de reparar integralmente a las víctimas, la Corte, en sentencia de supervisión de cumplimiento 21 de mayo de 2013 DIO POR CUMPLIDOS, siguientes resolutivos:

1. Resolutivo 15. Referente a la publicación de la sentencia en el Diario Oficial de la Federación, así como en diarios de amplia circulación la Corte IDH determinó que el Estado cumplió con lo ordenado.

2. Resolutivo 16: Respectivo a la realización del acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional la Corte IDH decretó el cumplimiento al señalar que dicho acto público se realizó en la fecha del 7 de noviembre de 2011 en honor a las víctimas en Ciudad Juárez, Chihuahua, y por otro lado, el 30 de agosto de 2012 como un acto de buena fe, durante el evento de inauguración de la escultura Flor de Arena, se

reiteró la disculpa ofrecida el 7 de noviembre de 2011.

3. Resolutivo 17: Relativo a levantar un monumento en memoria de las mujeres víctimas de homicidio por razones de género en Ciudad Juárez la Corte estimó positivo que el Estado realizara reuniones y consultas para definir las características del monumento; así mismo el Estado concluyó el trabajo del memorial en el mes de agosto de 2012, por lo que el 30 de agosto se realizó el evento público en el cual se presentó la escultura Flor de Arena, el muro con el grabado de los nombres de las mujeres y niñas víctimas de feminicidio y la placa con las historias de las mujeres víctimas.

4. Resolutivo 18: Concerniente a la estandarización de los protocolos, manuales y criterios utilizados para investigar los delitos relacionados con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres, la Corte resaltó la coordinación entre programas de cooperación internacional e instituciones nacionales con la finalidad de lograr la estandarización de protocolos.

5. Resolutivo 20: Respectivo a la creación de una página electrónica con información personal necesaria para todas las mujeres, jóvenes y niñas que desaparecieron en Chihuahua desde 1993, la Corte constató que el Estado creó la página electrónica <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx> la cual contiene información relevante sobre las mujeres desaparecidas desde 1993.

6. Resolutivo 22: Relativo a la implementación de programas y cursos permanentes en materia de derechos humanos y perspectiva de género para la debida diligencia en procesos relacionados con violencia contra la mujer, la Corte consideró que el Estado ha llevado a cabo cuantiosas actividades con respecto a los programas de educación destinados a funcionarios estatales en materia de derechos humanos y género, por lo que declaró cumplido dicho resolutivo.

7. Resolutivo 23: Concerniente a la realización de un programa de educación para la población en general del estado de Chihuahua, la Corte manifestó que el Estado con la colaboración de distintas entidades como el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Instituto Chihuahuense de la Mujer, la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y la Secretaría de Educación del Estado de Chihuahua, así como de los medios de comunicación, buscó impactar

en la superación de estereotipos por parte de la población chihuahuense, dando por cumplido el mencionado resolutivo.

8. Resolutivo 25: Relativo al pago de las cantidades fijadas en la Sentencia. la Corte concluyó que el Estado finiquito íntegramente los pagos pertinentes a la indemnización del daño inmaterial y al reintegro de las costas y gastos.

Si bien la Corte ha dado por cumplidos los 8 resolutivos mencionados, continúan en procedimiento de supervisión de cumplimiento los puntos resolutivos 12, 13, 14, 19, 21 y 24. Avances que desde 2015 la Secretaría de Gobernación no ha emitido un informe sobre el cumplimiento de la sentencia, ni de los avances de esta.

1. RESOLUTIVO 12. El Estado deberá, conducir eficazmente el proceso penal en curso y, de ser el caso, los que se llegasen a abrir, para identificar, procesar y, en su caso, sancionar a los responsables materiales e intelectuales de la desaparición, maltratos y privación de la vida de las jóvenes González, Herrera y Ramos.

2. RESOLUTIVO 13. Investigar por intermedio de las instituciones públicas competentes, a los funcionarios acusados de irregularidades y, luego de un debido proceso, aplicar las sanciones administrativas, disciplinarias o penales correspondientes a quienes fueron encontrados responsables.

3. RESOLUTIVO 14. El Estado deberá realizar, dentro de un plazo razonable, las investigaciones correspondientes y, en su caso, sancionar a los responsables de los hostigamientos de los que han sido objeto los familiares de las víctimas.

4. RESOLUTIVO 19. El Estado deberá, en un plazo razonable, adecuar el Protocolo Alba, o en su defecto implementar un nuevo dispositivo análogo.

5. RESOLUTIVO 21.- Crear o actualizar una base de datos que contenga la información personal disponible de mujeres y niñas desaparecidas a nivel nacional; la información personal genética y muestras celulares con el objeto de localizar a la persona desaparecida, y la información genética y muestras celulares provenientes de los cuerpos de cualquier mujer o niña no identificada que fuera privada de la vida en el estado de Chihuahua.

6. RESOLUTIVO 24. El Estado debe brindar atención

médica, psicológica o psiquiátrica gratuita, de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de instituciones estatales de salud especializadas, a los familiares considerados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración los siguientes puntos con carácter de:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta a la SECRETARIA DE GOBERNACIÓN a que emita un Informe sobre el cumplimiento que guarda la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso González y Otras ("Campo Algodonero") Vs. México. En cuanto a los resolutivos 12, 13, 14, 19, 21 y 24.

ARTICULO SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta a la CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL a que se adicione una fracción III BIS al artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a fin de permitir que la Suprema Corte de Justicia de la Nación haga efectivas las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Para que quede de la siguiente forma;

Artículo 10. La Suprema Corte de Justicia conocerá funcionando en Pleno:

I. ... III.

III BIS. Del recurso de revisión en contra de sentencias firmes o ejecutoriadas, laudos y resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, federales o locales, cuando se trate de los casos comprendidos en la fracción I del artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos haya declarado que dicha sentencia firme o ejecutoriada, laudo o resolución ha sido dictada en violación de alguno de los derechos reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, siempre que la violación, por su naturaleza y gravedad, entrañe efectos que persistan y no

puedan cesar de ningún otro modo que no sea mediante esta revisión.

IV. ... XIII.

ARTICULO TERCERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL a que se capacite a los peritos en materia de investigación criminológica, criminalística, ministerial, antropología social, victimología, perspectiva de género y derechos humanos la cual deberá ser realizada por el grupo multidisciplinario de expertos, dirigida a las y los servidores públicos relacionados con las investigaciones y búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas o asesinadas por cuestiones de género, en Chihuahua así como fortalecer los laboratorios en el análisis forense de muestras de ADN para la identificación de restos mortales en casos relacionados con investigaciones y búsqueda de mujeres y niñas.

ARTICULO CUARTO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DEL PLENO a que capacite a los Jueces y Magistrados en violencia de género y aplicación de medidas cautelares acorde a las circunstancias particulares de cada caso.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>, consultado el 04 de noviembre del 2019.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen

Rocío González Alonso proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Benjamín Carrera, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Le solicito nuevamente, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.),

Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

Revisamos.

Cerramos la votación.

Informo al Pleno que se registraron 24 votos a favor incluido el del Diputado Jesús Valenciano, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada, en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 358/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0358/2019 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a que rinda un informe sobre el cumplimiento que guarda la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso González y Otras ("Campo Algodonero") vs. México, en cuanto a los resolutivos 12, 13, 14, 19, 21 y 24.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados Federal a que se adicione una fracción III BIS al artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a fin de permitir que la Suprema Corte de Justicia de la Nación haga efectivas las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para que quede de la siguiente forma:

Artículo 10. La Suprema Corte de Justicia conocerá funcionando en Pleno:

I. a III. ...

III BIS. Del recurso de revisión en contra de sentencias firmes o ejecutoriadas, laudos y resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, federales o locales, cuando se trate de los casos comprendidos en la fracción I del artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos haya declarado que dicha sentencia firme o ejecutoriada, laudo o resolución ha sido dictada en violación de alguno de los derechos reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, siempre que la violación, por su naturaleza y gravedad, entrañe efectos que persistan y no puedan cesar de ningún otro modo que no sea mediante esta revisión.

IV. a XIII. ...

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto del titular del Ejecutivo Estatal, a que se capacite a los peritos en materia de investigación criminológica, criminalística, ministerial, antropología social, victimología, perspectiva de género y derechos humanos, la cual deberá ser realizada por el grupo multidisciplinario de expertos, dirigida a las y

los servidores públicos relacionados con las investigaciones y búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas o asesinadas por cuestiones de género en Chihuahua, así como fortalecer los laboratorios en el análisis forense de muestras de ADN para la identificación de restos mortales en casos relacionados con investigaciones y búsqueda de mujeres y niñas.

CUARTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a través del Pleno, a que capacite a los Jueces y Magistrados en violencia de género y aplicación de medidas cautelares, acorde a las circunstancias particulares de cada caso.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Gracias, Presidente.

Buenas tardes.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Con su venia.

Coincidentemente las iniciativas o la iniciativa leída

por el Diputado Carrera, pues tiene que ver aquí con un acto de justicia que hace 10 años no se ha presentado en el país.

H. Congreso del Estado.
Presente.-

Los suscritos, Alejandro Gloria González, Miguel Ángel Colunga Martínez, Benjamín Carrera Chávez, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Ana Carmen Estrada García y Francisco Humberto Chávez Herrera en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura y como representante del Partido Verde Ecologista de México el primero e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA los restantes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo. Lo anterior, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde hace una semana, los días que han transcurrido hasta el día de hoy, hemos sido testigos de las diversas narrativas de una auténtica crónica del terror; conforme se difunde la información, crece la incertidumbre a la par de la inseguridad.

Con indignación, se puede afirmar que no solo somos espectadores ajenos, sino protagonistas de nota roja a nivel internacional; encabezados en países que pensamos, son remotos, presencia de cadenas y agencias de noticias internacionales hacen evidente la vulnerabilidad del pueblo mexicano, mientras buscan, al igual que los integrantes de la comunidad mormona atacada, una respuesta que parezca lógica ante el desproporcionado actuar de las autoridades ante un hecho atroz.

El protocolo, no escrito, indica que antes... ante estos ataques, corresponde por supuesto el despliegue de efectivos militares y autoridades de los tres órdenes de gobierno a fin de blindar la zona, evitando ataques subsecuentes y permitiendo localizar a los autores del crimen. Esto por supuesto que no sucedió, por el contrario, pasaron casi diez horas para la debida atención del caso.

A pesar de lo anterior, hasta el momento, ninguna autoridad ha podido explicarle a la familia... a los familiares que les sobreviven a Rhonita, Christina y Dawna y sus menores hijos, la tardanza en su actuar; a pesar de la visita de la Gobernadora... Gobernadora Pavlovich, del Canciller aún se les ha... no se les ha podido aclarar, por qué es que las primeras personas en llegar a la escena del crimen fueron ellos mismos, porque sus niños fueros... fueron quienes tuvieron que buscar ayuda y porque sísn... -perdonen- y porque cínicamente se les dijo que no había combustible para trasladarse a La Mora, increíble.

Lamentablemente, los hechos son seguidos de las declaraciones del jefe de la oficina de Presidencia de la República, Alfonso Romo, quien hace un llamado a no magnificar en su afán de cumplir las tareas encomendadas por el Presidente de la República de hablar bien del país a fin de garantizar la inversión.

Sin embargo, los llamados a la calma, las declaraciones que niegan hechos que se difunden en redes sociales, mientras nuestros representantes eluden estar en focos motivados quizá por miedo, quizá por incapacidad, salen sobrando. Quienes vivimos en Chihuahua y en nuestro vecino estado de Sonora y así quienes viven en cualquier estado aquejado por la violencia, no tenemos cara para negar la innega... lo innegable ni para ser optimistas ante la tragedia.

La ingobernabilidad que hoy es negada por quien debería combatirla, trae como resultado la violencia que hoy no sólo percibimos las y los mexicanos; esa violencia que impera en el país, que permite

que masacres a mujeres y niños ocurran, es la que hoy provoca que en el Senado de los Estados Unidos, se plantee la declaratoria de las organizaciones criminales mexicanas, como organizaciones terroristas extranjeras, buscando abrir la puerta al ejército de Estados Unidos para operar contra los cárteles en territorio mexicano, recurriendo a la misma estrategia que han empleado para operar en varios países del mundo, aludiendo a una legítima defensa.

Es quizá entonces que, ante una amenaza de invasión extranjera, se lancen respuestas lógicas.

Parto de aquí con la siguiente frase del periodista Edward Murrow, quien decía que: Nadie puede atemorizar a una nación entera a menos que todos nosotros seamos sus cómplices y precisamente, como varias disertaciones en materia de derecho penal lo señalan, también existe complicidad en la omisión.

En estos días, en los que hemos compartido un sinfín de sentimientos tras la pérdida de estas mujeres, de estos niños inocentes y en los que hemos despedido sus cuerpos pero no el dolor ni la vergüenza, es que hago un llamado empezando por hacer lo propio.

El día de hoy de nuevo recurro a esta Tribuna, para no ser cómplice, para emprender acciones que, como ya lo había mencionado en este mismo espacio, eviten el hartazgo de los ciudadanos y a su vez una posible reacción social que empeore nuestra situación, buscando recobrar por supuesto nuestra seguridad.

Es necesario que como legisladores, realicemos una protesta, como parte de las acciones de reciprocidad que tenemos con el Estado y que a su vez el mismo Estado tiene al colaborador con la federación, la presente propuesta es una exigencia de justicia no sólo por esta comunidad mormona, sino por todos los habitantes de este estado que hoy se ven manchados por la tragedia.

Es por lo anterior expuesto que se somete a

consideración del Pleno, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en virtud de los hechos fatídicos ocurridos a las familias integrantes de la Comunidad LeBaron en el municipio de Bavispe, hacen un atento exhorto al H. Congreso del Estado de Sonora, para que, como parte de la exigencia de seguridad y justicia ante estos hechos, acuerden la suspensión de los trabajos que el artículo 64, fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora le confiere al Congreso de aquella entidad para el análisis y revisión del presupuestos de ingresos y egresos del Estado y por consiguiente su aprobación, en tanto no haya una resolución clara del caso que derive a su vez en acciones contundentes que garanticen la seguridad a las y los ciudadanos.

Lo anterior, por supuesto en el entendido de que la Sexagésima Sexta Legislatura, o sea nosotros del Congreso del Estado de Chihuahua, se sumará a dicha suspensión en lo correspondiente a la revisión y análisis de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de nuestro Estado.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le dio origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al día 12 de Noviembre del 2012, digo 2019 - perdón-.

Atentamente, las y los diputados Miguel Ángel Colunga Martínez, Benjamín [Carrera] Chávez, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera y el de la voz Diputado Alejandro Gloria González.

Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y dada la naturaleza del tema al que hacemos referencia le solicito se sirva someter a votación la propuesta antes leída como un asunto de urgente resolución.

Les menciono también compañeros que el Diputado Luis Mario Rivera Aguilar del Congreso del Estado de Sonora... de Sonora y por representante del Partido Verde Ecologista de México en el Estado, está haciendo lo propio el día de ahora en coincidencia con el tema.

Compañeros, el tema es de alta relevancia, no podemos y llamo a la congruencia a todos, seguir con nuestras acciones típicas de salirnos cuando una iniciativa nos molesta. De ser omisos ante una situación que agrede a los ciudadanos de Chihuahua.

No podemos seguir permitiendo que nuestros gobernantes sean omisos ante un evento de este tipo, no podemos justificar que un acto de esta índole se cometió en otro estado y que por eso nosotros no tenemos ninguna responsabilidad.

Les recuerdo que eran ciudadanos chihuahuenses, que la mayoría de sus propiedades están en Chihuahua y que prácticamente lo que estaba sucediéndose ahí era un traslado.

No podemos ser omisos ante una eventualidad que agrede a tres familias y que mata y consume la vida de por lo menos 5 niños y 3 madres, 6 niños y 3 madres.

No podemos continuar en mi muy punto particular punto de vista, no podemos continuar sin exigirle a los tres órdenes de gobierno, los tres recurrieron y cayeron en irresponsabilidades serias, los tres órdenes de gobierno no hay justificación de ninguno de ellos.

El Presidente de la República al no facilitar todo el operativo táctico para que en ese preciso momento se buscara a ocho niños y se los menciono Devin

Blake de 13 años, Mackensie de 9 años, Firth Mary de 7 meses, Kail Evelyn de 14 años, Kody Graison de 8 años, Jake Raider de 6 años, Yander de 4 años y Brikson de 9 meses.

No puede ser que si tenemos los recursos suficientes para ir y no voy a entrar en controversias eh, de si es bueno y es malo Evo Morales, eso que la historia lo critique o lo juzgue, pero no podemos ir por el hasta Bolivia, porque su vida está amenazada y no podemos justificar las acciones de gobierno cuando la familia de los chihuahuenses están amenazadas.

No podemos ir por 8 niños que están perdidos en la selva, en el bosque o como quieran llamarle, ante un evento catastrófico que estaba amenazando sus vidas y no podemos despegar un helicóptero porque no tenemos gasolina, pero si tenemos gasolina para ir por Evo Morales, fíjense qué bonito.

O sea acciones de ese tipo, no podemos seguir los mexicanos soportándolas, no podemos seguir soportando la acción y la palabra de un gobernador que dice a mi no me corresponde porque fue de mi fronterita para allá.

Sí y yo le pregunto al señor Gobernador de este Estado y si los resultados en la investigación arrojan como es lo que se está pretendiendo decir que un cártel de este estado es el que actuó, qué va a decir el día de mañana, la investigación va a resultar que en Sonora, yo ya investigué hay te paso la carpetita ahora tu deténlos, y entonces como el evento no se sucedió aquí pues la acción de gobierno no se va a derivar nunca, lo acaba de mencionar aquí el Diputado Benjamín, tenemos 10 años de que se sucedió lo del Campo Algodonero.

Tenemos otros por los menos 7, 8 años que pasó los de Villas de Salvarcar, tenemos otro tanto en relación a los eventos sucedidos en Creel, ninguno de estos casos tuvo un resolutive oficial y no hay detenidos oficialmente en base a la indagatoria que se creó a través de esos eventos.

Tenemos a 43 desaparecidos y se nos va olvidando

y para nosotros es muy fácil dejar que este tema pase, que se deje de hablar de el en las redes, que se deje de hablar de el en los noticieros de toda la república y entonces si ya no pasó nada.

¿Dónde está la capacidad de asombro de nosotros?, les pregunto compañeros diputados, qué mas tiene que pasar para que entonces todos unidos los 33 diputados, nos manifestemos.

Yo quiero recordarles que esto les puede pasar a cualquiera de ustedes y a sus familias eh, yo quiero recordarles que no podemos ante un evento de este tipo mandar a un grupo a través de las redes a denostar las actividades que desempeña una familia y con eso tratar de justificar lo que pasó.

Creo que tenemos que ser bien claros, creo que tenemos que ser bien contundentes, aquí cada quien vote libre y soberanamente como ustedes crean, pero obviamente sobre su conciencia va a caer, porque el día de mañana que Dios no lo quiera y Dios los guarde a todos que le pase a uno de ustedes, entonces si va a venir, si van a venir con una exigencia real a esta Tribuna a tratar de solucionar los temas.

Yo creo que establezcamos un criterio de ya basta y de que este sea el último ejemplo, no terminábamos, que es increíble, no terminábamos de pasar el luto que se vivió por estas acciones y en Ciudad Juárez ya nos estaban quemando camiones, ya estaban matando al mismo número de camiones que se quemaban, al mismo número de personas que arrasaban. Pregunto yo ¿hasta cuándo?

El Presidente Municipal con un desdén de decir no se mortifiquen aquí no sucede nada, no pos si y como bien lo dicen los medios eh, con escoltas todos somos valientes y la sociedad civil y con camión etas blindadas también todos somos valientes y la sociedad civil, me pregunto yo y los que andan a pie, y los que andan en las ruterías y las señoras que quemaron, qué pasó, no pasó nada me pregunto yo.

Entonces compañeros yo creo que esto debería ser una exigencia general, no es tratar de obstaculizar las labores en este estado, es mandar un ejemplo claro de decir de una vez por todas si no hacemos o no establecemos acciones contundentes, esto se lo va a llevar la fregada.

Y después no estemos llorando, ni lloriqueando aquí en las Tribunas, después no vengamos con nuestra cara de exigencia eh, este el momento de levantarse y este es el momento de actuar.

Mañana yo no sé que pase, pero si no actuamos el día de hoy esto va a tener consecuencias y repercusiones reales, estamos en un estado de indefensión los ciudadanos, yo no dejo de ser un ciudadano por ser diputado, ahí está el claro ejemplo en Veracruz acaban de matar al diputado que fue y expresó en una Tribuna de este tipo, las corruptelas que había en el gobierno... en el gobierno.

Y no tenemos miedo eh y si hay que morir hay que morir, pero al final del día quiero que les quede claro a todos, que el que tenga una intención política mínima en el futuro, que se fije como vota ahorita porque aquí al exhibirlos va a quedar claro nuestras intenciones si son partidistas o si verdaderamente estamos viendo por la gente de nuestro estado y si verdaderamente estamos viendo por las madres, jóvenes y niños de este estado.

Que quede muy claro, que las consecuencias cada quien las cargue.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

El Suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura y como representante del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de

la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo. Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Desde hace una semana, los días que han transcurrido hasta el día de hoy, hemos sido testigos de la diversa narrativa de una auténtica crónica del terror; conforme se difunde la información, crece la incredulidad a la par de la inseguridad.

Con indignación, se puede afirmar que no solo somos espectadores ajenos, sino protagonistas de nota roja a nivel internacional: Encabezados en países que pensamos, son remotos... presencia de cadenas y agencias de noticias internacionales hacen evidente la vulnerabilidad del pueblo mexicano, mientras buscan, al igual que los integrantes de las comunidades mormonas atacadas, una respuesta que parezca lógica ante el desproporcionado actuar de las autoridades ante un hecho atroz.

El protocolo -no escrito- indica que ante estos ataques, corresponde el despliegue de efectivos militares y autoridades de los tres órdenes de gobierno a fin de blindar la zona, evitando ataques subsecuentes y permitiendo localizar a los autores del crimen. Esto no sucedió, por el contrario, pasaron casi diez horas para la debida atención del caso.

A pesar de lo anterior, hasta el momento, ninguna autoridad ha podido explicarles a los familiares que les sobreviven a Rhonita, Christina, Dawna y sus menores hijos, la tardanza en su actuar; a pesar de la visita de la Gobernadora Pavlovich, del Canciller aún no se les ha podido aclarar, por qué es que las primeras personas en llegar a la escena del crimen fueron ellos mismos, por qué sus niños fueron quienes tuvieron que buscar ayuda, y por qué cínicamente se les dijo que no había combustible para trasladarse a La Mora.

Lamentablemente, los hechos son seguidos de las declaraciones del jefe de la oficina de la presidencia de la república, Alfonso Romo, quien hace un llamado a "no magnificar" en su afán de cumplir la tarea encomendada por el presidente de la república de hablar bien del país a fin de

garantizar la inversión.

Sin embargo, los llamados a la calma, las declaraciones que niegan hechos que se difunden en redes sociales, mientras nuestros representantes eluden estar en foco motivados quizá por miedo, quizá por incapacidad, salen sobrando. Quienes vivimos en Chihuahua y en nuestro vecino estado de Sonora, y así quienes viven en cualquier estado aquejado por la violencia, no tenemos cara para negar lo innegable ni para ser optimistas ante la tragedia.

La ingobernabilidad que hoy es negada por quien debería combatirla, trae como resultado la violencia que hoy no sólo percibimos las y los mexicanos; esa violencia que impera en el país, que permite que masacres a mujeres y niños ocurran, es la que hoy provoca que en el Senado de Estados Unidos, se plantee la declaratoria de las organizaciones criminales mexicanas, como organizaciones terroristas extranjeras, buscando abrir la puerta al ejército de Estados Unidos para operar contra los cárteles en territorio mexicano, recurriendo a la misma estrategia que han empleado para operar en varios países del mundo, aludiendo a una legítima defensa.

Es quizá entonces que, ante una amenaza de invasión extranjera, se lancen respuestas lógicas. Parto de aquí con la siguiente frase del periodista Edward Murrow, quien decía que: "Nadie puede atemorizar a una nación entera a menos que todos nosotros seamos sus cómplices" y precisamente, como varias disertaciones en materia de derecho penal lo señalan, también existe complicidad en la omisión. En estos días, en los que hemos compartido un sinfín de sentimientos tras la pérdida de estas mujeres, de estos niños inocentes, y en los que hemos despedido sus cuerpos pero no el dolor ni la vergüenza, es que hago un llamado empezando por hacer lo propio.

El día de hoy de nuevo recurro a esta tribuna, para no ser cómplice, para emprender acciones que, como ya lo había mencionado en este mismo espacio, eviten el hartazgo de los ciudadanos y a su vez una posible reacción social que empeore nuestra situación, buscando recobrar la seguridad.

Es necesario que como legisladores, realicemos una protesta, como parte de las acciones de reciprocidad que tenemos con el estado y que a su vez el mismo estado tiene al colaborar con la federación, la presente propuesta es una exigencia de

justicia no sólo por esta comunidad mormona, sino por todos los habitantes de estos estados que hoy se ven manchados por la tragedia.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a consideración del Pleno, el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en virtud de los hechos fatídicos ocurridos a las familias integrantes de la Comunidad de LeBaron en el municipio de Bavispe, hace un atento exhorto al H. Congreso del Estado de Sonora, para que, como parte de la exigencia de seguridad y justicia ante estos hechos, acuerden la suspensión de los trabajos que el artículo 64 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora le confiere al Congreso de aquella entidad para el análisis y revisión del presupuestos de ingresos y egresos del Estado y por consiguiente su aprobación, en tanto no haya una resolución clara del caso que derive a su vez en acciones contundentes que garanticen la seguridad a las y los ciudadanos. Lo anterior, en el entendido de que la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, se sumará a dicha suspensión en lo correspondiente a la revisión y análisis de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de nuestro estado.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le dio origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, el 12 de Noviembre de 2019.

Atentamente, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Gracias, Diputado.

La Diputada Georgina Bujanda, solicita el uso de la palabra.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-**
P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

Creo que compartimos todas y todos, el sentimiento que tienes tú Alejandro, ese sentimiento de indignación y ese sentimiento incluso que notamos de insensibilidad.

Como que estamos empezando o pareciera que se quiera a empezar a normalizar situaciones que son todo menos normales que nos empecemos a acostumbrar a hechos de violencia, de crueldad, de delitos de este tipo como los que vimos la semana pasada.

En la reunión a la que asistimos la mayor parte de diputadas y diputados llegamos a una serie de acuerdos y en ese sentido yo quería comentarte, comparto completo contigo que esto no puedo quedar así, bien dicen que cuando quieren que algo se lleve el olvido se lleve a los Congresos no para que un asunto ya no pasa absolutamente nada y no exista resolución.

Comparto contigo también esa sensación, pues de que no se ven acciones concretas. De que no vemos claridad de qué fue lo que pasó, pero sobre todo además de qué fue lo que pasó, cómo le vamos a hacer para que esto no vuelva a ocurrir.

Entonces en ese sentido sí me gustaría compartirte, platicábamos el Diputado Presidente y tú servidora ayer, porque ustedes recordaran en la reunión los y las que asistieron, que quedamos en generar una mesa de trabajo del Congreso del Estado que no fuera nada más venga se platique, luego hacemos ahí un informito previo, luego hacemos un informe final y como que no pasó nada.

Y en ese, en ese, en esa tesitura se han establecido ya los contactos, bueno desde la semana pasada con autoridades federales, con estatales y me acuerdo mucho también de las palabras de mi compañera Marisela Sáenz, las cuales comparto inclusive cuando ella comentaba, bueno y qué hace

hacer para que no pase, en qué le ayudamos.

Y en ese sentido esta mesa permanente que debe haber del Congreso realmente no puede ser nada más para escuchar y discutir, en ese sentido tenemos que tener muy claro funciones que tenemos los diputados, la primera de representación, comparto contigo podemos ser diputados, diputadas, pero no por eso dejamos de ser ciudadanos y estos hechos no pueden repetirse y la segunda la que tiene que ver inclusive con que los Congresos somos un órgano de control.

En ese sentido creo que tenemos que ser vigilantes de la estrategia que venga no la cuenten, nos digan claramente en qué consiste y sobre todo, qué esa estrategia este ajustada a indicadores, si no tienen indicadores que no los den y cuáles son esos indicadores, si es la presencia territorial, si es el aumento de elementos, si es la disminución de la incidencia delictiva y en ese sentido me gustaría mucho en general, insisto trabajamos por ahí un documento el Presidente y su servidora y sí debo decirlo, ayer me dio mucha tristeza escribirle a Fernando Ávila al representante de la mesa de coordinación, el secretario técnico y que no haya tenido la posibilidad, el tiempo o yo no sé qué de contestarme.

Entonces yo espero que a través de esta participación y luego cuando la vea en el Facebook o la informen los medios tenga la amabilidad de contestarnos y decirnos cuando sea va juntar con nosotros, porque queremos saber qué pasó, pero sobre todo que se va a estar haciendo y qué indicadores hay para que esta situación no vuelva a repetirse.

Y en ese sentido comentarte, entiendo en esta parte que buscas, cómo empezar a generar una parte de presión para que esto no ocurra con la parte de revisión de los presupuestos ingresos y egresos, pero desde el artículo de la Constitución pública de los Estados Unidos Mexicanos, en el 75 como el ciento y no me acuerdo que de la Constitución local son muy claros, si nosotros no

aprobamos un presupuesto o una ley de ingresos entra inmediatamente el del ejercicio fiscal anterior y esto con la intención de que no existan más víctimas.

Entiendo que desde aquí tenemos que hacer un llamado fuerte y claro a las autoridades de seguridad de los tres órdenes de gobierno y del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial para saber qué está pasando y que contribuyamos a que esto no suceda, pero no aprobar el presupuesto y la ley de ingresos en realidad el único efecto que va a tener es que entra en vigor el del 2019 y que inclusive proyectos y programas donde queremos beneficiar a ciudadanos y a ciudadanas no tengan vigencia.

Creo que entiendo y comparto contigo el sentimiento de que tenemos que ser firmes en esto lo que quizá no comparta del todo es si esta es la medida adecuada para hacerlo.

Es todo, gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

La Diputada Marisela Sáenz, posteriormente la Diputada Rocío González y a continuación el Diputado Alejandro Gloria solicitan el uso de la palabra.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:
Gracias, Presidente.

Nada más para solicitarle, Diputado Alejandro Gloria nos suscriba a la Fracción Parlamentaria del PRI a su iniciativa.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

La Diputada Rocío González, adelante.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Gracias.

Yo solo quiero hacer dos comentarios, comparto lo que la Diputada Georgina comentó por supuesto que comparto lo que el diputado Alejandro Gloria plantea en este, sobre todo el tema... el tema doloroso y del tema de emprender acciones que coincidimos.

Lo que no comparto y no le acepto a Alejandro es esa amenaza de cómo votemos y de que empiece a politizar este tema que es tan preocupante, no lo comparto Alex en esa parte no lo comparto.

Yo creo que más allá de que ya había acuerdos y yo lo dije y lo sostengo yo no estoy de acuerdo con la actuación del Gobernador del Estado, ni con el fiscal, se lo dije por mensaje al fiscal se lo dije de frente y no tengo ninguna duda que se lo haré saber al gobernador cuando sea el momento oportuno, no estoy de acuerdo con el actuar de las autoridades, pero creo y comparto que hay temas importantes en el estado y con los recortes presupuestales a nivel nacional, los temas de salud, los temas de educación, tenemos que atenderlos y tenemos que cumplir con el trabajo al que somos encomendados y por el que estamos aquí.

Yo insisto en que la mesa que ya establecimos, ahí se tienen que tomar los acuerdos y ahí tenemos que ser lo suficientemente fuertes y duros para esclarecer esto.

Sin embargo sí, yo no depende... como vote yo, no me importa cómo votan los demás, no me siento presionada ni por un tema político y les pido por favor que no hay amenazas.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Diputado Gloria, adelante.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:
Haber, por supuesto que respeto a mi compañera, verdad, a mis dos compañeras que me precedieron.

Aquí los amenazados no somos nosotros eh, aquí los amenazados es la ciudadanía y día con día

estamos amenazados, así que cada quien tome las palabras como quieran.

Yo no estoy aquí amenazando absolutamente a nadie, ni son mis formas, ni es mi educación y si mis palabras se mal interpretaron, pues no van en ese sentido.

Al final del día aquí cada quien tiene su responsabilidad y ustedes sabrán que hacen o dejan de hacer a final de cuentas.

Efectivamente, me parece que es el artículo 164 el que nos dice y nos indica claramente que si el presupuesto no es aprobado entre en vigor el del año anterior, esto por no generar una crisis,

Por eso precisamente yo planteo la iniciativa de esa manera, porque yo estoy seguro que en materia de seguridad pública, en materia de educación, en materia salud pública, los programas no se van a detener, no vamos a entrar en un impasse de decir pues como no detuvieron a nadie no verificamos nada y la gente que se está muriendo en los hospitales, pues que se muera no, pues no imagínense bonita la solución, si.

El caso, está bien revisado, está perfectamente bien analizado y la cuestión es muy clara, aquí lo único que vamos a demostrar y vamos a exhibirnos ahí es nuestro compromiso real; dónde traigo yo mis compromisos puestos, aquí no se está partidizando absolutamente nada y yo si bien lo recuerdan todos ustedes aquí mismo se los leí que mi disposición era que este tema no sé partidizara, pero tengo que hacer apuntala... apuntalamientos claros ante acciones y hechos evidentes.

Yo no puedo quedarme y seguirme quedando callado por las acciones del gobierno federal, yo no pueda quedarme y seguirme quedando callado por las acciones del gobierno estatal, yo no puedo quedar omiso ante las acciones del gobierno municipal, pues entonces de qué sirvo, entonces para que estoy ahí engordando el caldo de esta Tribuna y engordando el caldo de este Pleno y nomás cobrando, verdad.

Pero eso si hay nos cae muy gordo cuando se manifiestan en contra de los diputados y cuál es el mensaje que le estamos mandando a la gente, que nomás estamos aquí por un sueldo, no señores yo mi compromiso es otro y mi compromiso es ser claro y mi compromiso es no ser omiso ante las situaciones y mi compromiso es, al no ser omiso no ser cómplice de lo que se esté sucediendo.

Ahí están los claros ejemplos y todos los conocemos en el país, ahí están los 43, ahí está Salvarcar, ahí está el campo algodonerero, ahí está la referencia, a eso vamos a llegar con el caso LeBaron, a eso vamos a llegar si lo permitimos; si no damos un golpe en la mesa y le decimos claramente a los gobernadores de Chihuahua, al gobernador de Chihuahua y a la gobernadora del Estado de Sonora, señores o se ponen a trabajar y nos entregan cuentas claras o este tema se va a empezar a complicar.

Y esa misma señal le va a rebotar al Presidente de la República, que ya los estados no se están dejando, que yoa los estados cada vez son menos omisos ante una acción efectiva que deben detonar... de tomar en un acto de ese tipo, todos los órdenes de gobierno.

Es increíble, que en la rativa... en la narrativa que se nos vino a describir aquí, era una crónica de acciones de uno de los lebarones que estaba narrando toda la situación y que fue el primero en llegar al lugar de los hechos y que su familia fue la primera en rescatar los cadáveres, en resguardar las camionetas y en buscar a los niños que estaban perdidos.

Si a ustedes no les afecta eso, voten en contra, que quede claro, si yo voy a defender a mi gobernador, voy a votar en contra; si voy a defender a mi presidente de la república voy a votar en contra; desafortunadamente ante ese tipo de acciones el único mensaje que mandamos a la gente es a estos no les interesamos absolutamente para nada.

Sencillamente vienen y como siempre se nos dice, piden nuestros votos y cuando hay que actuar,

qué onda; cuando hay que exigir a través de estas tribunas, qué pasa y luego con la mayor de las discreciones, no me estoy molestando aunque estoy muy molesto por dentro, no quiero ya decir malas palabras, no quiero amenazar a ninguno de mis compañeros, que no es mi caso y no quiero sonar altanero ante otro poder, como es el poder de los gobernadores o el poder del presidente de la república, pero que ese poder lo utilicen verdaderamente para poder.

Cuando les conviene a ellos si tenemos todos los elementos necesarios, tenemos gasolina, tenemos aviones, tenemos helicópteros, tenemos fuerzas armadas tenemos todo y cuando no nos conviene actuar no tenemos gasolina, no tenemos policías, no tenemos balas, no tenemos ni carros; entonces esto es un acto de reflexión, sencillamente voten como quieran, yo mi labor y mi obligación era no quedarme callado ante un evento de este tipo.

Qué vamos a hacer, tener mesas discursivas, tener y convocar al encargado de seguridad nacional, al encargado de seguridad, al encargado del otro seguridad estatal de Sonora y qué nos van a venir a decir.

No, traigan los resolutivos claros de qué pasó y quiénes están detenidos, ya dijo Madrazo me parece que se llama, ¿si? No Durazo -perdón- que tienen a dos detenidos, okay. Yo me pregunto ¿dos detenidos mataron a las tres familias?

Yo me pregunto, en la narrativa de hechos que están haciendo, cada camioneta estaba a 18 kilómetros de diferencia >¿fue una equivocación?

Y como se los dije la vez pasada, si fue una equivocación o fue un acto perpetrado eso no importa, el hecho está cometido y si nosotros seguimos permitiendo que las agencias, porque están más ordenadas y coordinadas que nosotros, que las agencias del crimen organizado, sigan cometiendo este tipo de acciones pues no va a haber fuerza que nos alcance.

Es increíble que sale la declaratoria en la mañanera

a decir, no intervención al Gobierno de los Estados Unidos, al ratito estaban entrando 10 camionetas o 5 camionetas escoltadas con agentes del FBI, eso sí que no vengan armados, por favor hombre.

Y qué y las diligencias las van a hacer en compañía de las procuradurías, para que los lleven los de la procuraduría a donde ellos quieren, van a venir a coadyuvar con una investigación o no van a venir a coadyuvar con una investigación o nada más vamos a decir el FBI nos acompañó en la investigación pues mejor que nos acompañe como dicen su abuelita o su mamá con un abrazo a todos los de la fiscalía y que acompañen las investigaciones y no me refiero a la fiscalía única y exclusivamente de la república, también la fiscalía del gobierno de Sonora.

Así es que compañeros, yo no les estoy incitando a nada, mi obligación era esta y ahí está mi voto y ahí están mis palabras.

Gracias, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado Jorge Soto, solicita el uso de la palabra; posteriormente la Diputada Janet Francis Mendoza y el Diputado Misael Máynez.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Durante mucho largo tiempo ya, hemos vivido violencia en este país y este estado pues de los principales y antes de ser diputado yo he seguido escuchando durante muchos años, faltan recursos, la coordinación interinstitucional, ahora la guardia nacional, etcétera, etcétera, etcétera y no se ve luz al final del túnel.

Para mí ha sido muy claro la inacción, la normalización de situaciones como estás que son de todos los días, obviamente con lo que significa un evento y un incidente con las características particulares que tuvo este último.

Yo creo que por parte de este Congreso debemos de salirnos de lo que hacemos cotidianamente y utilizar la fuerza la que sea que tengamos para aportar algo, para presionar de alguna forma para que las cosas cambien.

En términos futbolísticos yo creo que no nos podemos morir de nada y no podemos seguir con el mismo discurso es la coordinación interinstitucional de seguir invirtiéndole cientos y cientos y cientos de millones de pesos adicionales en materia de seguridad y no pasa nada.

Yo quiero votar a favor la propuesta del Diputado Gloria, porque yo creo que a grandes males, grandes remedios y esta sí es una forma contundente de que el Congreso pueda presionar para que cambien las cosas, no nos podemos morir de nada.

Creo que es valiosa la mesa que se ha armado, pero sí va a quedar una mesa sin un palito sin un chicotito para que las cosas avancen y cambien, pues va a quedar como una de las muchas mesas que no sirven para absolutamente nada.

Voy a votar efectivamente como yo quiero votar y como me dicta mi conciencia, no por un futuro político que refirió diputado, no porque pretenda forzar la votación sino porque creo que es su propuesta es una acción contundente que creo también no pone en riesgo lo que pueda suceder hacia el próximo año, esto también siempre lo escuchamos es que si le movemos aquí, si le movemos allá vamos a poner en riesgo otros programas y la propia seguridad.

Esto es falso, tenemos un mes y medio según nuestros propios ordenamientos legales, para aprobar ley de ingresos y presupuesto de egresos, un mes y medio tiempo más que suficiente para que en materia de seguridad se haga algo contundente, no que se arregle nuestro problema de violencia eso sería una fantasía, pero si para que se haga algo contundente.

Yo nada más sugeriría, porque en la propuesta

del Diputado Gloria dice, en tanto no haya una resolución clara del caso; una resolución clara del caso puede significar muchas cosas por ejemplo que haya gente en prisión, una sentencia judicial, yo creo que para ser bien precisos y justo para no paralizar otras cosas y para que esto avance, esta parte de la redacción, yo sugeriría que fuera en tanto no haya acciones contundentes a satisfacción de este Congreso, es decir a discreción de este Congreso, que nosotros evaluemos en esta mesa como un poder en la lógica de pesos y contrapesos, yo sugeriría cambiar esta parte de lo que difícilmente por más que trabajen, por más que le echen ganas difícilmente este caso estaría resuelto claramente en un mes y medio.

Yo la voy a votar a favor, si podemos cambiart esta partecita de la redacción y que los diputados hagamos nuestro trabajo y que esta mesa que se ha armado y que estará coordinando entiendo la Diputada Bujanda, pues lo estemos haciendo y no se nos olvide, esto... ya pasó hace una semana, ya se dice otras cosas en medios, nosotros seguimos con nuestros asuntos de siempre, creo que es una buena medida, tenemos hasta el 31 de diciembre para que se hagan acciones contundentes.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

La palabra, Janet Francis Mendoza en el uso de la palabra.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-
MORENA: Buenas tardes.

Realmente la situación que se generó con la familia LeBaron es muy dolorosa se los digo tanto como ciudadana y madre de familia, lo que a mí aquí me llama la atención es que estamos exigiendo que las autoridades cumplan con su obligación y que nosotros vamos a dejar de cumplir con nuestra obligación en tanto ellos no la cumplan.

Entonces nosotros como diputados, tenemos

una obligación debemos de cumplir con nuestra obligación y exigirles a las autoridades que cumplan con su obligación, desgraciadamente aquí el problema de impartición de justicia y en tanto a decir quién es responsable o no en dar cumplimiento a la ley somos todos, sí todos desde nuestra trinchera debemos de trabajar para que cada una de las autoridades, llámese municipales, locales, federales, Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial cumplamos con nuestra obligación.

Cuando el día que cumplamos todos con la obligación, tengan la seguridad de que México va a cambiar, pero yo sí considero que debemos de seguir adelante con nuestros trabajos, con nuestra obligación como diputados y nuestra obligación como ciudadanos de exigir justicia y que se esclarezcan, no solamente la situación de la familia LeBaron, sino como como lo dijo usted Diputado Gloria también la muerte de los 43 estudiantes, también que se esclarezca la matanza de hace 20 años de Aguas Blancas, estamos teniendo muchas muertes en Juárez, estamos siendo víctimas de ataque y vaya que hace... el domingo me tocó estar a 500 metros donde balearon a un camión con pasajeros, desgraciadamente hubo una persona que falleció.

Yo considero que todos y nosotros tenemos en las manos el poder cambiar la ley, ajustarla caiga quien caiga.

Sería todo.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

El Diputado Máynez, posteriormente el Diputado Carrera y posteriormente la Diputada Rocío [Georgina] Bujanda.

Proporciónele el micrófono por favor al Diputado Gloria.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:

Yo lo único que me gustaría comentarle diputada, es que nosotros no incurrimos en ninguna, en ningún desosiego al aprobar o no.

De hecho como bien lo manifesté desde la Tribuna hay un articulado donde nos permite a nosotros, inclusive si no llegamos a un acuerdo en base a un presupuesto enviado, poder continuar con las labores de trabajo y entra en vigor inmediatamente el presupuesto anterior.

No, nos quedamos en un desosiego, no estamos interponiéndonos ante ninguna situación en particular, sencillamente como bien lo dijo el Diputado Soto estamos levantando la voz, estamos actuando de forma inédita y el descanso que todos queremos que navidades y año nuevo nos la pasemos a todo dar y que por eso peleamos que los presupuestos se aprueben antes, pues en esta ocasión yo creo que tenemos que ser muy responsables y como bien lo dijo el Diputado Soto, tenemos mes y medio y ellos tienen mes y medio para desarrollar eficientemente sus labores y nosotros a su vez.

Entonces aprobarles o no el presupuesto, es así de simple.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado Máynez.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Con su permiso, Presidente.

En primera instancia me gustaría felicitar a todos mis compañeros porque parece que finalmente hay un tema que nos levanta como el poder independiente que somos y que debimos de haber sido siempre y que debemos de ser permanentemente durante el tiempo que estemos en este recinto.

Justamente el Poder Legislativo tiene que tener la autonomía suficiente para hacer que las cosas avancen, se cambien o nazcan, según corresponda. Yo en primera instancia debo externar que apoyo un exhorto de este tipo, basado en la autonomía

que tenemos como poder y lo que implica que actuemos en esta Soberanía, con esa lógica de independencia como poder que tenemos.

Sin embargo, no todos acotamientos; el primero, bueno pues que evidentemente es un exhorto aquí hemos hecho un sinnúmero de exhortos y la verdad no sé si los exhortos siquiera se tomen la molestia de leerlos, ese es un acotamiento que tiene este tema, pero da pie a otro que considero más importante, estamos hablando del presupuesto del próximo año, históricamente el presupuesto lo hemos aprobado prácticamente como lo manda el Ejecutivo. Yo invitaría dada esta inquietud por hacer las cosas de manera distinta, que nos tomáramos el tiempo para analizar el presupuesto más concienzudamente y les voy a poner un dato: la Cuenta pública de 2018, la fiscalía tuvo un subejercicio de 170 millones de pesos y cuando viene y comparece el fiscal nos dice que no pueden responder porque no tienen un helicóptero.

Pregunto ¿con ese recurso hubiésemos podido subsanar esa deficiencia o no?

Segundo punto, en términos generales la administración tuvo un subejercicio en la Cuenta Pública de 2018 poquito arriba de los mil millones de pesos y estamos actuando con un déficit presupuestal de dos mil millones de pesos; es decir, metimos un déficit y el 50 por ciento, ni siquiera lo ejercimos.

A que voy con todo esto, pues simple y sencillamente embona perfectamente este exhorto con el tema que nos debe de ocupar las próximas semanas que es el tema de mayor alcance como Poder Legislativo en donde pudiéramos hacer modificaciones, pero sin embargo, otro tema aquí sobre la mesa, vamos a ser elocuentes, imaginemos que nosotros logramos modificar todo el presupuesto, la atribución del Ejecutivo es que puede hacer modificaciones al presupuesto sin que pase por el Congreso, tan es así que la Secretaría de Hacienda en el presupuesto anterior, tenía un presupuesto de 3 mil millones de pesos y modificó

el 46 por ciento del presupuesto.

O sea una modificación de un 46 por ciento, estamos hablando de 1600 millones de pesos, es una modificación sustancial compañeros, o sea no estamos hablando de mover 10 millones de pesos, estamos hablando de una modificación prácticamente de la mitad de lo que les aprobamos, entonces yo les haría el atento y respetuoso llamado a que metamos mano en esa modificación en esa ley, para que las modificaciones que pueda hacer el Ejecutivo pasen por el Congreso y si la entredicha autonomía de este poder se ve mermada, porque no se dictamina esa iniciativa o porque luego no se publica y no entra en vigencia, pues que cuando menos exista el acuerdo político y la cortesía política por parte del Ejecutivo de no hacer modificaciones superiores en el presupuesto sin que este Congreso esté de acuerdo.

Porque si no elogio el exhorto del compañero, resaltó la inconformidad de todos y por supuesto de toda la ciudadanía, de todo Chihuahua, pero vamos a estar funcionando con el mismo sistema que va a permitir pues que a lo mejor ahorita, hagamos posicionamientos muy severos pero pues al cabo de un mes, en enero o en febrero, funciona todo exactamente igual porque las reglas de operación así son y nosotros pues simple y sencillamente somos violentados, burlados, brincados, usen la palabra que mejor les acomode y el Congreso a final de cuentas sigue siendo una comparsa para que las cosas funcionen como siempre han funcionado.

Yo me atrevería a llevar esto un poquito más allá, hagamos el exhorto pero tomemos este tema total del ejercicio público para modificar la ley en cuanto a las modificaciones presupuestales y dos que realmente el próximo presupuesto que nosotros vamos a aprobar tenga las modificaciones necesarias para que nos aseguremos que las cosas avancen en el camino que nos pueden llevar a subsanar esta deficiencia que nos llevó a vivir esta tragedia tan lamentable de la familia LeBaron.

Les dejo esas cantidades sobre la mesa, les

dejo esta propuesta porque las próximas semanas en eso vamos a estar y dejó también puesta al menos sobre la mesa informal por llamarle de alguna manera, este llamado al Ejecutivo para que haya la cortesía política en tanto modificamos la ley que el próximo año no se hagan modificaciones al presupuesto sustanciales que no sean consensadas con este poder.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

A continuación, el Diputado Carrera.

Favor de solici... de proporcionarle un micrófono.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
Miren, yo decidí apoyar este exhorto así como v arios compañeros de mi fracción, por un tema importante y que es el tema de la seguridad de los chihuahuenses.

A la mejor aquí muchos no se han dado cuenta lo que está pasando en Juárez, Juárez está bajo ataque, han quemado no sé cuántos camiones, no sé cuántos carros, van ya ahorita cerca de 80 asesinados en los que lleva el año; van como 10 amenazas de bomba, centros comerciales, en secundarias hoy en una universidad antier en otra universidad y no pasa nada, parece ser que las autoridades federales, estatales y municipales no se han dado cuenta de que Juárez está bajo ataque, aquí en Chihuahua seguramente no lo han sentido y ojalá que no lo tengan que sentir el miedo que tiene la ciudadanía de que no puede mandar a sus hijos a la escuela porque a algún cabrón se le va a ocurrir poner una bomba.

No, ojalá que nunca lo vivan y luego tenemos el problema de la alerta de viaje a Chihuahua y a Juárez, ustedes saben que Juárez y El Paso es una sola ciudad, dividida por un muro y la afectación económica que tiene esas alertas por más que las quieren minimizar, ustedes creen que a los gringos les importa lo que digan las autoridades

de Chihuahua, sinceramente les importa más que pierda el Pumas que lo que digan las autoridades de Chihuahua a los gringos y eso nos afecta a nosotros los juarenses, ustedes no se dan cuenta porque seguramente están aquí.

Pero dense cuenta compañeros, estamos en un serio problema, vino el fiscal hace una semana nos dijo que iba a haber una mesa, pues será la mesa que más aplauda porque no, no sabemos qué se ha hecho con esa mesa, no conocemos la estrategia que nos prometió, no sabemos si el famoso helicóptero que no vuela en el ocaso, puede... sigue sin poder volar porque no tiene la posibilidad o porque no tenía un tanque, una pipa de combustible para poder llegar allá.

Yo los invito a que ya dejemos esta discusión y que apoyemos el exhorto y que hagamos lo que realmente nos corresponde hacer como diputados, ya no le demos tantas vueltas a este asunto, quienes tienen que hacer las cosas no las están haciendo y si las están haciendo, las están haciendo mal.

Nosotros podemos tener una oportunidad de poderlo hacer, no pasa nada con el tema del presupuesto hombre, incluso existe una posibilidad del famoso detener ese reloj legislativo, hay muchas posibilidades no sucede en realidad nada compañeros, yo los invito a que apoyen este exhorto y que realmente nos pongamos a hacer algo por la seguridad de los chihuahuenses.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

La Diputada Georgina Bujanda, solicita nuevamente el uso de la palabra.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-
P.A.N.: Ya me anda cambiando el nombre Presidente, eh.

Qué bárbaro.

Yo nada más quiero dejar algo muy claro, en primera

Alejandro nunca consideré que se trate aquí en este caso de una amenaza, creo simplemente que no necesariamente es la medida más eficaz... eficaz porque el presupuesto establece otras cosas y dentro de lo que platicamos en las mesas está la revisión del propio presupuesto en seguridad y justicia para ver efectivamente en base a resultados qué se hace y qué no y aquí entra una parte también de las atribuciones es de las y los diputados en tema de auditoría.

De ver oiga pues esto que usted se gastó tenía tantas observaciones y por qué en esta parte adjudicación directa y por qué en esta parte hay subejercicio y si usted está diciendo que si el problema son patrullas, por qué quiere comprar uniformes.

Me parece y coincido totalmente en este caso con Benjamín y creo que hay una coincidencia total de los diputados que queremos saber qué estrategia se trata y que queremos que cuando menos sepan las autoridades que tenemos una función de representación y que vamos a estar buscando saber la estrategia qué pasó en este caso, pero sobre todo lo que nos toque hacer desde este Poder Legislativo para que esta tragedia no se vuelva a repetir.

Que es un poco lo que te decía, dentro de la metodología, parte de lo que tenemos que exigir todas y todos compañeros, es que no nada más vengan y nos cuenten, nos pongan una presentación; queremos indicadores claros y cuáles van a ser.

Coincido contigo Benjamín, está de la fregada vivir con miedo y en Chihuahua nos ha costado mucho, sobre todo nos ha costado lo que no tiene repuesto que son vidas humanas.

Creo que coincidimos todos en esta parte de sensibilidad, pero no necesariamente Alejandro porque también hay otras problemáticas en el estado yo creo que tenga que ser todo el presupuesto, me permito poner como observación que lo que se detenga para aprobación y que

analicemos como parte de los trabajos que quedamos el miércoles pasado, sea el presupuesto de seguridad y justicia y en ese sentido no nada más entra la Comisión de Presupuesto, ni la Comisión de Auditoría, sino los 33, como los 33 suspendimos una sesión el martes pasado, porque no basta un minuto de silencio y como el miércoles nos juntamos con las autoridades y que nos contesten las federales con quienes ya entablamos conversación y esperemos cuanto antes la fecha como las estatales y cuanto funcionario haga falta.

Esta situación coincido contigo Jorge, yo tengo años dedicándome a esto y nada más oímos decir, no es que ahora son abrazos, no balazos; no es que ahora necesitamos destacamentar a tantos; qué es lo que nos está haciendo falta, aquí habemos 33 personas que representamos el interés de los chihuahuenses, estoy segura que los 33 podemos de veras contribuir a que esto no suceda en el uso de nuestras atribuciones y en ese sentido, si tú me lo permites me gustaría que dentro de tu exhorto, se quedara en pausa pero el presupuesto de seguridad y justicia.

Hasta que no le demos el checadón que está y que no me dejará mentir el Presidente, parte de los trabajos que pedimos en la mesa y que quienes asistieron el miércoles pasado era, oiga aquí se hacen matrices de marco lógico, oiga aquí es el presupuesto en base a resultados, cuáles han sido los resultados y eso es parte de lo que nos toca a nosotros, la aprobación del presupuesto y parte de la representación y de la rendición de cuentas es y qué hay de la estrategia, cuál es y en base a qué la vamos a estar evaluando pero mes a mes y no solo en este caso, porque de veras creo que en Chihuahua queremos vivir en paz y nos merecemos vivir en paz.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Diputado Gloria, adelante.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Diputana... diputada perdóneme, entiendo su comentario a lo cual desafortunadamente no puedo permitirlo y le voy a decir por qué si solo nos referimos a la materia de seguridad, pues seguramente nos van a quedar a deber, pero eso dentro del presupuesto general hay otras repercusiones, por ejemplo la mentada comunicación social, pues de que tanto queremos estar patrocinando lo que hace el gobierno, si todo lo tenemos a la luz pública, entonces para qué dejamos o aprobamos el presupuesto de comunicación que nos van a solicitar si lo podemos eso perfectamente utilizar en materia de seguridad.

Ese es un ejemplo, el otro que le puedo decir ahorita de los que yo me he dado cuenta, en materia de inversión en infraestructura, el estado pues también se ve afectado aquí a mi... a mi escritorio llegó una solicitud, imagínese el extremo en el que estamos, que un General de Zona tuvo que venirme a solicitar apoyo porque sus elementos pasaban por una calle sin pavimentar y pues estaban expuestos a que ahí mismo los atacaran.

Entonces todo el presupuesto, tiene relación, aunque lo queramos ver por apartados todo tiene relación; si nosotros le quitamos un peso a comunicación y lo invertimos en seguridad, seguramente va a resultar en algo, si nosotros le quitamos en seguridad y lo invertimos viceversa en comunicación, seguramente resultará otro tanto. Si le quitamos a comunicación y le invertimos a salud pues va a tener un efecto, ¿me entiende?

Entonces en ese sentido, pues no puedo yo permitir de decirles, nada más esto te voy a tocar eh, no, no, no que el mensaje sea claro y contundente.

Revisamos todo como lo dijo el Diputado Soto y verdaderamente como lo dijo el Diputado Carrera, no pasa nada hombre, pero vamos con acciones claras nosotros también, somos independientes, somos una soberanía, somos un poder del estado, no somos títere de nadie.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputado.

Vamos a someter a consideración, solamente consultar es un exhorto al Congreso de Sonora para que acuerden la suspensión del análisis y revisión de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de dicho estado y en lo que propone el Diputado Soto que en el entendido que la Sexagésima Sexta Legislatura de este Congreso se sumará a dicha suspensión hasta en tanto no haya acciones contundentes a satisfacción de esta soberanía.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Estoy totalmente de acuerdo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: En esos términos.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Si en esos términos y decirle al Diputado Misael, acuérdesese que los exhortos son llamados a misas, pero aquí no lo estamos haciendo nosotros mismos, un auto exhorto, así es que nosotros sabemos cómo lo resolvemos.

Gracias, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Alejandro Gloria en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo.

En este momento, se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra los votos en contra expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Y quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 1 (una) abstención, de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.).]

[7 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

En este momento se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 votos a favor, 6 votos en contra, una abstención y 4 votos no registrados, todo esto por considerar

que si tiene el carácter de urgente resolución.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Nuevamente le solicito se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada con la propuesta... incluyendo la propuesta del Diputado Jorge Soto para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: A petición de la Presidencia, en este momento se abre el sistema de votación electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, además de lo que se agrega del Diputado Soto, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra los votos en contra, expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Amelia Deyanira

Ozaeta Díaz (P.T.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

En este momento, se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, 4 votos en contra, cero abstenciones, 4 votos no registrados, respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 359/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0359/2019 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en virtud de los hechos fatídicos ocurridos a las familias integrantes de la comunidad de LeBaron, en el Municipio de Bavispe, exhorta atentamente al H. Congreso del Estado de Sonora, para que, como parte de la exigencia de seguridad y justicia, acuerden la suspensión de los trabajos relativos al análisis y revisión de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de ese Estado, para el ejercicio fiscal 2020, en el entendido que esta Sexagésima Sexta Legislatura se sumará a dicha suspensión, hasta en tanto no haya acciones contundentes, a satisfacción de este

H. Congreso.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Enseguida tiene el uso de la palabra el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Perdón, Diputado Omar Bazán solicita el uso de la palabra, adelante.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, señor Presidente.

De manera respetuosa le pediría si tiene a bien considerar a la Soberanía, solicitar un minuto de silencio por la lamentable muerte del señor Eduardo Prieto Corral y mandar un mensaje de solidaridad a los ganaderos del Estado de Chihuahua.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputado.

Les consulto compañeras y compañeros diputados si están a favor, levantar la mano por la propuesta que hace el Diputado Bazán de guardar un minuto de silencio en homenaje al señor Eduardo Prieto.

Gracias.

[Las legisladoras y los legisladores, guardan minuto de silencio].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, pueden tomar asiento.

[El Diputado Obed Lara Chávez ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:

Muy buenas tardes, estoy contándolos a ver si sí habemos quórum.

Comentarles que en el mes de enero presenté una iniciativa con características muy similares, haciendo un exhorto a la Secretaría de Hacienda, al Ejecutivo para que se hiciera una... se exentara el pago de la revalidación vehicular a trailas.

En este caso no será un exhorto de urgente resolución, sino que solicité... solicitaré que se pase a comisiones para que se reforzara con los argumentos a favor que podamos tener desde la Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública que dirige, coordina atinadamente el Diputado Valenciano, Diputado Máynez, Diputado Colunga, Diputado Gloria y la Diputada Rocío Sarmiento.

En la exposición de motivos seré claro en alguna parte y quiero que quede esto de manifiesto, estoy solicitando que se exente únicamente el pago de trailas a aquellas personas que acrediten ser ejidatarios.

El año que se avecina es un año complicado, poca lluvia, va a haber mucho movimiento de pastura, de forraje, de ganado, entonces yo solicitaría esta parte insisto que pase a comisiones para que se fortalezca y a más tardar en 15 días se pueda dictaminar en los términos que competan sin, sin descobijar y sin desatender otras partes que el presupuesto puede atender, hacerlo de una manera madura, es importante verlo desde este punto de vista.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta Honorable Representación Popular para exhortar al Ejecutivo Estatal.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Permítame diputado, por favor.

Continúe diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Para exhortar al Ejecutivo Estatal para que queden exentos del pago de revalidación vehicular las trailas y remolques de uso agrícola pertenecientes a ejidatarios. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el mes de enero del presente año, por medio de exhorto de urgente resolución, solicite al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda, que se exente del pago de revalidación vehicular a traílas y remolques de uso eminentemente agrícola y ganadero, en virtud de la naturaleza propia de las mismas, que lejos de ser un vehículo como tal, es más bien un elemento de trabajo.

En virtud de que el exhorto se hizo a principios de año, no fue posible que se viera reflejado en la Ley de Ingresos correspondiente, puesto que la misma ya se había aprobado y empezado a ejercer, contestándonos la Secretaría que no estaba en tiempo la solicitud, es así que a unas semanas de que se empiece a analizar y discutir el próximo proyecto de la Ley de Ingresos, el día de hoy, presenté ante este Cuerpo Colegiado, la solicitud correspondiente, en tiempo y forma, para que pueda ser tomada en cuenta.

Debe considerarse para la determinación de los impuestos de revalidación vehicular, las características y uso de los automotores, en el caso de los vehículos de uso agrícola, dado que se

utilizan para usos muy específicos por tanto deben ser considerados como especiales y por ello extener el pago de servicios vehiculares.

Es inconcebible que se aplique un impuesto, sobre uno de los instrumentos que utilizan las personas del sector rural en sus actividades económicas, para llevar sustentos a sus familias.

En nuestro país es habitual que se deje desamparado al campo, y aunado a esto, se les agrega responsabilidad que les afectan directamente en los gastos de producción y en la economía de sus familias, al aplicarles el pago de la revalidación vehicular por las trailas y remolques agrícolas, así como el canje de placas.

Un precedente importante a considerar, es que el Estado vecino de Durango, no pagan revalidación vehicular, estableciéndose en el artículo 60, inciso A, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado de Durango que quedan exentos del pago de control vehicular los remolques, tractores, y similares que sean de uso agrícola, con el único requisito de presentar ante Recaudación de Rentas del Estado, los documentos correspondientes que los acreditan como propietario a fin de que se les expida la exención del pago.

Así mismo, como lo mencione en la iniciativa presentada en el mes de enero la Ley Federal del Registro Vehicular, que tiene por objeto establecer y regular la operación, funcionamiento y administración del Registro Público Vehicular, establece en su artículo segundo, fracción X, que los automotores, remolques y semirremolques terrestres para uso agrícola no son considerados vehículos.

Las disposiciones de esta ley son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional, es por lo anterior que aplican en nuestro Estado y siendo así que al no ser considerados vehículos, deberían quedar exentos del pago del impuesto de la revalidación vehicular.

Además en el artículo sexto de la ley antes

mencionada, se indica que el Registro Público Vehicular tiene por objeto la identificación y control vehicular; en la que consten las inscripciones o altas, bajas, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicios de información al público.

Además de lo anterior, lo más relevante es tener sensibilidad y conciencia que las trailas o remolques agrícolas son utilizados como una herramienta de trabajo, necesitamos implementar más acciones que apoyen el campo, sobre todo en estos tiempos, en donde se ha reducido de manera considerable el recurso al campo por parte de la Administración Pública Federal, la cual en su Presupuesto de Egresos ha contemplado una reducción de más de 20 millones de pesos; lo que exige al Gobierno Estatal llevar a cabo medidas para que las familias chihuahuenses del sector campesino, disminuyan sus gastos en lo más posible.

Debemos reconocer que la agricultura familiar constituye un pilar fundamental para el mejoramiento de los niveles de producción y productividad del Estado, así que necesitamos implementar todas las acciones que garanticen y promuevan su desarrollo.

De la promoción y desarrollo del sector agrícola depende el nivel de prosperidad de los ciudadanos en una comunidad, ya que fomenta el auto empleo y contribuye al crecimiento de la economía de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, para que reconsidere el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, en la aplicación del impuesto

de Revalidación Vehicular, la exención del pago de los remolques, trailas o vehículos similares de uso agrícola y que además estos acrediten ser ejidatario, en virtud de la naturaleza de los mismos y como apoyo al sector ejidal y campesino del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente. Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino; la voz Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución para exhortar al Ejecutivo Estatal para que queden exentos del pago de revalidación vehicular las trailas y remolques de uso agrícola pertenecientes a ejidatarios. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el mes de enero del presente año, por medio de exhorto de urgente resolución, solicite al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda, que se exente del pago de la revalidación a las trailas y remolques de uso agrícola, en virtud de la naturaleza propia de las mismas, que lejos de ser un "vehículo" como tal, es más bien un elemento de trabajo; en virtud de que el exhorto se hizo a principios de año, no fue posible que se viera reflejado en la Ley de Ingresos

correspondiente, puesto que la misma ya se había aprobado y empezado a ejercer, contestándonos la Secretaría que no estaba en tiempo la solicitud, es así que a unas semanas de que se empiece a analizar y discutir el próximo proyecto de Ley de Ingresos, el día de hoy, presentó ante este Cuerpo Colegiado, la solicitud correspondiente, en tiempo y forma, para que puede ser tomada en cuenta.

Debe considerarse para la determinación de los impuestos de revalidación vehicular, las características y uso de los automotores, en el caso de los vehículos de uso agrícola, dado que se utilizan para unos usos muy específicos deben ser considerados como especiales y por ello exentarse del pago de servicios vehiculares.

Es inconcebible que se aplique un impuesto, sobre uno de los instrumentos que utilizan las personas del sector rural en sus actividades económicas, para llevar el sustento a sus familias.

En nuestro país es habitual que se deje desamparado al campo, y aunado a esto, se les agregan responsabilidades que les afectan directamente en los gastos de producción y en la economía de su familia, al aplicarles el pago de la revalidación vehicular por las trailas y remolques agrícolas, así como el canje de placas.

Un precedente importante a considerar, es que en el Estado de Durango, no pagan revalidación vehicular, estableciéndose en el artículo 60, inciso A, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado de Durango que quedan exentos del pago de control vehicular los remolques, tractores, y similares que sean de uso agrícola, con el único requisito de presentar ante Recaudación de Rentas del Estado, los documentos correspondientes que lo acreditan como propietario a fin de que se les expida la exención del pago.

Así mismo, como lo mencione en la iniciativa presentada en el mes de enero la Ley Federal del Registro Vehicular, que tiene por objeto establecer y regular la operación, funcionamiento y administración del Registro Público Vehicular, establece en su artículo segundo, fracción X, que los automotores, remolques y semirremolques terrestres para uso agrícola no son considerados vehículos. Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional, es por lo anterior que aplican en nuestro Estado, y siendo así que al no ser considerados vehículos, deberían quedar exentos del pago del impuesto de revalidación

vehicular.

Además en el artículo sexto de la Ley antes mencionada, se indica que el Registro Público Vehicular tiene por objeto la identificación y control vehicular; en la que consten las inscripciones o altas, bajas, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicios de información al público.

Además de lo anterior, lo más relevante es tener sensibilidad y conciencia en que las trailas o remolques agrícolas son utilizados como una herramienta de trabajo, necesitamos implementar más acciones que apoyen al campo, sobre todo en estos tiempos, en donde se ha reducido de manera considerable al recurso al campo por parte de la Administración Pública Federal, la cual en su Presupuesto de Egresos ha contemplado una reducción de más de 20 millones de pesos; lo que exige al Gobierno Estatal llevar a cabo medidas para que las familias chihuahuenses que del sector campesino, disminuyan sus gastos en lo posible.

Debemos reconocer que la agricultura familiar constituye un pilar fundamental para el mejoramiento de los niveles de producción y productividad en el Estado, así que necesitamos implementar todas las acciones que garanticen y promuevan su desarrollo. De la promoción y desarrollo del sector agrícola depende el nivel de prosperidad de los ciudadanos de una comunidad, ya que fomenta el auto empleo y contribuye al crecimiento de la economía de un país.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía como de urgente resolución el siguiente proyecto de:

ACUERDO.

ÚNICO. La Sexagésimo Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, para que reconsidere en el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, en la aplicación del impuesto de Revalidación Vehicular, la exención del pago a los remolques, trailas o vehículos similares de uso agrícola y que acredite el propietario ser ejidatario, en virtud de la naturaleza de los mismos y como apoyo al sector ejidal y campesino del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 06 días del mes de noviembre de 2019

ATENTAMENTE. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO.
DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO].

[El Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado ocupa la Segunda Secretaría].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Acto contiguo... continuo se concede el uso de la voz a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:
Muy buenas tardes.

Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

Quien suscribe Blanca Gámez Gutiérrez, diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por los artículos 169, 170, 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; en el marco del décimo aniversario de la emisión de la Sentencia del Campo Algodonero acudo ante esta Tribuna a someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de instruir a la Comisión Legislativa de Femicidios de este Cuerpo Colegiado, integre una mesa técnica con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento de la Sentencia del Campo Algodonero, así como la Recomendación General 40/2019 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y realizar

las acciones necesarias para dar cumplimiento con dicha recomendación en lo que se refiere a este Poder Legislativo. Al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solito... solicito la dispensa parcial de la lectura.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Naciones Unidas define la violencia contra la mujer como todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

Mientras que la Convención de Belém Do Pará, establece que la violencia contra la mujer constituye una violación a sus derechos humanos y libertad fundamentales, que consecuentemente limita a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades; por lo que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social.

Amnistía Internacional en 2004 declaró: La violencia contra las mujeres es la mayor atrocidad cometida contra los derechos humanos en nuestros tiempos.

Desde que nacen hasta que mueren, en tiempos de guerra y de paz, las mujeres se enfrentan a la discriminación y la violencia del Estado, la comunidad y la familia.

Como sabemos, la violencia contra las mujeres no respeta clases, edades, sociales... clases sociales, nivel socio... económico, capacidad y todas están expuestas de sufrirla; en las relaciones de pareja, en sus lugares de trabajo, de escuela, espacios públicos e indudablemente, el femicidio representa la forma más extrema de violencia contra

las mujeres, evidencia de la discriminación que históricamente han sufrido.

Para enfrentar un fenómeno de tanta complejidad como la violencia en contra de las mujeres, existe un vasto y valioso andamiaje jurídico, son da... sin embargo, no obstante el avance, no pasa desapercibido que la violencia en sus diversos tipos y modalidades, está presente en nuestra vida diaria y está generalizada en todo el mundo y las cifras dan cuenta de ello.

Según Naciones Unidas, denuncia que cada día nueve mujeres son asesinadas y seis de cada diez, han sufrido violencia.

Según los resultados del ENDIREH 2016, en nuestro país, el 66% de las mujeres de 15 años y más han enfrentado al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor alguna vez en su vida.

En lo que respecta a delitos perpetrados contra niñas y adolescentes en el período de 2015 a 2018, el estudio vel... Violencia y feminicidio de niñas y adolescentes en México, elaborado por ONU Mujeres, recupera datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y señala que, dentro del mismo periodo, se registraron 194 feminicidios de niñas y adolescentes, 3,044 casos de corrupción de menores, 671 homicidios dolosos, 12,545 lesiones dolosas, 201 casos de tráfico de menores y 427 casos de trata de personas.

Según registros del sistema... del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a septiembre del presente año se han registrado en Chihuahua 163 homicidios dolosos de mujeres, por lo que ocupa el quinto lugar a nivel nacional.

De las cifras negras de violencia en contra de las mujeres estoy plenamente convencida que serán muchos mayores y alarmantes; indudablemente, miles de ellas callan, no denuncian los constantes ultrajes hacia su persona, ya sea por miedo o por no lograr id... identificar la violencia de género,

en virtud que se encuentra naturalizada por la sociedad.

Este día, en esta máxima Tribuna del Estado, trataré una... un asunto que expuse en varias ocasiones en la Legislatura pasada y que considero es de suma trascendencia e importancia para todas y todos, me refiero a un hecho emblemático e histórico, que fue el que aconteció el 16 de noviembre de 2009, donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos, condena al Estado mexicano de ser responsable, entre otros el de... por... de violar, el derecho a la vida, integridad y libertad personal en perjuicio de: Claudia Ivette González, Laura Berenice Ramos Monárrez y Esmeralda Herrera Monreal, y cuyos cuerpos fueron encontrados con signos de tortura y violencia sexual en un campo algodonero de Ciudad Juárez, el 6 de noviembre de 2001.

La falta de respuesta del sistema judicial mexicano frente a su desaparición; la falta de negligencia... [diligencia] en la investigación de estos casos, así como la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada a favor de sus familiares; motivó a que tuvieran que acudir con el apoyo de las organizaciones civiles, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que investigara las múltiples violaciones a los Derechos Humanos y a la vez, sometiera ante la Corte la demanda de los casos.

Debiendo destacar que un día después, en ese mismo campo fueron encontrados otros 5 cuerpos de mujeres, es decir, en total 8, pero la sentencia se constriñó... se constriñó a los primeros tres cuerpos encontrados, en virtud, que sus familias presentaron de forma individual ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la petición de investigar la violación a los Derechos Humanos.

Si bien es cierto, se buscó se ampliara la información inherente a los hechos y al número de víctimas, cierto es que al adolecer de facultades dicho organismo, solo resolvió sobres los pri... tres primeros cuerpos encontrados.

Por ser una violación de Derechos Humanos y por

el contexto en el que se realiza, la sentencia tiene un alcance más amplio ya que reconoce que la violencia contra las mujeres que se vive en Ciudad Juárez desde 1993 y establece medidas de no repetición para que hechos semejantes no vuelvan a re... a ocurrir, así como establecer medidas de reparación.

No es una sentencia más, es indudablemente, una sentencia que costó mucho tiempo y esfuerzo a las familias de las víctimas y a las organizaciones civiles para visibilizar la violencia institucional que sufrieron.

De dicha sentencia se despliegan 14 obligaciones que el estado mexicano que tienen por objeto reparar el daño causado a las familias, así como la no repetición, que comprende modificaciones institucionales, legislativas y políticas públicas de prevención y sanción, de acuerdo a la supervisión del cumplimiento... del cumplimiento de la sentencia del 21 de mayo de 2013, la Corte Interamericana de Derechos Humanos da por cumplidos, ocho resolti... resolutivos, sin embargo, el estado mexicano tiene pendiente dar cumplimiento a seis resolutivos más.

En este tenor, la Legislatura pasada emitió los acuerdos 0032 de 2016 y 0323 de 2017, que buscaban, precisamente, que se cumpla con la Sentencia del Campo Algodonero, así como, que se le informara a este Poder le... Constituido, de los avances de su cumplimiento. En fecha 27 de febrero de 2017 el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud dio respuesta al exhorto y el 8 de marzo de 2017 y el 20 de marzo del mismo año, el Gobierno Federal dio respuesta a través de suse... Subsecretario de Gobernación, quien adjuntó diversos oficios.

Ahora, habrá que analizar el último informe, de fecha 24 de mayo de 2018, suscrito por el Licenciado Rafael Adrián Avante Juárez, Subsecretario de Derechos Humanos, así como su anexo respecto del cumplimiento de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos

Humanos contra México, en materia de violencia contra las mujeres y tortura sexual.

No obstante lo anterior, resulta inconcebible que 10 años después de dictada la sentencia no se hayan adoptado todas las medidas necesarias no solo para reparar adecuadamente a las y los familiares, sino para que hechos tan lamentables como estos no se vuelvan a repetir.

Es imperioso que se investigue con efectividad la violencia contra de las mujeres, y en su caso, se castigue a las personas responsables para combatir la impunidad, ya que en muchos casos se pone en evidencia la insuficiencia, incapacidad e ineficacia del sistema de justicia, tal y como ocurrió en este caso.

Es necesario eliminar construcciones socioculturales que siguen tan enraizadas en nuestro mundo que toleran y perpetúan la subordinación y violencia en contra de las mujeres, por ello, es menester redoblar los esfuerzos para educar a las niñas y niños libres de todo tipo de violencia.

El pasado 8 de noviembre, en Ciudad Juárez, por vez primera, se presentó una recomendación general en una entidad federativa, la cua... la 40/2019 por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en ella alertó sobre la gravedad de la violencia feminicida en México que, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se refleja en 726 feminicidios y 2,107 homicidios dolosos de mujeres, para un total de 2,833 casos que han ocurrido en nuestro país de enero a septiembre del presente año, lo que en promedio equivale a diez punto [10.5] asesinatos de mujeres cada día.

Ante ello, este Organismo Constitucional Autónomo subraya que la gravedad de ese flagelo no se mide únicamente por el número de feminicidios o asesinatos de mujeres, adolescentes y niñas, ya que representa un conjunto de violaciones a los derechos fundamentales de las mujeres al implicar desapariciones, torturas, agresiones sexuales, prácticas que atentan contra su dignidad,

integridad, libertad y vida; se trata de una combinación de los diferentes tipos de violencia que puede concluir en homicidio por razones de género, y tiene estrecha relación con la violencia institucional, ya que en ese delito se concentran las acciones que el Estado realiza o deja de realizar y que producen impunidad y falta de acceso a la justicia.

Así lo expresó Presidente Nacional, Luis Raúl González Pérez, quien reveló que, con base en datos del citado Secretariado, de enero de 2015 a septiembre de 2019 se han registrado 3,366 presuntos delitos de feminicidio frente a 11,344 homicidios dolosos de mujeres, para un total de 14,710 asesinatos de mujeres de los cuales solo el 23% se clasificó como feminicidio y 77% como homicidios dolosos, lo que da cuenta de los problemas que se derivan de la acreditación del feminicidio como un tipo penal autónomo y muestra las carencias en los órganos de procuración de justicia para el registro administrativo de los asesinatos de mujeres por razones de género.

La Recomendación General 40/2019, presentada en las instala... instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Ciudad Juárez, está dirigida a diversas instancias gubernamentales entre las que destacan la Secretaría de Gobernación, los gobernadores de las Entidades Federativas, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, las y los integrantes del Congreso de la Unión, al Fiscal General de la República y en ella señala que a la fecha no existe un mecanismo que registre de manera homogénea el número de feminicidios en México.

Por todo ello, la Comisión Nacional de Derechos Humanos recomienda a la Secretaría de Gobernación elaborar un Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre las dependencias de la Administración Pública Federal, los Poderes Judicial y Legislativo federales, así como con Entidades Federativas y los municipios.

Dicho programa deberá contar con metodología de evaluación, metas a corto y largo plazos e indicadores de cumplimiento, llevar a cabo campañas constantes de difusión de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Al Congreso de... de la Unión le pido reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para incluir coordinación interinstitucional, presupuestos públicos, fortalecimiento de Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres; así como seguimiento y fiscalización para la efectiva implementación del presupuesto asignado a través del Anexo 13 de... del Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otras.

Es pertinente... es pertinente hacer especial énfasis en la recomendación a los Poderes Legislativos de las Entidades Federativas.

PRIMERA. Asignar recursos a las dependencias de la administración pública local encargadas de la prevención, atención e investigación de la violencia contra las mujeres, con el objetivo de que dejen de depender únicamente de recursos federales.

SEGUNDA. Analizar y reformar las leyes de acceso de las mujeres a una vida libre violencia y los códigos penales con el objetivo de armonizarlos con los más altos estándares de Derechos Humanos dictados en la materia y de garantizar que todas las mexicanas en el territorio nacional tengan la misma certeza jurídica.

En la Recomendación se informa que las recomendaciones generales no requieren de aceptación por parte de las instancias destinatarias, sin embargo, se requiere que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de las recomendaciones se envíen a esta Comisión Nacional en términos de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la emisión de la presente recomendación.

Es menester redoblar esfuerzos para cumplir a cabalidad con la sentencia del campo algodonoero y la recomendación 40/2019 emitida por la CNDH, en virtud de que todas las autoridades tenemos la obligación, de acuerdo al artículo 1o. Constitucional, de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos.

Quiero reconocer el trabajo, persistencia y valor para obtener acceso a la justicia de las madres y familiares de víctimas, muchas de ellas convertidas en defensoras emergentes; mi admiración y respeto a todas las madres que en medio del dolor y a pesar de las dificultades, no se detienen buscando justicia mientras en el fondo de su corazón seguirán buscando a sus hijas desaparecidas.

No puedo dejar de agradecer a quienes hicieron posible esta sentencia, a todas las organizaciones defensoras de Derechos Humanos que han apoyado a familiares de las víctimas, a pesar de que en muchas ocasiones han sido agredidas, difamadas, amenazadas y hasta asesinadas como el caso de Marisela Escobedo.

Es por esto que con fundamento en las consideraciones y preceptos constitucionales y legales invocados en proemio del presente someto a consideración, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, instruye a la Comisión Legislativa de Femicidios de este Cuerpo Colegiado, integre una mesa técnica con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento de la Sentencia del Campo Algodonero, Así como a la Recomendación General 40/2019 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, instruye realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Recomendación General 40/2019 en lo que se refiere a la competencia del presente Poder Legislativo en el plazo establecido en la misma.

Dado en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, a los doce días del mes noviembre de dos mil diecinueve.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Quien suscribe Blanca Gámez Gutiérrez, diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por los artículos 169, 170 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Tribuna a someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de instruir a la Comisión Legislativa de Femicidios de este Cuerpo Colegiado, integre una mesa técnica con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento de la Sentencia del Campo Algodonero, así como a la Recomendación General 40/2019 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a dicha recomendación en lo que se refiere a este poder legislativo. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

Mientras que la "Convención de Belém Do Pará" establece que la violencia contra la mujer constituye una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales, que consecuentemente limita a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades; por lo que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social. "La violencia contra las mujeres es la mayor atrocidad cometida contra los derechos humanos en nuestros tiempos. Desde que nacen hasta que mueren, tanto en tiempos de paz como en la guerra, las mujeres se enfrentan a la discriminación y

la violencia del Estado, la comunidad y la familia” (Amnistía Internacional, 2004).

Como sabemos la violencia en contra de las mujeres, no respeta edades, clases sociales, nivel académico, capacidad económica y todas están expuestas de sufrirla; en las relaciones de pareja, en sus lugares de trabajo, de estudios o espacios públicos e indudablemente, el feminicidio representa la forma más extrema de violencia contra las mujeres, evidencia de la discriminación que históricamente han sufrido.

Para enfrentar un fenómeno de tanta complejidad como la violencia en contra de las mujeres, existe un vasto y valioso andamiaje jurídico, sin embargo, no obstante el avance, no pasa desapercibido que la violencia en sus diversos tipos y modalidades, está presente en nuestra vida diaria y está generalizada en todo el mundo y las cifras dan cuenta de ello. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), denuncia que cada día nueve mujeres son asesinadas y seis de cada diez, han sufrido violencia.

Según los resultados del ENDIREH 2016, en nuestro país, el 66.1% de las mujeres de 15 años y más han enfrentado al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor alguna vez en su vida.

En lo que concierne a aquellas con pareja, la prevalencia asciende al 43.9%. Así mismo el 34.3% de las mujeres señalaron haber sido víctima de violencia sexual en espacios públicos o comunitarios.

En lo que respecta a delitos perpetrados contra niñas y adolescentes en el periodo de 2015 a 2018, el estudio Violencia y feminicidio de niñas y adolescentes en México, elaborado por ONU Mujeres, recupera datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y señala que, dentro del periodo referido, se registraron 194 feminicidios de niñas y adolescentes, 3,044 casos de corrupción de menores, 671 homicidios dolosos, 12,545 lesiones dolosas, 201 casos de tráfico de menores y 427 casos de trata de personas.

Según registros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de enero a septiembre del presente año se han registrado en Chihuahua 163 homicidios dolosos de mujeres, por lo que ocupa el quinto lugar a nivel nacional.

Respecto al feminicidio, señalan 27 casos, 12 de estos en Ciudad Juárez, 7 en Chihuahua, y 3 en Cuauhtémoc.

Mientras que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, informa que en los centros de atención en el período comprendido de julio a septiembre del año, fueron atendidas 3,269 mujeres.

Mujeres atendidas por modalidades de la violencia (familiar, laboral y docente, comunitaria, institucional y feminicida), 1,062, por tipo de violencia (física, psicológica, económica, patrimonial y sexual), 1,773; Personas atendidas en terapia grupal psicológica, 166. (hombres y mujeres).

De las cifras negras de la violencia en contra las mujeres, que decir, estoy plenamente convencida que serán mucho mayores y alarmantes; indudablemente, miles de ellas callan, no denuncian los constantes ultrajes hacia su persona, ya sea por miedo o por no lograr identificar la violencia de género, en virtud que se encuentra naturalizada por la sociedad.

Así pues, este día en esta máxima tribuna del Estado, trataré un asunto que considero es de suma trascendencia e importancia para todas y todos, me refiero a un hecho emblemático e histórico, que fue el que aconteció el 16 de noviembre de 2009, donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), condena al Estado mexicano de ser responsable de violar, entre otros, el derecho a la vida, integridad y libertad personal en perjuicio de: Claudia Ivette González, trabajadora en una empresa maquiladora, de 20 años de edad, quien desapareció el día el 10 de octubre de 2001; Laura Berenice Ramos Monárrez, estudiante de 17 de edad, que desapareció el 22 de septiembre de 2001 y Esmeralda Herrera Monreal, empleada doméstica de 15 años de edad que desapareció el 29 de octubre de 2001, y cuyos cuerpos fueron encontrados con signos de tortura y violencia sexual en un campo algodonero de Ciudad Juárez, el 6 de noviembre de 2001.

La falta de respuesta del sistema judicial mexicano frente a su desaparición; la falta de diligencia en la investigación de estos casos, así como la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada a favor de sus familiares; lo que motivó que acudieran con el apoyo de las organizaciones civiles a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que investigara las múltiples violaciones a los derechos humanos y a la vez, sometiera ante la Corte la demanda de los casos.

Debiendo destacar que también, que un día después en el

mismo campo fueron encontrados otros 5 cuerpos de mujeres, en total 8, pero la sentencia se construyó a las tres señaladas, en virtud, que sus familias presentaron de forma individual ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la petición de investigar la violación a los derechos humanos.

Si bien es cierto, se buscó se ampliara la información inherente a los hechos y al número de víctimas, cierto es que al adolecer de facultades dicho organismo, solo resolvió sobre éstas.

Empero, por ser una violación de derechos humanos y por el contexto en el que se realiza, la sentencia tiene un alcance más amplio ya que reconoce que la violencia contra las mujeres que se vive en Ciudad Juárez desde 1993 y establece medidas de no repetición para que los hechos semejantes no vuelvan ocurrir, así como establecer medidas de reparación.

Esta sentencia compañeras y compañeros legisladores no es una sentencia más, indudablemente, llegar a ésta, costó mucho tiempo y esfuerzos a las familias de las víctimas y a las organizaciones civiles para visibilizar la violencia institucional que sufrieron. Así las cosas, de dicha sentencia se despliegan 14 obligaciones para el Estado Mexicano que tienen por objeto reparar el daño causado a las familias, así como la no repetición, que comprende modificaciones institucionales, legislativas y políticas públicas de prevención y sanción, las cuales me permito ilustrar y hacer notar que de acuerdo a la supervisión del cumplimiento de la sentencia del 21 de mayo de 2013, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), da por cumplidos, los siguientes:

1. (Resolutivo 15). Publicar la sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en un diario de amplia circulación nacional, en un diario de amplia circulación en el estado de Chihuahua, y en una página electrónica oficial del Estado;
2. (Resolutivo 16). Realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional;
3. (Resolutivo 17). Levantar un monumento en memoria de las mujeres víctimas de homicidio por razones de género en Ciudad Juárez;
4. (Resolutivo 18). Estandarización de todos sus protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar todos los delitos que se relacionen con desapariciones,

violencia sexual y homicidios de mujeres;

5. (Resolutivo 20). Crear una página electrónica que deberá actualizarse permanentemente y contendrá la información personal necesaria de todas las mujeres, jóvenes y niñas que desaparecieron en Chihuahua desde 1993 y que continúan desaparecidas;
6. (Resolutivo 21). Continuar implementando programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género; perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y homicidios de mujeres por razones de género, y superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres dirigidos a funcionarios públicos;
7. (Resolutivo 23). Realizar un programa de educación destinado a la población en general del estado de Chihuahua, para superar estereotipos sobre el papel social de las mujeres.
8. (Resolutivo 25). Pagar las cantidades por concepto de indemnizaciones y compensaciones por daños materiales e inmateriales y el reintegro de costas y gastos.

El Estado Mexicano tiene pendiente dar cumplimiento a los siguientes: Resolutivo 12. El Estado deberá, conducir eficazmente el proceso penal en curso y, de ser el caso, los que se llegasen a abrir, para identificar, procesar y, en su caso, sancionar a los responsables materiales e intelectuales de la desaparición, maltratos y privación de la vida de las jóvenes González, Herrera y Ramos.

Resolutivo 13. Investigar por intermedio de las instituciones públicas competentes, a los funcionarios acusados de irregularidades y, luego de un debido proceso, aplicar las sanciones administrativas, disciplinarias o penales correspondientes a quienes fueron encontrados responsables.

Resolutivo 14. El Estado deberá realizar, dentro de un plazo razonable, las investigaciones correspondientes y, en su caso, sancionar a los responsables de los hostigamientos de los que han sido objeto los familiares de las víctimas.

Resolutivo 19. El Estado deberá, en un plazo razonable, adecuar el Protocolo Alba, o en su defecto implementar un nuevo dispositivo análogo.

Resolutivo 21. Crear o actualizar una base de datos que contenga la información personal disponible de mujeres y niñas desaparecidas a nivel nacional; la información personal genética y muestras celulares con el objeto de localizar a la persona desaparecida, y la información genética y muestras celulares provenientes de los cuerpos de cualquier mujer o niña no identificada que fuera privada de la vida en el estado de Chihuahua.

Resolutivo 24. El Estado debe brindar atención médica, psicológica o psiquiátrica gratuita, de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de instituciones estatales de salud especializadas, a los familiares considerados.

En este tenor, la legislatura pasada emitió los acuerdos LXV/URGEN/0032/2016 IPO y el LXV/EXHORT70323/2017, que buscan precisamente, que se cumpla con la Sentencia del Campo Algodonero, así como, se le informara a este Poder Constituido, de los avances de su cumplimiento. En fecha 27 de febrero de 2017 el gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud dio respuesta al exhorto, el 8 de marzo de 2017 y el 27 de marzo de 2017 el gobierno federal dio respuesta a través del Subsecretario de Gobernación, quien adjuntó diversos oficios.

No obstante lo anterior, resulta inconcebible que diez años después de dictada la sentencia no se hayan adoptado todas las medidas necesarias, no sólo para reparar adecuadamente a las y los familiares sino para que hechos tan lamentables como éstos no se vuelvan a repetir.

Así pues, reconozco los esfuerzos, pero en los hechos, la desigualdad y violencia de género está presente, por ello, les invito a reflexionar sobre la Sentencia del Campo Algodonero y que actuemos en consecuencia, en todos los órdenes de gobierno, y en nuestra vida propia.

Es imperioso que se investigue con efectividad la violencia contra de las mujeres, y en su caso, se castigue a las personas responsables para combatir la impunidad, ya que en muchos casos se pone en evidencia la insuficiencia, incapacidad e ineficacia del sistema de justicia, tal y como ocurrió, en caso del referido Campo Algodonero.

Es necesario eliminar construcciones socioculturales que siguen tan enraizadas en nuestro mundo que toleran y perpetúan la subordinación y violencia en contra de las

mujeres, por ello, es menester redoblar los esfuerzos para educar a las niñas y niños libres de todo tipo de violencia. Rompamos círculos viciosos de generación en generación para eliminar la creencia de que los hombres tienen el derecho a controlar la vida y la libertad de las mujeres por el sólo hecho de serlo.

En este sentido, la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), considerada también como la carta internacional de los derechos de las mujeres, Tratado Internacional sobre Derechos Humanos firmado y ratificado por México, en 1980 y 1981, respectivamente, en la letra a) de su artículo 5 establece la obligación de nuestro país de tomar las medidas apropiadas para "modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres".

El pasado 8 de noviembre, en la Heroica Ciudad Juárez por vez primera se presentó una recomendación general en una entidad federativa, la 40/2019 por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en ella alertó sobre la gravedad de la violencia feminicida en México que, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se refleja en 726 feminicidios y 2,107 homicidios dolosos de mujeres, para un total de 2,833 casos que han ocurrido en nuestro país de enero a septiembre del presente año, lo que en promedio equivale a 10.5 asesinatos de mujeres cada día .

Ante ello, este Organismo Constitucional Autónomo subraya que la gravedad de ese flagelo no se mide solo por el número de feminicidios o asesinatos de mujeres, adolescentes y niñas, ya que representa un conjunto de violaciones a los derechos fundamentales de las mujeres al implicar desapariciones, torturas, agresiones sexuales, prácticas que atentan contra su dignidad, integridad, libertad y vida; se trata de una combinación de los diferentes tipos de violencia que puede concluir en homicidio por razones de género, y tiene estrecha relación con la violencia institucional, ya que en ese delito se concentran las acciones que el Estado realiza o deja de realizar y que producen impunidad y falta de acceso a la justicia.

Así lo expresó el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, quien reveló que, con base en datos del citado Secretariado, de enero de 2015 a septiembre de 2019 se han registrado 3,366 presuntos delitos de feminicidio frente a 11,344 homicidios dolosos de mujeres, para un total de 14,710 asesinatos de mujeres de los cuales solo el 23% se clasificó como feminicidio y 77% como homicidios dolosos, lo que da cuenta de los problemas que se derivan de la acreditación del feminicidio como un tipo penal autónomo y muestra las carencias en los órganos de procuración de justicia para el registro administrativo de los asesinatos de mujeres por razones de género.

La Recomendación General 40/2019 -presentada en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua en esta ciudad-, está dirigida a la Secretaría de Gobernación, a la Gobernadora y Gobernadores de las entidades federativas y Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, las y los Integrantes del Congreso de la Unión, a las y los titulares de las Secretarías de Salud federal y en las entidades federativas, Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana federal y homólogas en las entidades federativas; las y los integrantes de los Poderes Legislativos de los estados, y a las y los Fiscales Generales de Justicia de las entidades federativas y al Fiscal General de la República, y en ella señala que, a la fecha, no existe un mecanismo que registre de manera homogénea el número de feminicidios en México.

Por todo ello la Comisión Nacional de Derechos Humanos recomienda a la Secretaría de Gobernación elaborar un Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, tomando en cuenta los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por el Estado mexicano, las recomendaciones dirigidas a México por el Comité de expertas de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Mecanismo de seguimiento de la Convención Belem do Pará (MESECVI), para establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre las dependencias de la Administración Pública Federal, los Poderes Judicial y Legislativo federales, así como con entidades federativas y los municipios; dicho Programa deberá contar con metodología de evaluación, metas a corto y largo plazos e indicadores de cumplimiento, llevar a cabo campañas constantes de difusión de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

(LGAMVLV).

Al Congreso de la Unión le pide reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) para incluir coordinación interinstitucional, presupuestos públicos, fortalecimiento de Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BANAVIM), así como seguimiento y fiscalización para la efectiva implementación del presupuesto asignado a través del Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); armonizar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la Ley General de Atención a Víctimas, el Código Nacional de Procedimientos Penales y el Sistema Penal Acusatorio sobre las facultades del Ministerio Público y el Poder Judicial para el otorgamiento, duración y monitoreo de las órdenes de protección a las mujeres víctimas de violencia, ajustándolos a estándares internacionales.

A la y los Ejecutivos estatales y Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, profesionalizar un servicio civil de carrera especializado en género y violencia de género y mejorar las condiciones laborales del personal especializado encargado en su prevención, atención e investigación; a los Poderes Legislativos de las entidades federativas, asignar recursos a las dependencias encargadas de la prevención, atención e investigación de la violencia contra las mujeres, para no depender únicamente de recursos federales; a la Fiscalía General de la República y las Fiscalías y Procuradurías estatales, que a través de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia cuenten con un protocolo de investigación criminal homologado del delito de feminicidio.

Es pertinente hacer especial énfasis en la recomendación a los Poderes Legislativos de las Entidades Federativas:

PRIMERA. Asignar recursos a las dependencias de la administración pública local encargadas de la prevención, atención e investigación de la violencia contra las mujeres, con el objetivo de que dejen de depender únicamente de recursos federales.

SEGUNDA. Analizar y reformar las leyes de acceso de las mujeres a una vida libre violencia y los códigos penales con el objetivo de armonizarlos con los más altos estándares de derechos humanos dictados en la materia y de garantizar que todas las mexicanas en el territorio nacional tengan la misma

certeza jurídica.

La Recomendación General 40/2019 establece que es de carácter general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción VIII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 140, de su Reglamento Interno, fue aprobada por el Consejo Consultivo de esta Comisión Nacional en su sesión ordinaria 377 de fecha 14 de octubre de 2019, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito de que se promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones normativas y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos.

Con base en el mismo fundamento jurídico, se informa a las autoridades a las que se dirige que las Recomendaciones Generales no requieren de aceptación por parte de las instancias destinatarias; sin embargo, se requiere que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de las recomendaciones se envíen a la Comisión Nacional en término de treinta días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la mencionada recomendación.

Compañeras y compañeros legisladores es menester redoblar esfuerzos para cumplir a cabalidad con la Sentencia del Campo Algodonero y la Recomendación 40/2019 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en virtud de que todas las autoridades debemos promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. La violencia en sus diversos tipos y modalidades afecta a sociedad en su conjunto y restringe sus posibilidades de lograr el desarrollo humano.

Quiero reconocer el trabajo, persistencia y valor para obtener acceso a la justicia de las madres y familiares de víctimas, muchas de ellas convertidas en defensoras emergentes; mi admiración y respeto a todas las madres que en medio del dolor y a pesar de las dificultades, no se detiene buscando justicia mientras en el fondo de su corazón seguirán buscando a sus hijas desaparecidas.

No puedo dejar de agradecer a quienes hicieron posible esta sentencia a todas las organizaciones defensoras de derechos humanos que han apoyado a familiares de las víctimas, a pesar de que en muchas ocasiones han sido agredidas, difamadas, amenazadas y hasta asesinadas como el caso de Marisela Escobedo.

Con fundamento en las consideraciones y preceptos constitucionales y legales invocados en proemio del presente someto a consideración, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, instruye a la Comisión Legislativa de Femicidios de este Cuerpo Colegiado, integre una mesa técnica con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento de la Sentencia del Campo Algodonero, así como a la Recomendación General 40/2019 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, instruye realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Recomendación General 40/2019 en lo que se refiere a la competencia del presente Poder Legislativo en el plazo establecido en la misma.

Dado en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, a los 12 días de mes noviembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, incluido el del Diputado Lorenzo Parga y la Diputada Ana... Ana Estrada, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito, nuevamente, sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- **P.A.N.:** Ahora bien, pregunto a las diputadas y diputados si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla. Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Abstenciones.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[11 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz

(P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, incluido el del Diputada Lorenzo Parga, la Diputada Ana Estrada, cero votos en contra, cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 360/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0360/2019 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, instruye a la Comisión Legislativa de Femicidios de este Cuerpo Colegiado, integre una mesa técnica con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento de la Sentencia del Campo Algodonero, así como a la Recomendación General 40/2019 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita a la Presidencia del H. Congreso del Estado, tenga a bien realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Recomendación General 40/2019, en lo que se refiere a la competencia de este Poder Legislativo, en el plazo establecido en la misma.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA,

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos... Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada... Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado:

Quien suscribe, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable de Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto que reforma el Decreto por el cual se instituye el Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública de Chihuahua, a fin de dotar de mayor legalidad, transparencia, publicidad y objetividad al proceso de selección de las y los participantes.

Lo anterior al siguiente... al tenor de la si... de la siguiente.

Diputado Presidente, con fundamento en los

artículos 75, fracción décimo... XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura de la presente iniciativa para presentar un resumen del mismo sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-
P.A.N.:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las principales funciones del estado, sin duda, es la seguridad. Garantizar el bienestar de las y los ciudadanos por medio de las instituciones, debe de ser prioridad para las autoridades, ya que es trascendental en el crecimiento integral de la sociedad.

Desde hace varias décadas, los gobiernos en turno han buscado fortalecer la estrategia de seguridad en el país, sin embargo, actualmente enfrentamos una crisis alarmante en la materia.

Por este motivo, debemos trabajar por lograr tener instituciones sólidas y fuertes, con integrantes capacitados y dotados de las herramientas necesarias que trabajen por el bienestar y la paz.

En este sentido, las personas que también sufren más las consecuencias de la inseguridad en nuestro Estado y nuestro País, además de la ciudadanía, son los integrantes de las mismas instituciones, pues son quienes sin importar el peligro, trabajan... sin importar la hora ni día, realizan trabajos operativos y... y de investigación con la intención de combatir la inseguridad.

Por ello, además del reconocimiento a su inminente dignidad y a la heroicidad de sus funciones, no podemos dejar de reconocer el esfuerzo, dedicación y entrega con el que realizan su trabajo.

Con la intención de brindar un merecido

reconocimiento a integrantes de las instituciones de seguridad pública, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en el año de 2016, instauró el "Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua".

Para la entrega del reconocimiento, se establecen tres categorías: "Mérito policial", "Heroicidad policial" y "Trabajo de investigación en materia de seguridad pública". De igual manera, se contempla que a través de la convocatoria emitida por el Honorable Congreso del Estado, se establezcan los términos y el procedimiento para hacer entrega de tan honroso distintivo durante el mes de enero de cada año en sesión solemne.

Como representantes de la ciudadanía tenemos la obligación de entregar este reconocimiento a quienes se han desempeñado con amplia meritocracia a lo largo de su carrera, dejando de lado tintes subjetivos e intereses propios.

Por lo anterior, es que en la emisión del reconocimiento del año 2018, procuramos que el proceso de selección fuera lo más objetivo y transparente posible. En este sentido, integramos un jurado calificador plural, en donde participaron miembros de instituciones de seguridad pública, así como representantes de la academia y sociedad civil. Aunado a esto, fue la primera vez que los propios integrantes de las instituciones pudieron enviar su propuesta a la o de algún compañero.

Empero, que aunque haya existido y exista la voluntad de las y los legisladores de asegurar la objetividad, legalidad y transparencia en el proceso y entrega del galardón, el decreto que nos atañe, no establece las bases mínimas para expedir la convocatoria, ni tampoco para llevar a cabo el proceso de selección de las y los participantes.

En este orden de ideas, resulta imprescindible que independientemente de la Legislatura y de quienes integren la Comisión de Seguridad Pública en funciones, se asegure que la convocatoria para el reconocimiento al mérito policial, cuente

obligatoriamente con bases sólidas que permitan que la entrega de tan importante reconocimiento sea mediante un proceso que se apegue a derecho, en donde las y los participantes, así como la ciudadanía puedan vigilar de cerca cada una de las etapas de selección.

En razón de lo anterior, esta iniciativa busca modificar el decreto por el que se crea el reconocimiento a integrantes de instituciones de seguridad pública en los siguientes aspectos:

o Se integra el lenguaje incluyente en la redacción del mismo, tomando en cuenta la composición plural y participación de las mujeres y hombres en las instituciones.

o Se especifica en que consiste cada una de las categorías del premio.

o Se establece la evaluación de las propuestas mediante un jurado calificador plural, integrado por la Comisión de Seguridad Pública y de Protección Civil del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, miembros de la academia, sociedad civil e instituciones de seguridad pública del estado.

o Se precisa que la entrega del "reconocimiento al trabajo de investigación", será dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública que colaboren desde el área policial, ministerial o pericial para resolver alguna investigación en curso.

No se tomarán en cuenta aquellos trabajos de investigación que sean de carácter académico, debido a que no concuerdan con el espíritu del premio, y en dado caso, estos contribuyen efectivamente para trabajos en materia académica, pero no necesariamente a trabajos que impliquen una meritocracia policial.

Compañeros y compañeras, es nuestro deber trabajar para implementar las adecuaciones legislativas que velen por... por que los reconocimientos sean entregados a hombres y mujeres con legalidad, objetividad y transparencia. Tenemos que fortalecer cada uno de los procesos,

procurando premiar a las personas que mediante su trabajo crean una sociedad más segura y en paz.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Decreto mil quinientos setenta y seis... dos mil dieciséis, vigésimo del pode... [1572/2016 XX P.E.] que crea el Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Atentamente. La suscrita, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Quien suscribe, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68 fracción primera, de la Constitución Política

del Estado de Chihuahua; 167, fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. Comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Decreto que reforma el decreto por el cual se instituye el Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública de Chihuahua, a fin de dotar de mayor legalidad, transparencia, publicidad y objetividad al proceso de selección de las y los participantes, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las principales funciones del estado, es la seguridad. Garantizar el bienestar de las y los ciudadanos por medio de las instituciones, debe de ser prioridad para las autoridades, ya que es trascendental en el crecimiento integral de la sociedad.

Desde hace varias décadas, los gobiernos en turno han buscado fortalecer la estrategia de seguridad en el país, sin embargo, actualmente enfrentamos una crisis alarmante en la materia. Por este motivo, debemos trabajar por lograr tener instituciones sólidas y fuertes, con integrantes capacitados y dotados de las herramientas necesarias que trabajen por el bienestar y la paz.

En este sentido, las personas que más sufren las consecuencias de la inseguridad en nuestro estado y país, además de la ciudadanía, son los integrantes de las instituciones de seguridad pública, pues son quienes sin importar el peligro, hora ni día, realizan trabajos operativos y de investigación con la intención de combatir la inseguridad.

Las y los integrantes de las corporaciones de seguridad, son quienes diariamente arriesgan sus vidas para salvaguardar el bienestar e integridad de las personas. Por ello, además del reconocimiento a la dignidad y heroicidad de sus funciones, no podemos dejar de reconocer el esfuerzo, dedicación y entrega con el que realizan su trabajo.

Con la intención de brindar un merecido reconocimiento a integrantes de las instituciones de seguridad pública, el H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el año de 2016, instauró el "Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua".

Para la entrega del reconocimiento, se establecen tres

categorías: "Mérito policial", "Heroicidad policial" y "Trabajo de investigación en materia de seguridad pública". De igual manera, se contempla que a través de la convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado, se establecerán los términos y el procedimiento para hacer entrega de tan honroso distintivo durante el mes de enero de cada año en sesión solemne.

Como representantes de la ciudadanía tenemos la obligación de entregar este reconocimiento a quienes se han desempeñado con amplia meritocracia a lo largo de su carrera, dejando de lado tintes subjetivos e intereses propios.

Por lo anterior, es que en la emisión del reconocimiento del año 2018, procuramos que el proceso de selección fuera lo más objetivo y transparente posible. En este sentido, integramos un jurado calificador plural, en donde participaron miembros de instituciones de seguridad pública, así como representantes de la academia y sociedad civil.

Aunado a esto, fue la primera vez que los propios integrantes de las instituciones pudieron enviar su propuesta o la de algún compañero. Empero, que aunque haya existido y exista la voluntad de las y los legisladores de asegurar la objetividad, legalidad y transparencia en el proceso y entrega del galardón, el decreto que nos atañe, no establece las bases mínimas para expedir la convocatoria, ni tampoco para llevar a cabo el proceso de selección de las y los participantes.

En este orden de ideas, resulta imprescindible que independientemente de la legislatura y Comisión de Seguridad Pública en funciones, se asegure que la convocatoria para el reconocimiento al mérito policial, cuente obligatoriamente con bases sólidas que permitan que la entrega de tan importante reconocimiento sea mediante un proceso que se apegue a derecho, en donde las y los participantes, así como la ciudadanía puedan vigilar de cerca cada una de las etapas de selección.

En razón de lo anterior, esta iniciativa busca modificar el decreto por el que se crea el reconocimiento a integrantes de instituciones de seguridad pública en los siguientes aspectos:

o Se integra el lenguaje incluyente en la redacción del mismo, tomando en cuenta la composición plural y participación de las mujeres y hombres en las instituciones.

o Se especifica en que consiste cada una de las categorías

del premio.

o Se establece la evaluación de las propuestas mediante un jurado calificador plural, integrado por la Comisión de Seguridad Pública y de Protección Civil del H. Congreso del Estado de Chihuahua, miembros de la academia, sociedad civil, e instituciones de seguridad pública del estado.

o Se precisa que la entrega del "reconocimiento al trabajo de investigación", será dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública que colaboren desde el área policial, ministerial o pericial para resolver alguna investigación en curso.

No se tomarán en cuenta aquellos trabajos de investigación que sean de carácter académico, debido a que no concuerdan con el espíritu propio del premio.

Compañeros y compañeras, es nuestro deber trabajar para implementar las adecuaciones legislativas que velen porque los reconocimientos sean entregados a hombres y mujeres con legalidad, objetividad y transparencia, tenemos que fortalecer cada uno de los procesos, procurando premiar a las personas que mediante su trabajo crean una sociedad más segura y en paz.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el decreto 1572/2016 XX P.E que crea el Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, instituye el "Reconocimiento a las Personas Destacadas de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua", mismo que se entregará en tres categorías:

I. Reconocimiento al "Mérito Policial", otorgado al integrante que:

b. Cuento con trayectoria ejemplar durante el desempeño del

servicio institucional.

II Reconocimiento a la "Heroicidad Policial", otorgado al integrante que dentro o fuera del servicio:

a. Haya salvado vidas humanas arriesgando o poniendo en peligro su vida.

b. Haya salvado bienes del dominio público de la Nación, del Estado o de los Municipios arriesgando o poniendo en peligro su vida.

III. Reconocimiento al "Trabajo de Investigación", otorgado al integrante que de manera individual o en equipo:

a. Aporte conocimientos técnicos o científicos desde las áreas policial, ministerial y/o pericial que permitan resolver alguna investigación en curso.

b. Realice investigaciones de carácter policial, ministerial y/o pericial en beneficio del Estado, la institución o de las víctimas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por medio de la Comisión de Seguridad Pública, a través de la convocatoria que ésta emita, establecerá los términos y el procedimiento mediante los cuales se otorgará, de manera anual, el "Reconocimiento a las Personas Destacadas de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua", en cada una de las categorías.

La selección de las personas galardonadas, será realizada por un Jurado Calificador, quien previa aceptación del encargo honorífico, podrá estar integrado al menos por:

I. Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública del H. Congreso del Estado.

II. Quien ocupe la titularidad de la Fiscalía General del Estado.

III. Quien ocupe la titularidad de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación de la Fiscalía General del Estado.

IV. Un representante de dos universidades del Estado.

V. Un representante de al menos dos cámaras empresariales.

VI. Un representante consejero del Fideicomiso para la

Competitividad y Seguridad Ciudadana.

VII. Las personas que ocupen las presidencias de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, en los ayuntamientos con mayor población.

La persona que funja como presidenta de la Comisión de Seguridad Pública del H. Congreso del Estado será quien presida el Jurado Calificador y tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO TERCERO.- El proceso de selección de las y los participantes en la convocatoria al "Reconocimiento a las Personas Destacadas de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua" se apegará a los principios de legalidad, transparencia, publicidad y objetividad.

Durante el proceso de selección, lo concerniente al manejo de la información de las personas participantes, será conforme lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO CUARTO.- Para entregar el "Reconocimiento a las Personas Destacadas de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua", el Congreso del Estado realizará Sesión Solemne durante el segundo periodo ordinario de sesiones.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Finalmente, se concede el uso de la voz al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-**

MORENA: Con su permiso, Presidente.

Y de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa parcial de la lectura de la parte expositiva y se inserte íntegramente el texto en el Diario de los Debates de la sesión.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-**
MORENA:

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua
Presente.-

Los suscritos, Miguel Ángel Colunga Martínez, Benjamín Carrera Chávez, Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Leticia Ochoa Martínez, Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con el carácter de decreto, por medio de la cual se adicione diversos párrafos a dos artículos a la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, a fin de establecer el derecho de participar en el nombramiento de quién ocuparía el cargo de la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas y se adiciona un artículo 96 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de garantizar los derechos y brindarles una mejor calidad de vida a las personas integrantes de Pueblos y Comunidades Indígenas mismas que realizó bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El tema relativo al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas ha sido reconocido en diversos países, México no es la excepción; por ello, en los últimos diez años, la carta magna ha recogido los principios indispensables para garantizar los derechos a los primeros habitantes en el territorio Nacional.

La Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, así como su derecho a la libre determinación; a los territorios, tierras y recursos; a la paz, seguridad y protección; al desarrollo; a la espiritualidad y la preservación de las culturas indígenas en las Américas.

Además, reconoce el derecho de las mujeres indígenas y el de los pueblos en es... en el aislamiento voluntario o contacto inicial. Asimismo, señala que los derechos reconocidos en esta Declaración y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas constituyen las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas de las Américas.

De manera reiterada se ha manifestado la urgencia y la necesidad de respetar y reconocer los Derechos de los Pueblos Indígenas, sin embargo, de manera constante existe los señalamientos de las diferentes autoridades indígenas que las políticas públicas y las acciones implementadas no atienden las necesidades prioritarias. Luego entonces hemos identificado la necesidad de establecer como derecho de los pueblos indígenas de participar en el nombramiento del titular del área encargada del diseño de planes y programas, pero sobre todo de la y ejecución de la política en materia indígena en el Estado.

La presente iniciativa tiene como final... como finalidad principal, otorgarles el derecho a las comunidades indígenas, el de participar en el nombramiento de quien ocuparía el cargo de

la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas, con la finalidad de garantizar que quien ocupe dicha titularidad tenga el reconocimiento de dichas comunidades y con ello, garantizar que los actos del Gobierno del Estado se realicen en beneficio de las citadas comunida... comunidades.

El internacional Convenio 169, forma parte de la legislación nacional del acuerdo con el artículo 133 de la Constitución Federal, por lo que al firmarlo y posteriorme... posteriormente ratificarlo, el Estado mexicano se obliga a velar por su cumplimiento en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

Entre los derechos más importantes que reconoce este tratado se encuentran:

- 1.- Derecho a su integridad como pueblos.
2. Derecho a ser consultados.
3. Derecho a decidir sobre su desarrollo.

En fechas recientes se ha manejado en los diferentes, dive... o diversos medios de comunicación una delicada problemática relacionada con la desnutrición y dificultades para tener acceso a los servicios médicos sobre todo de aquellas personas que pertenecen a una etnia.

Aunado a esto, hay diversos señalamientos en el sentido de que los recursos que se destinan a programas sociales o a las instituciones estrechamente relacionadas con la atención a los pueblos indígenas no se destinan a las necesidades prioritarias, es por ello que atendiendo a una obligación legal que tenemos con nuestros representados es que se proponen las modificaciones que hoy nos ocupan.

En todo sistema democrático el Poder Legislativo y por ende sus comisiones deben de velar para satisfacer las necesidades más apremiantes de nuestros representados, direccionando los recursos públicos que deben de aplicarse en los diferentes rubros.

Consciente de la facultad que tiene el Congreso del Estado para aprobar el presupuesto de egresos, es por eso que se pretende adicionar un artículo 96 bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con el propósito de proteger a los niños y niñas pertenecientes a las etnias indígenas con el fin de erradicar los casos que se han estado presentando por desnutrición y falta de atención médica, esto derivado de lo alejado que se encuentran algunas comunidades indígenas, de las cabeceras municipales o de los hospitales.

Si bien es sabido que los legisladores son la representación del pueblo, ahora se busca proteger a las personas integrantes de los asentamientos indígenas por medio de la comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adicionan dos párrafos al artículo 14, así como una fracción VII del artículo 24 de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 14. Los pueblos y las comunidades indígenas tienen derecho, en el marco de su autonomía, a establecer sus propias formas dinámicas de organización territorial, entendidas como el espacio en el cual reproducen sus formas de organización social, sistemas normativos internos, idioma y costumbres.

El Poder Ejecutivo del Estado deber... deberá mediar los conflictos.

El Poder Ejecutivo llevará un registro de las autoridades designadas por las comunidades indígenas, lo anterior a fin de que sean consideradas para la integración de la terna que habrá de integrarse para la designación de quien ocupará la titularidad del área encargada de la política indígena

en el Estado, ya sea de la administración central o descentralizada de Gobierno del Estado.

Las comunidades indígenas propondrán a dos de los integrantes de la terna; una vez conformada, el Poder Ejecutivo del Estado la someterá a aprobación del H. Congreso del Estado, que me... quien mediante el voto calificado designará a quien ocupará la titular... titularidad del área.

Artículo 24. El derecho al consentimiento tiene como objetivo difundir la información y alcanzar acuerdos sobre las propuestas de medidas administrativas y legislativas susceptibles de afectarles.

Con excepción de aquellas acciones que por motivos de emergencia, caso fortuito o desastre natural y sean determinados por la autoridad competente, el Estado deberá someter a consentimiento:

VII. El nombramiento de quien ocupe la titularidad del área encargada de las políticas públicas en materia de los pueblos indígenas, con independencia de la naturaleza jurídica, ya sea de la administración central o descentralizada de Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un artículo 96 bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 96 bis. Tratándose de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, deberá presentar una propuesta de partida presupuestal para el ejercicio fiscal subsecuente la cual hará llegar dentro de los 5 días naturales a la que en la fecha que la comisión encargada del análisis y dictamen del presupuesto de egresos del gobierno del estado lo haya recibido.

Partida presupuestal que será suficiente para ayudar a combatir y/o a erradicar los índices de desnutrición, así como la falta de atención médica a las comunidades indígenas o, en su caso, solicitará

a la comisión respectiva etiqüete de las partidas asignadas para el desarrollo social los recursos necesarios para implementar acciones y programas destinados a los fines antes mencionados.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de... de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Atentamente. Miguel Ángel Colunga Martínez, Benjamín Carrera Chávez, Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Leticia Ochoa Martínez.

Es cuanto, Presidente

[Texto íntegro del documento presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Los suscritos, Miguel Ángel Colunga Martínez y Benjamín Carrera Chávez, Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una Iniciativa con el carácter de Decreto, por medio de la cual se adicione diversos párrafos a dos artículos a la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, a fin de establecer el derecho de participar en el nombramiento

de quién ocuparía el cargo de la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas y se adiciona un artículo 96 bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a fin de garantizar los derechos y brindarles una mejor calidad de vida a las personas integrantes de Pueblos y Comunidades Indígenas misma que realizó bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El tema relativo al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, ha sido reconocido en diversos países, México no es la excepción; por ello en los últimos diez años, la carta magna ha recogido los principios indispensables para garantizar los derechos a los primeros habitantes en el territorio Nacional.

La Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, así como su derecho a la libre determinación; a los territorios, tierras y recursos; a la paz, seguridad y protección; al desarrollo; a la espiritualidad y la preservación de las culturas indígenas en las Américas. Además, reconoce el derecho de las mujeres indígenas y el de los pueblos en aislamiento voluntario o contacto inicial. Asimismo, señala que los derechos reconocidos en esta Declaración y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas constituyen las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas de las Américas. De manera reiterada se ha manifestado la urgencia y la necesidad de respetar y reconocer los Derechos de los Pueblos Indígenas, sin embargo, de manera constante existe los señalamientos de las diferentes autoridades Indígenas que las políticas públicas y las acciones implementadas no atienden las necesidades prioritarias, luego entonces hemos identificado la necesidad de establecer como derecho de los pueblos indígenas de participar en el nombramiento del titular del área encargada del diseño de planes y programas, pero sobre todo de la y ejecución de la política en materia indígena en el Estado.

La presente iniciativa tiene como finalidad principal, otorgarles el derecho a las comunidades indígenas el de participar en el nombramiento de quien ocuparía el cargo de la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas, con la finalidad de garantizar que quien ocupe dicha titularidad tenga el reconocimiento de dichas comunidades y con ello, garantizar que los actos del Gobierno del Estado se realicen en beneficio de las citadas

comunidades.

De acuerdo con una publicación realizada por una Organización no Gubernamental, el por Tierranativa.org, relativa a los Derechos de los Pueblos Indígenas en México, en el cual hace referencia en particular a los pueblos indígenas del Estado de Chihuahua, respecto de la obligación de respetar y reconocer los derechos de los pueblos indígenas, resaltando entre otros aspectos, los religiosos, formas de organización, territorio etc., estudio que me permito reproducir en los siguientes términos:

"La Constitución de la República y los convenios internacionales concuerdan que todos los gobiernos deben respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos indígenas reviste su relación con los territorios que ocupan, y en particular los aspectos colectivos de esa relación. Asimismo, deben reconocer a los pueblos indígenas los derechos de propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además de establecer una protección especial sobre los recursos naturales existentes en sus tierras, incluyendo el derecho a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

México cuenta con una gran riqueza sustentada en la diversidad de los 62 pueblos indígenas que habitan el territorio nacional, el cual por su riqueza cultural ocupa el octavo lugar en el mundo. De acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Comisión Nacional de Población se registran 62 pueblos originarios que habitan en 24 estados de la República, entre ellos se encuentra el pueblo tarahumara en el Estado de Chihuahua, específicamente en la sierra de su propio nombre: RARÁMURI.

Sin embargo, es preciso enfatizar que, durante años, y a pesar de los movimientos revolucionarios suscitados en el país, los pueblos y comunidades indígenas no figuraron dentro de la agenda nacional como verdadero tema de interés. Muchas comunidades indígenas quedaron sin reconocimiento de sus tierras y sin conocimiento de sus derechos, aunque en el año 2000 la Suprema Corte de Justicia de la Nación decretó el reconocimiento de personalidad jurídica a "los núcleos de población que de hecho o por derechos guarden el esto comunal, sin hacer distinción entre los que tengan títulos coloniales o de la Época Independiente y los que no tengan

título, y si la Norma Fundamental no distingue, el intérprete tampoco puede hacer distinción".

Los pueblos y comunidades indígenas del país han existido sin el Estado y con él, y también han sido actores silenciosos en los movimientos sociales, como la Independencia y la Revolución. Hoy día, los pueblos y comunidades indígenas siguen alzando su voz en todo el país, han emprendido una serie de acciones sociales, políticas y jurídicas para la defensa de su territorio, por consiguiente, sigue siendo una tarea pendiente del Estado mexicano con los pueblos y comunidades indígenas.

Las pocas leyes que se han formulado en México tienen su antecedente en una exigencia permanente de los pueblos y comunidades indígenas por ser reconocidos, valorados y respetados; en este caso, la comunidad de Mogótavo, en el municipio de Urique, Chihuahua, tiene que recurrir a la autoridad competente para defenderse de los ataques que ha recibido su territorio, su cultura y su cosmovisión, por parte del gobierno del Estado y particulares.

Diferentes instrumentos de carácter internacional asisten hoy en día a todas las comunidades y los pueblos indígenas, por mencionar, entre otros, los siguientes:

o En 1989, se aprueba el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes y el 5 de septiembre del 1990, fue ratificado por el Estado mexicano.

o En 1992, se reformó el artículo 4º constitucional y se reconoció la existencia pluriétnica y multicultural de la Nación mexicana, con la finalidad de dar cumplimiento al convenio internacional arriba citado.

o En abril del 2001 se reformó el artículo 2º constitucional incluyendo en él el reconocimiento a la autonomía y la libre determinación de los pueblos indígenas para decidir los asuntos comunitarios.

En la práctica no se ha cumplido uno de los preceptos fundamentales del convenio 169 como es el derecho a la consulta. En la implementación de programas federales, diseño de políticas públicas, implementación de infraestructura sobre territorio indígena y elaboración de leyes, se ha dejado al margen a los pueblos y comunidades indígenas y se atenta contra la integridad de su territorio que es sagrado, como en

este caso ocurre con la comunidad de Mogótavo.

Este tratado internacional (el Convenio 169) forma parte de la legislación nacional de acuerdo con el artículo 133 de la Constitución Federal, por lo que al firmarlo y posteriormente ratificarlo, el Estado mexicano se obliga a velar por su cumplimiento en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Entre los derechos más importantes que reconoce este tratado se encuentran:

1.- Derecho a su integridad como pueblos. Es responsabilidad del gobierno, en todos sus niveles, federal, estatal y municipal, desarrollar, con la participación de los pueblos indígenas, acciones para proteger sus derechos e integridad.

Para ello deberá promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; pues los indígenas tienen todos los derechos que cualquier ser humano tiene, como los indígenas de la comunidad de Mogótavo, aquí accionantes, más aquellos que se derivan de su particularidad cultural, como pueden ser el derecho a reproducir su cultura y sus formas de organización, su derecho a las tierras y territorios, el acceso a los recursos naturales, el derecho a elegir autoridades propias y a respetar sus sistemas normativos internos.

2. Derecho a ser consultados. Los gobiernos de los diferentes niveles, federal, estatal y municipal están obligados a consultar a los pueblos indígenas, a través de medios apropiados para que puedan participar libremente y en todos los niveles, así como tomar en cuenta sus formas propias de toma de decisiones, cada vez que realice actividades legislativas o administrativas o asuntos que puedan afectarlos directamente. En el caso de la comunidad de Mogótavo, ésta no ha sido consultada para llevar a cabo las inversiones de desarrolladores turísticos que afectan su territorio, cultura, y recursos naturales, entre ellos el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Secretario de Desarrollo Comercial y Turismo y el Fideicomiso Barrancas del Cobre, que quieren desalojar a los indígenas tarahumaras que habitan allí y que les estorban para realizar sus planes.

3. Derecho a decidir sobre su desarrollo. El estándar para la consulta con los pueblos indígenas fue establecido en el Decreto Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, ratificado en 2008, con respecto a

cuál es el derecho de consentimiento previamente informado. Los pueblos indígenas tienen derecho a decidir y controlar, en la medida de lo posible, su desarrollo económico, político y social cuando se elaboren, apliquen y evalúen los planes y los programas de desarrollo nacional y regional que puedan afectarlos directamente. Respecto a su derecho propio, el gobierno, al aplicar la legislación nacional a los pueblos indígenas, deberá tomar en cuenta sus costumbres, su propia forma de toma de decisiones y la manera en que resuelven sus conflictos internos.

Sin embargo, en el caso del proyecto turístico Barrancas del Cobre, específicamente en las transacciones de compra y venta de los terrenos ocupados por los integrantes de la comunidad indígena de Mogótavo, la construcción de la estación de tren en Divisadero, la instalación del teleférico, las tirolesas y otros proyectos propuestos dentro del territorio tradicional de esta comunidad indígena, el gobierno y particulares involucrados tiene la obligación de consultar con el pueblo indígena afectado, y respetar el proceso de toma de decisión de la comunidad indígena y el consentimiento de la comunidad. Además, los indígenas tienen derecho a designar un representante y un vocal, requisitos previos que no cumplió el Gobierno del Estado, así como tampoco respetó el derecho a la consulta y el consentimiento, libre, previo e informado de los indígenas de la comunidad de Mogótavo.”

(<http://www.tierranativa.org/index.phpIDDT=159&OPT>).

En fechas recientes se ha manejado en los diversos medios de comunicación una delicada problemática relacionada con la desnutrición y dificultades para tener acceso a los servicios médicos sobre todo de aquellas personas que pertenecen a una etnia. Aunado a esto hay diversos señalamientos en el sentido de que los recursos que se destinan a programas sociales o a las instituciones estrechamente relacionadas con la atención a los pueblos indígenas no se destinan a las necesidades prioritarias, es por ello que atendiendo a una obligación legal que tenemos con nuestros representados es que se proponen las modificaciones que hoy nos ocupan, en todo sistema democrático el poder legislativo y por ende sus comisiones deben de velar para satisfacer las necesidades más apremiantes de nuestros representados, direccionando los recursos públicos que deben de aplicarse en los diferentes rubros.

Consciente de la facultad que tiene el Congreso del Estado para aprobar el presupuesto de egresos, es por eso que se pretende adicionar un artículo 96 bis a la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Chihuahua con el propósito de proteger a los niños y niñas pertenecientes a las etnias indígenas con el fin de erradicar los casos que se han estado presentando por desnutrición y falta de atención médica, esto derivado de lo alejado que se encuentran algunas comunidades indígenas, de las cabeceras municipales o de los hospitales.

Si bien es sabido que los legisladores son la representación del pueblo, ahora se busca proteger a las personas integrantes de los asentamientos indígenas por medio de la comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

D E C R E T O:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adicionan dos párrafos al artículo 14, así como una fracción VII del artículo 24 de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 14. Los pueblos y las comunidades indígenas tienen derecho, en el marco de su autonomía, a establecer sus propias formas dinámicas de organización territorial, entendidas como el espacio en el cual reproducen sus formas de organización social, sistemas normativos internos, idioma y costumbres.

El Poder Ejecutivo del Estado deberá mediar los conflictos...

El Poder Ejecutivo llevará un registro de las autoridades designadas por las comunidades indígenas, lo anterior a fin de que sean consideradas para la integración de la terna que habrá de integrarse para la designación de quien ocupara la titularidad del área encargada de la política indígena en el Estado, ya sea de la Administración Central o Descentralizada de Gobierno del Estado.

Las comunidades indígenas propondrán a dos de los integrantes de la terna; una vez conformada, el poder Ejecutivo del Estado la someterá a aprobación del H. Congreso del Estado, quien mediante el voto calificado designará a quien ocupará la titularidad del área.

.....

Artículo 24. El derecho al consentimiento tiene como objetivo difundir la información y alcanzar acuerdos sobre las propuestas de medidas administrativas y legislativas susceptibles de afectarles.

Con excepción de aquellas acciones que por motivos de emergencia, caso fortuito o desastre natural y sean determinados por la autoridad competente, el Estado deberá someter a consentimiento:

I a V...

VII. El nombramiento de quien ocupe la titularidad del área encargada de las políticas públicas en materia de los pueblos indígenas, con independencia de la naturaleza jurídica, ya sea de la administración central o descentralizada de Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un artículo 96 bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 96 BIS. En tratándose de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, deberá presentar una propuesta de partida presupuestal para el ejercicio fiscal subsecuente la cual hará llegar dentro de los 5 días naturales a la que en la fecha que la comisión encargada del análisis y dictamen del presupuesto de egresos del gobierno del estado lo haya recibido.

Partida presupuestal que será suficiente para ayudar a combatir y/o erradicar los índices de desnutrición, así como la falta de atención médica a las comunidades indígenas, o en su caso solicitara a la comisión respectiva etiqe de las partidas asignadas para el desarrollo social los recursos necesarios para implementar acciones y programas destinados a los fines antes mencionados.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en la sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes septiembre del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ,
DIPUTADO BENJAMÍN CARRERA CHAVEZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

10.
ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la participación en el punto de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la diputana... Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-
P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Quien suscribe, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante esta Honorable Asamblea a realizar el siguiente:

POSICIONAMIENTO:

La lucha por eliminar la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en nuestro país continúa hasta nuestros días, motivo por el cual al ser representantes de los intereses de la ciudadanía, debemos sumarnos a las causas que busquen alcanzar un plano de igualdad para todas y todos.

En este sentido, nos corresponde a las y los legisladores trabajar para que las herramientas jurídicas existentes se traduzcan en acciones concretas que se lleven a la práctica, pues de

nada sirve que una obligación o derecho se plasme en papel si no es operante y por ende no hay resultados tangibles.

En este contexto, es imprescindible dotar de los recursos necesarios a los programas y políticas públicas encaminadas a reducir la desigualdad, erradicar la violencia, así como a la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres.

No obstante lo anterior, nos encontramos un... ante un panorama distinto y es que 26 programas con enfoque de género sufrirán recortes para este año, según el proyecto de presupuesto de egresos enviado por el ejecutivo federal a la Cámara de Diputados.

A primera vista se deslumbra que el presupuesto destinado para género aumenta, pues pasó de 64 mil millones de pesos de 2019 a 100 mil millones de pesos para 2020.

Sin embargo, y ahí está el detalle, al hacer un mayor análisis, nos encontramos y percatamos que 12 de los programas beneficiados con dichos recursos son dedicados a la especialidad de la casa, es decir, a la entrega de dinero directo a la gente, mismos programas ya existentes y que no tienen perspectiva de género, mismos que suman 23 mil 11 millones de pesos.

Peor aún es que entre estos programas de entrega directa, ninguno está dirigido a resarcir la desigualdad entre hombre y mujeres, no cuentan con perspectiva de género, repito.

Por mencionar algunos, los que ya conocemos, becas educativas, Jóvenes Construyendo el Futuro y hasta el programa de Precios de Garantía, háganme el favor.

Caso contrario, localizamos una grave disminución para programas enfocados en mujeres y niñas, por ejemplo para el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, BANAVIM, pues el Ejecutivo propone un recorte de un 58% del presupuesto. Y en

este Congreso hemos tenido diversas iniciativas, justamente, en esta parte debe generar una metodología y sistematización de este tipo de situaciones.

Para el programa de Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, el Ejecutivo Federal pretende otorgar 267 millones de pesos para 2020, la mitad de lo que se necesita para lograr una efectiva operación del mismo.

De igual manera, resulta alarmante que la salud sexual y reproductiva quede en desamparo con el recorte de más de mil millones de pesos para este año entrante.

Compañeros y compañeras, es inadmisibles que el gobierno federal pretenda disminuir los recursos para la protección y defensa de los derechos de mujeres y niñas.

Sin importar partidos políticos ni ideologías ideológicas, tenemos que alzar la voz porque es nuestra obligación representar a las y los ciudadanos, porque prácticamente cada una de las sesiones de los distintos grupos parlamentarios, aquí hemos buscado iniciativas y acciones que efectivamente contribuyan a la igualdad entre hombres y mujeres.

No estamos en contra de los programas que apoyen a la educación o al autoempleo, que no se confunda, sin embargo, no se puede dejar en la indefensión otros programas, menos cuando la situación actual de violencia contra las mujeres demanda fortalecer los mecanismos existentes y no retroceder ni un paso.

Por lo anterior, es que desde nuestra trinchera debemos impulsar políticas públicas dotadas de perspectiva de género, que busquen proteger y defender los Derechos Humanos de mujeres y niñas.

No podemos consentir que la política de austeridad del gobierno federal no cuente con des... con perspectiva de género y se desampare todas

aquellas políticas y programas que pretendía atender, pues no podemos invis... invisibilizar ni negar la problemática de violencia y feminicidios en nuestro país.

Atentamente. La de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Solicita, a continuación la palabra el Diputado Aguilar.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Me voy a permitir hacer una propuesta y una solicitud.

El asunto es que el tiempo se acaba, en cuanto al trámite de obtener recursos federales de la Cámara federal para que se asignen a Chihuahua estos recursos que podrían incluir el proyecto de construcción que programe este Congreso de tramos faltantes en las carreteras de la ruta Chepe de la carretera, que tendrían que ver con la posibilidad de lo que hemos venido llamando la terminación del avance de la carretera Tarahumara, que contempla la posibilidad de conectar todos los tramos de los pueblos que van del Chihuahua al Pacífico, dícese desde Topolobampo, Sinaloa, hasta Ojinaga, Chihuahua, que abriría la posibilidad de una conexión por la Sierra Madre Occidental, que incluye la Sierra Tarahumara y que podría contemplar la posibilidad de continuar en un proyecto internacional de construcción de comunicación transcontinental, transpacífico, del Océano Pacífico al Océano Atlántico vía la Sierra Madre Occidental

Esta es una obra que seguramente ha de costar todavía bastantes recursos, que está proyectada por proyectos técnicos de carácter ingenieril del gobierno de México con tratos con el Gobierno de Estados Unidos para avanzar en una conexión

continental que nos beneficie a los chihuahuenses.

Si nosotros lográramos hacer una pequeña gestión, como Diputados de Chihuahua para que se apliquen solamente 90 millones de pesos que cuestan la terminación de tramos que van de pueblo a pueblo por esta ruta de Chihuahua al Pacífico para hacer la carretera, se podría avanzar en una obra que tendría muchos efectos.

Sería una obra carretera larga, y evidentemente con complementos de hacerla suficientemente amplia para que transiten los vehículos de carga por carretera y que abran la comunicación por la Sierra Madre Occidental.

Este asunto sería una petición de avance, no es la petición del presupuesto completo, porque solamente hemos captado la atención de gestionar y ahora traemos la idea, con los acuerdos que hemos tenido... hemos venido teniendo aquí, con lo que ustedes saben que gestionamos para que el Gobierno Federal pudiera aplicar por decisión del Presidente lo... el Presidente de la República este tipo de recursos para que se haga esta carretera llamada Carretera Tarahumara.

Nosotros, obviamente, hemos gestionado ante ustedes, todos nosotros, ustedes, hemos firmado la solicitud. La solicitud consiste en pedir al Gobierno Federal que incluya en el presupuesto federal la asignación a Chihuahua de estos 90 millones de pesos, hemos presentado la solicitud al Presidente López Obrador, en sus manos, nos ha dicho directamente que está anuente, que estaría de acuerdo en aparecer como una decisión trabajada por Gobierno Federal para que se signen estos recursos, pero queremos reportarles a ustedes que no hemos detectado en ningún trámite oficial que así lo asegure.

Por tal motivo, seguimos insistiendo con una gestión del Congreso de Chihuahua para hacer esta carretera de Chihuahua.

Solamente queremos decirles a ustedes que ya faltan unos cuantos días, si nosotros no hacemos

una apremiante intervención para conseguir que la Cámara de Diputados incluya en sus acuerdos la Cámara Federal, en sus acuerdos la asignación de estos 90 millones para Chihuahua no habrá recursos para hacer esta obra.

Por lo pue... por supuesto, yo me permito ahora decir, como faltan escasamente 15 días para que se termine el proceso de la Cámara de Diputados Federal, yo quiero proponer ahorita que se insista, conseguimos aquí cuando vino el señor Peniche, en atención a los proyectos esos de seguridad de las zonas de las vías de la Sierra que aceptara apoyar, por parte del Ejecutivo del Estado esta petición, está de acuerdo en firmar esta petición.

Conseguimos, por supuesto, la idea de que esta petición se pueda repetir por gente del Gobierno Federal, diputados federales, específicamente el Diputado Federal Mario Mata, que es Presidente de la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados, quien ya está de acuerdo en avalar, apoyar esta gestión del Congreso de Chihuahua y estará aquí, según nos dice el Doctor Issa, pues el día de mañana o pasado y está ya dispuesto a darle trámite para el trámite interno de la Cámara Federal de esta gestión de los 90 millones de pesos.

Solamente falta, pues que el Congreso insista.

Yo les quiero proponer ahora que este asunto que está pro... publicitándose ya por el Congreso de Chihuahua tiene algunos efectos importantes.

Si logramos insistir, si se asignan estos 90 millones vamos a conseguir una obra inusualmente valiosa para muchas gentes, para todos ustedes, por supuesto, porque la gestión nuestra como diputados de esta... de este Congreso, pues tendría muchos frutos, de todos colectivamente bien dirigidos.

Pero si nos descuidamos y pasan los 15 días siguientes no va a haber carretera de la Tarahumara, no va a haber quién gestione el trámite interno en la Cámara Federal de Diputados para que se asignen estos recursos a Chihuahua y, por supuesto, pasarán más años para que este asunto

se haga.

Yo quisiera plantearles a ustedes que en este momento autoricen que la comisión de gestoría del Congreso del Estado, que yo preciso, pues sea autorizado para que le insista al Diputado Federal, Mario Mata, que ya está de acuerdo, para que nos represente al Congreso de Chihuahua ante la Cámara de Diputados para que se incluya esta petición de los 90 millones.

Y, obviamente, pues sería autorizado por ustedes, por supuesto se entregaría un documento por escrito mañana o pasado al Diputado Federal para que él la lleve al interior de la Comisión de Infraestructura y pueda ser prácticamente incluida en el trámite interno de la Cámara Federal de Diputados y que así se incluya.

Nosotros quisiéramos solamente recordar una cosa. Es claro que nos beneficia a todos. Si se abre la posibilidad de la comunicación de la Sierra Madre Occidental por la vía de esta carretera, por supuesto que vamos a conseguir que se amplíe la conexión comercial que va del Océano Pacífico al Océano Atlántico, que incluye la posibilidad de comercialización interoceánica, o sea de océano a océano y, por supuesto, hacer una obra que signifique un desarrollo económico comercial tremendamente importante para Chihuahua, que beneficiaría a todos los pueblos.

Hemos contabilizado en estas gestiones últimas que directamente hay alrededor de 50 pueblos grandes y chicos en el área que va del tramo de la carretera del... del cruce de Chihuahua al Pacífico y, por supuesto, en esta gestión que hemos encabezado de manera colectiva vamos a beneficiar a muchos pueblos de nuestros distritos y podemos pensar que vamos a beneficiar a una gran cantidad de gente, además de que contribuimos al desarrollo comercial y económico de Chihuahua.

Y, obviamente, bueno, el tiempo se nos acaba, yo interrumpo este lugar de reposo antes de que se duerman totalmente, para que podamos acordarlo mañana, apoyados por el Doctor Issa, que es de

Delicias, también, igual que Mata, lo va a capturar en la pasada para entregarle este documento para que la Comisión de Infraestructura de la Cámara Federal apoye al Congreso de Chihuahua en este trámite.

Nosotros diríamos lo siguiente, compañeros, miren, si nosotros logramos esto, muchos pueblos de los más pobres y necesitados del cruce de la zona norte de Chihuahua... de México va a verse beneficiado, y por supuesto, vamos a obtener una obra de inconmensurable valor, que va a beneficiar, por supuesto, a muchas comunidades.

Va a abrir, por supuesto, la comunicación para que haya comercialización de los productos que vienen del oriente y pasen por América para el Océano Atlántico y va a beneficiar a todos los pueblos de la Sierra sin invertir nada, nada más abriendo la vía del cruce comercial que va de un océano al otro.

Y, obviamente, eso va a enriquecer a la gente, porque se va a desarrollar tremendamente el comercio y todo lo que puede beneficiar económicamente esta... a esta región va a ser un beneficio inusitado, tremendo, que se da por sí mismo en cuanto se abra la relación comercial de pa... de un lado a otro de la Sierra.

Y si nosotros lo hacemos este con... pequeño Congreso, y desatamos que esos 50 millones se gasten, se autoricen y obviamente se abra esta posibilidad, compañeros, estaremos beneficiando de manera muy importante a la gestión de los trabajos que nos toca hacer en los siguientes días, es decir, autorizar el presupuesto.

Si nosotros no conseguimos recursos federales no podemos autorizar el presupuesto que incluye esta carretera.

Si nosotros conseguimos que la Cámara Federal nos asigne solamente 90 millones para que se programen por este Congreso del Estado estos tramos carreteros, por supuesto que vamos a lograr un beneficio.

Es oportuno, discúlpenme pero... pero es quizá una idea que no... no la está trabajando nadie. Si nosotros no insistimos en este asunto no vamos a poder cubrir el requisito del trámite ordinario y, por supuesto, yo insisto en que autoricemos hacer esta... esta petición, le saquemos la firma a Peniche para decir que está... está de acuerdo también el Gobierno del Estado.

Y, por supuesto, hagamos que este Diputado de Delicias, Mario Mata, compadre del Doctor Issa, del mismo... creo que viven en el mismo barrio, nos van a ayudar para sacar este trámite en la Cámara Federal entre esta semana que es la semana en que es posible que se nos siga.

Entonces, yo les quiero proponer que lo hagamos, apoyados por todos y, por supuesto, que estemos preparados a que cuando los señores de los distritos, de los pueblos que ustedes representan nos puedan agradecer el beneficio económico que esto se va a conseguir.

Por supuesto, es una cuestión donde nos estamos atravesando en cuestiones no noso... no nuestras, pero apoyando gestiones del Gobierno Federal y, obviamente, proyectos grandes de carácter económico que va a beneficiar aquí.

El Gobernador está de acuerdo, lo que pasa es que no le mete ganas, Peniche está de acuerdo, nomás que va a tener que firmarnos mañana, así como se comprometió.

Y, por supuesto, si nosotros hacemos, además de la manta que hemos puesto ahí a un lado de... de la Catedral para ver si nos ayuda en algo el que ahí habita, por supuesto, vamos a ver, estos días se puede conseguir esta gestión.

Es una gestión del presupuesto, pero en condiciones complejas. Yo no sé todo el trámite. Yo no sé cómo funciona, pero lo que sí sé es que si no le movemos no va a haber.

Entonces, les propongo que autoricemos esta petición para el Diputado Mata, para que lo re...

nombremos representante de Chihuahua ante el Gobierno Federal y, por supuesto, que él nos ayude a darle el trámite formal a esta petición ante la Cámara, para que autorice, solamente estos 90 millones que se requieren para hacer tramos diversos en la ruta que va de la Sierra del Chepe.

Muchas gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les otorgará el trámite correspondiente.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el día miércoles 13 de noviembre del año en curso, a las 8:30 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a fin de llevar a cabo la vigésima segunda sesión ordinaria, de conformidad con lo acordado por las y los integrantes de la Mesa Directiva.

Siendo las quince horas con dieciocho minutos del día 12 no... de noviembre del dos mi... del año 2019, se levanta la sesión.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. René Frías Bencomo.

Vicepresidentes:

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

Prosecretarios:

Dip. Marisela Terrazas Muñoz.

Dip. Ana Carmen Estrada García.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Obed Lara Chávez.